

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5263

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DE 2008
APROBADA EN LA SESIÓN 5274 DEL MIÉRCOLES 6 DE AGOSTO DE 2008



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5151 y 5152	2
2. ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de reforma a los artículos 90 y 103 del <i>Estatuto Orgánico</i> , referente a la reelección de decanos y directores	4
3. AGENDA. Modificación	19
4. PROYECTO DE LEY. Ley especial para facilitar la difusión del conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica, mediante la vía televisiva y radiofónica	19
5. AGENDA. Ampliación y modificación	36
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	37
7. PRESUPUESTO. Presupuesto extraordinario N.º 1-2008	49

Acta de la sesión N.º 5263, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles once de junio de dos mil ocho.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias, Directora; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Sr. Ricardo Solís Trigueros, Sr. Luis Diego Mesén Paniagua, Sector Estudiantil; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; MBA. Walther González Barrantes, Sector Administrativo.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante, da lectura a la agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5251 ordinaria, del martes 6 de mayo de 2008, y 5252 ordinaria, del miércoles 7 de mayo de 2008.
2. Se continúa con el análisis de los asuntos pendientes en la sesión 5262.
3. **Segunda sesión.** Propuesta de reforma a los artículos 90 y 103 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, referente a la reelección de Decanos y Directores
4. Informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) correspondiente al 2006
5. Proyecto de Ley *Aprobación del Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE (contrato de préstamo N.º 1709)*.
6. Proyecto de Ley *Especial para facilitar la difusión del conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica (UCR) mediante la vía televisiva y radiofónica*
7. Relaciones UCR-CSUCA.
8. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5251 y 5252 para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5251

Los señores Ing. Fernando Silesky, Dr. Luis Bernardo Villalobos y la ML. Ivonne Robles señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación el acta de la sesión N.º 5251 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, M.L. Ivonne Robles, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Se abstiene de participar en la votación la M.Sc. Ernestina Aguirre por no haber estado presente en la sesión.

Se aprueba

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS da lectura a una solicitud planteada en la sesión 5251, en relación con la creación de la Universidad Técnica, que a la letra dice:

Estima que se debería promover una revisión interna, y desea que así conste en actas, de lo que la Universidad de Costa Rica ha venido haciendo para hacer más eficiente y eficaz los diversos tractos en la educación superior.

Agrega que es de la idea de que algunas carreras en la Universidad deberían pensarse en tractos o tramos, en los cuales, por interés institucional y dado que esa carrera no se imparte en otra institución, se cuente con la posibilidad de tener una salida a nivel de pregrado y luego otra salida a nivel de grado, y ofrecer salidas a nivel de posgrado en esas carreras.

Menciona que es del criterio de que la Universidad debe hacer una reflexión interna sobre el tema y una revisión interna de las implicaciones que ese tipo de iniciativas, como la Universidad Técnica Nacional, estarían teniendo para el trabajo articulado entre las universidades del Sistema Público, por lo que solicita a la señora Rectora realizar ese análisis lo más pronto posible, en beneficio de la Institución.

Desea que esta iniciativa se canalice desde la Dirección del Consejo Universitario.

En discusión el acta de la sesión N.º 5252

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación el acta de la sesión N.º 5252, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, M.L. Ivonne Robles e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Se abstiene de participar en la votación la M.Sc. Ernestina Aguirre por no haber estado presente en la sesión.

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Ricardo Solís, Dra. Montserrat Sagot, MBA Walter González y Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5251 y 5252, con modificaciones de forma.

**** A las ocho horas y cincuenta minutos, entra en la sala de sesiones el MBA. Walther González. ****

ARTÍCULO 2

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta, para su aprobación en segunda sesión, la propuesta de reforma a los artículos 90 y 103 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, referente a la reelección de decanos y directores (dictamen CEO-DIC-08-03).

LA M.Sc. MARIANA CHAVES da lectura a la propuesta de modificación, que a la letra dice:

“Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* indica:

ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. El M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, miembro del Consejo Universitario, presentó una propuesta de modificación a los artículos 90 y 103 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, referente al principio democrático de elegir y ser elegidos en cargos dentro de la Institución (CU-M-07-04-094 del 25 de abril de 2007).
3. Según lo establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, Comisión de Estatuto Orgánico elaboró una propuesta de modificación estatutaria, la cual fue publicada en primera consulta a la comunidad universitaria por treinta días hábiles. Dicha propuesta fue divulgada en el Semanario *Universidad*, N.º 1716, del 21 de junio de 2007, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 16-2007, del 12 de junio de 2007.

4. Como resultado de la primera consulta, se recibieron las siguientes observaciones:

A favor sin observaciones:

-DFCS-611-2007 del 9 de julio de 2007. M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén. Decana, Facultad de Ciencias Sociales.
-ESP-D-182-07 del 31 de julio de 2007. Dra. Ileana Vargas Umaña. Directora, Escuela de Salud Pública. Asamblea de Escuela.
-ECCI-278-2007. Dr. Marcelo Jenkins Coronas. Director, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.
-EAN-O-603-07 del 20 de julio de 2007. Licda. Isabel Cristina Arroyo V. Directora, Escuela de Administración de Negocios. Asamblea de Escuela.
-EAE-0529-07 del 2 de julio de 2007. M.Sc. Giselle M. Garbanzo Vargas. Directora, Escuela de Administración Educativa. Asamblea de Escuela.
-Correo electrónico de julio 19 de 2007. Dr. José Ralph García Vindas. Catedrático, Escuela de Física. Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares.
-EEFD-D-787-07 del 7 de agosto de 2007. M.Sc. Maureen Meneses Montero. Directora, Escuela. Educación Física y Deportes. Asamblea de la Escuela.
-EEFD-CBU-033-07 del 26 de julio de 2007. M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña
-FA-D-476-07 del 30 de agosto de 2007. Dra. Sandra Badilla Chaves. Decana de la Facultad de Farmacia. Asamblea de Facultad.
-Memorando EEFD-MMA-013-07 del 26 de julio de 2007. Profesora M.^a de los Ángeles Monge Alvarado. Escuela de Educación Física y Deportes.

A favor con observaciones:

-SG-D-0461-2007 del 1.º de agosto de 2007. Lic. Jorge M. Moya Montero. Director, Sede de Guanacaste.
-EED-943-8-07 del 6 de agosto de 2007. M.Sc. María Antonieta Calvo Rodríguez. Directora, Escuela de Enfermería. Asamblea de la Escuela.
-EFD-D-698-07 del 27 de junio de 2007. Lic. Sonia Carballo Vargas. Directora, Escuela Formación Docente.

En desacuerdo con la propuesta:

-ECCI-278-2007 del 17 de julio de 2007. Dr. Marcelo Jenkins Coronas. Director *a.i.*, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.
-ECCI-287-2007 del 17 de julio de 2007. Adenda al oficio ECCI-278-2007. Dr. Vladimir Lara Villagrán. Director, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.
-Correo del 12 de julio de 2007. Viriam Leiva. Profesora Asociada.
-Correo julio 13 de 2007. Ileana Alpizar. Profesora, Escuela de Ciencias de la Computación y la Informática.
-EF-N.º 459-07 del 16 de octubre de 2007. Dr. Manuel Triana Ortiz. Director, Escuela de Filosofía. Asamblea de Escuela de Filosofía.
-Nota del 31 de julio de 2007. Profesora Cinthya Campos Salazar¹. Profesora, Escuela de Educación Física y Deportes.
-EM-D-601-09-2007 del 27 de setiembre de 2007. Dr. Luis Diego Calzada Castro. Director, Escuela de Medicina. Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina.

Dudas sobre la consulta: M.Sc. Olman Vargas Zumbado. Profesor y asambleísta, Escuela de Educación Física y Deportes.

5. La propuesta de modificación está fundamentada en los principios de participación democrática, en donde en un proceso de elección la persona que ocupa el cargo debe ser aquella que obtenga el apoyo de la mayoría.
6. En las sesiones N.^{OS} 5218, artículo 5, del 18 de diciembre de 2007, y 5219, artículo 3, del 19 de diciembre de 2007, el Consejo Universitario acordó publicar para segunda consulta, en el Semanario *Universidad*, la propuesta de modificación a los artículos 90, 103 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. La publicación se realizó en el Semanario *Universidad* del 28 de febrero de

¹ Voto contemplado en oficio EEFD-D-787-07 por la M.Sc. Maureen Meneses Montero. Dir. Esc. Educación Física y Deportes. Aquí los comentarios de la suscrita.

2008, por 15 días hábiles, desde el 29 de febrero de 2007 hasta el 20 de marzo de 2008. De esta consulta no se recibieron observaciones.

7. En el artículo 3, de la sesión 5262, del 10 de junio de 2008, el Consejo Universitario aprobó, en primera sesión, la propuesta **de reforma a los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico**.

ACUERDA:

Aprobar, en primera sesión ordinaria, la siguiente modificación a los artículos 90 y 103, según lo establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

**Propuesta de modificación a los artículos 90, 103 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica
(Primer debate)**

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 90.- La elección del Decano la hará la Asamblea de Facultad respectiva por un período de cuatro años. Podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.</p>	<p>ARTÍCULO 90.- La elección del Decano <u>o Decana</u> la hará la Asamblea de Facultad respectiva, por un período de cuatro años. Podrá ser candidato <u>o candidata a reelección una sola vez consecutiva</u>, siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato <u>o la candidata</u> hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.</p>

TEXTO VIGENTE	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 103.- La elección de Director la hará la Asamblea de la Escuela respectiva por un período de cuatro años. Podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes. Para ser Director de Escuela es preciso reunir los requisitos exigidos para ser Decano. Se podrán levantar los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de este Estatuto. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.</p>	<p>ARTÍCULO 103.- La elección de Director <u>o Directora</u> la hará la Asamblea de la Escuela respectiva, por un período de cuatro años. Podrá ser candidato <u>o candidata</u> a reelección <u>una sola vez consecutiva</u>, siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes. Para ser Director <u>o Directora</u> de Escuela es preciso reunir los requisitos exigidos para ser Decano <u>o Decana</u>. Se podrán levantar los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de este Estatuto. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato <u>o la candidata</u> hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.</p>

EL ING. FERNANDO SILESKY se refiere al tema e indica que desea fundamentar, en un segundo plano, los puntos vistos en la discusión.

Comenta que en semanas anteriores había hablado con el M.Sc. Alfonso Salazar, en cuanto a los requisitos de reelección; no obstante, se referirá a algo que no ha hablado con él. Antes indica que uno de sus guías espirituales ha sido Krishnamurti, con la lectura del libro *Comprensión de ahora*, en el cual plantea que uno no debe vencer ni convencer, sino plantear su propia verdad. Desde esta perspectiva, señala que su propia verdad se basa en los años que ha estado en la Universidad de Costa Rica, en la interpretación y observación de la realidad, la que tiene que ser consultada con el *Estatuto Orgánico*, con la forma cómo está escrito el artículo 90 y los otros artículos relacionados con la reelección y el levantamiento del requisito para que una persona pueda ser candidata.

Reseña que en mayo de 1986, después de cumplir su cuarto año de Director de Escuela, se propuso como candidato a una segunda ronda. En ese entonces, no pudo ser candidato, porque los estudiantes plantearon un veto. Después de un mes, por medio de un diálogo muy amplio con los estudiantes y con los profesores, pudo ser candidato y fue reelegido.

El 16 de junio de 1998, se realizó una asamblea de facultad, en esta, el decano en ese momento presentó su nombre para una reelección, pero un grupo muy importante de estudiantes y profesores no lo apoyaron. En el ínterin, sin haberse anunciado, el mismo grupo que no le levantó el requisito al decano, propuso su nombre –Ing. Fernando Silesky– y quedó como decano, sin ningún proceso de propaganda o promoción.

Cuatro años más tarde, el 18 de junio de 2002, optó por la reelección y le levantaron el requisito por un porcentaje alto.

Da lectura al artículo 98, inciso c), del *Estatuto Orgánico*, en cuanto a la conformación de la Asamblea de Escuela:

Una representación estudiantil en número no mayor del 25 por ciento del total de profesores miembros de la Asamblea de Escuela. Dicha representación debe ser elegida por la respectiva Asociación de Estudiantes. Debe estar inscrita en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y cumplir con lo dispuesto por los artículos 173 y 174 de este Estatuto.67 ch).

Seguidamente, comparte algunos datos sobre la historia de los porcentajes señalados en el artículo anterior para levantar el requisito para la reelección.

Recuerda que, en mayo de 1986, en el acta N.º 3313, artículo 5, se dice que la reglamentación vigente establece que para la reelección del director de Escuela se requiere de tres cuartas partes de la votación. Luego, en una asamblea colegiada, por una propuesta del Dr. Lillo a favor del artículo 90 del *Estatuto Orgánico*, en la que hizo un planteamiento para que ese requisito se anulara, después de muchas votaciones, por dudas en las votaciones, la propuesta del Dr. Lillo perdió (69 votos a favor, en contra 70). En este mismo acto, la propuesta era bajar del 75% al 66%, para ser menos estricto el proceso del levantamiento de ese requisito.

Cree que cuando se habló del 75%, se estuvo pensando en darle una expectativa de veto a la representación estudiantil (a la minoría) dentro de una asamblea. Se considera que es un veto, porque en la mayor parte de las observaciones de él, en las asambleas de su Facultad y en otras escuelas, es que los estudiantes hacen bloque y tienen una misma posición; entonces, ese 25 % es fundamental.

Si ahora les quita esa posibilidad de veto, puntualiza que toda esa historia de lucha estudiantil es un asunto que no se ha discutido, ni se ha visto ni ha salido a flote dentro de la discusión.

Plantea el hecho de la calidad e indica que los estudiantes son los protagonistas más importantes de la Universidad, porque hacia ellos están dirigidos los objetivos más importantes en la formación estudiantil.

Reitera que ese 25% se da pensando en otorgarle a la Institución la oportunidad de un veto estudiantil. Nunca antes, cuando el porcentaje era del 75%, se equiparó la fuerza del movimiento estudiantil, ya que trabaja como bloque con el cuerpo docente. En ese momento, eran iguales fuerzas para tomar una decisión; en caso de un análisis de los

estudiantes, donde concluyeran que el director de turno no les conviene, ejercen ese voto; es decir, después de un análisis de la calidad de los cuatro años del director o de la directora.

Sintetiza que esa es su interpretación, esa es su verdad al interpretar la aplicación del artículo 90 del *Estatuto Orgánico* en beneficio de darles un poder especial de decisión a los estudiantes, para que tengan la posibilidad, como movimiento estudiantil, de hacer valer su presencia.

Considera que es de gran conveniencia institucional como está hoy, porque hoy hay eventos muy importantes, donde, potencialmente a corto plazo, van a realizar una evaluación de la gestión de un director o de una directora, de un decano o de una decana. Opina que vale la pena como *Estatuto Orgánico* y como Universidad de Costa Rica, darles a los estudiantes la posibilidad de veto que tienen hoy.

*****A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, entra en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. *****

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE se refiere al considerando 7, y señala que debería decir (...) *aprobó en primer debate*, y no, (...) *en primera sesión*, porque la forma cómo está redactada da la apariencia de que hubo dos sesiones ese día.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE responde que el *Estatuto Orgánico* indica:(...) *deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario (...)*. De modo que es para apegarse a lo que señala el Estatuto.

*****A las nueve horas y cinco minutos, entra en la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot. *****

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo.*****

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN agradece al Ing. Fernando Silesky las reflexiones exteriorizadas y la experiencia, pues considera que una lectura de ese tipo fue producto de una experiencia personal.

Destaca que el Ing. Silesky señaló un punto fundamental, en cuanto a que la Asamblea tiene una composición diferenciada; es decir, a nivel de necesidades e intereses hay un sector que es minoría, son el 25%, por lo que quitar ese porcentaje para la aprobación de una reelección, deja a los estudiantes sin canales institucionales, sin un medio democrático para que los y las estudiantes puedan expresar su aprobación o desaprobación con la legislación de su director o decano. Considera que quitar eso sería dar un paso hacia atrás.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que el argumento utilizado tanto por el Ing. Fernando Silesky, como los anteriores, tienen su contraparte.

Indica que los que han tenido experiencia en la administración de la Universidad, se dan cuenta de que no hay situaciones únicas; por ejemplo, hay escuelas, que han existido a lo largo del tiempo, que están relativamente divididas. La historia de la Escuela de Física muestra que cuando ha habido dos candidatos, los estudiantes deciden; historia que se repitió durante años, excepto en los casos en que se presentó un único candidato (fueron dos casos, el del anterior director y él), es una realidad en la elecciones que son nombramientos.

Recuerda que la Dra. Montserrat Sagot mencionó el día de ayer algo muy claro, es el hecho de que no es el nombramiento lo que se está planteando en la propuesta, sino es la candidatura; es decir, se está vetando la candidatura, no el nombramiento.

Opina que los estudiantes, en muchas unidades académicas, han jugado un papel fundamental en la decisión de quién será el director o el decano; a la Universidad también le ha costado mucho esta normativa. Indica que los ejemplos planteados por el Ing. Silesky son apenas una parte del asunto; la situación que se da en su primera elección como decano –la del Ing. Silesky– es una de esas situaciones difíciles de la Universidad, en donde hay una persona que ocupa la decanatura, quien conversa y dialoga con los diferentes miembros de la Facultad para que le permitan ser candidato; ahí está la primera conversación, no es ni siquiera ser reelegido. Después de que considera, porque es una decisión muy personal, que puede tener el 66% propone el nombre.

Aclara que nuestro mecanismo de elección es un mecanismo muy efectivo, pero al mismo tiempo muy limitado, en el sentido de que las elecciones de los directores y los decanos se realizan en el momento de la Asamblea respectiva; ahí se propone el nombre. Ante esa misma Asamblea, la persona que considera, entre todo lo conversado, que podría ser candidata, se somete a una votación previa; en esta votación, si el grupo que lo apoya –que no sumó el 66 %– considera que el otro candidato no es el que debe ser elegido, pero no hay tiempo de que se presente otro, no hay tiempo de nada; entonces, el grupo busca a alguien de emergencia. Sucedió en la Escuela de Física hace 26 ó 27 años, en el sentido de que el grupo que no estaba de acuerdo rompió el quórum (salió de la Asamblea), con el fin de buscar otro candidato diferente al que quedó en minoría –es un mecanismo político que se comienza a jugar alrededor de eso–. Entre los otros del grupo se preguntaron quién podía ocupar esa posición que no fuera la persona apoyada por la minoría; entonces salió el nombre, pero con ruegos y promesas de ayuda y apoyo. Esas conversaciones se generaron una vez roto el quórum. Cuando el Tribunal consideró que la sesión podía seguir con el quórum que estaba, todo el grupo se integró con un nombre. En ese momento, se presentó el nombre.

Enfatiza que la decisión de un nombramiento o de una elección para director o decano se da en la Asamblea; es muy diferente a la elección plebiscitaria, en donde previamente hay una campaña y se establecen todas las condiciones para que las personas los conozcan.

Insiste en que a veces la persona que se nombra en el caso de la decantura o la dirección es por emergencia, por ir en contra del que está apoyado por la minoría. Esto, en el caso de la Escuela de Física, generó un nombramiento de ese tipo. La persona fue sacada de la nada en ese momento, casi obligada a aceptar la elección, porque nadie, excepto el que se presentó como candidato, tenía la intención de serlo.

De acuerdo con lo anterior, opina que les está pasando con los artículos en discusión, el Ing. Fernando Silesky habló de una votación –pensó que eran de más votos– de una asamblea colegiada, con un voto de diferencia, de hace más de 20 años, en donde la Universidad ya pensaba que eso era un problema. Cree que cuando eso se rechazó, se aprobó la otra propuesta, pues solo esa quedaba. Siente que la normativa cumplió su razón de ser, de la misma manera como, en el Reglamento disciplinario aprobado, la práctica en la normativa anterior cumplió su periodo, o sea, hay otras condiciones en la Universidad, y, a lo largo de los años, se ha probado que este articulado se ha manejado de manera diferente. Ha habido problemas cuando hay un solo candidato y ese solo candidato es el mismo director. En ese momento, ese candidato no sabe si tomar la decisión de reelegirse porque no hay nadie más, o si le van a levantar el requisito o no.

Enfatiza que se está hablando del requisito para ser candidato; eso es lo que se está modificando, no están modificando el número de votos que se necesita para ser reelegido. De modo que siente que es el momento que tiene la Universidad para homologar los procesos de elección de todos sus académicos que optan por los puestos administrativo-docentes, comenzando desde la Rectora, decanos, directores tanto de escuelas como de centros e institutos. Reitera que esta normativa, de más de 20 años, cumplió su tiempo.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE concuerda con lo expresado por el M.Sc. Alfonso Salazar , en el sentido de las experiencias vividas. Comenta que la experiencia que ha tenido en los procesos electorales siempre implica una negociación con el sector estudiantil, porque un 25% pesa mucho. Agrega que no ha visto que quede una persona que no sea querida por el sector estudiantil; siempre se tiene que negociar con este sector, el cual casi siempre define.

Agrega que con la normativa actual hay conflictos internos de fondo que son importantes; por ejemplo, si la persona tiene un 65% de la Asamblea a favor de que la persona continúe en el cargo, y la minoría, sin importar quiénes son, no la elige, se generan roces entre los profesores y un ambiente de confrontación dentro de la misma Escuela, incluso la persona que asume, tiene que lidiar, posteriormente, con el enojo y la molestia de la Asamblea, porque ni siquiera se le dio la oportunidad de presentar su nombre y que jugara abiertamente.

Insiste en que la normativa como está genera roces, puesto que la gente se resiente y se confrontan, cuando se tienen casos en donde hay un 65% de la Asamblea que sí quiere que la persona sea reelegida, pero al final hay que elegir a una persona en los términos bastante descriptivos planteados por el M.Sc. Salazar, ni siquiera es una persona que ha reflexionado sobre su responsabilidad en el puesto que va a tomar. A veces, se elige una persona que no ha reflexionado sobre su papel en una dirección de Escuela, qué es lo que quiere hacer; entonces, lo que pasa después con esa persona que quedó ahí, es que, a lo mejor, no da el rendimiento que se requiere y alega que nunca quiso ser candidata. Estas son las cosas que, en la realidad, se dan.

De modo que lo que se quiere es que a las direcciones de las escuelas lleguen personas que han tenido la oportunidad de plantear sus puntos de vista, que no haya salido por una emergencia y que los estudiantes y profesores tengan la oportunidad de conocer su plan de trabajo, que manifiesten por qué les interesa optar al puesto y no como está pasando ahora, derivado de la disposición normativa actual.

De acuerdo con lo anterior, afirma que son muchos los elementos que deben pesar en la decisión del Consejo Universitario. Además, el Órgano no está tomando ninguna decisión definitiva, sino que se está aprobando la oportunidad de que se discuta en la Asamblea Colegiada, para que sea un grupo mucho más amplio de la Universidad, con más experiencias que las que pudo haber tenido ellos como miembros del Consejo, los que tomen la decisión final.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT se refiere al tema desde su experiencia como representante estudiantil, en la época que tuvo el privilegio en la Universidad.

Comenta que fue presidenta de asociación de estudiantes en dos ocasiones y, prácticamente, durante toda su carrera fue representante estudiantil. Nunca pensó, en aquel momento, que la disposición existente fuera a darle capacidad de veto al movimiento estudiantil. Enfatiza que nunca lo vio desde esa perspectiva. Cuando querían que una persona quedara en la Dirección o en la Decanatura de la Escuela, lo que hacían era garantizarse que el 25% de la representación estudiantil estuviera inscrita y fuera a votar, porque era muy claro que si llevaban ese porcentaje de la representación estudiantil completo, se juntaban con la otra minoría de profesores y profesoras; es decir, con otro 25%, resultaba electa la persona que el movimiento estudiantil había apoyado.

Sabe que hay una gran cantidad de problemas cuando las asociaciones no inscriben a la gente o cuando no todos votan, pero ese es otro problema del movimiento estudiantil que debe asumir.

Comenta que su experiencia durante los cinco años, durante el bachillerato y la licenciatura, que estuvo como representante estudiantil, es que una buena organización estudiantil siempre terminaba produciendo el resultado de elegir a la persona que apoyaban y solo tenían que convencer a un 25% más de la Asamblea de Escuela o de Facultad. Reitera que nunca entendió que ese 33% podía vetar o no un candidato, que era una prerrogativa del movimiento estudiantil; siempre lo entendió como una barrera democrática para una persona que quería optar por la reelección; aclara que se refiere a la reelección como se entiende en la Universidad; es decir, solo dos períodos. Por esta razón, nunca entendió por qué se ponía esa limitación al ejercicio del derecho a ser elegido solo para dos figuras de la Universidad y no para el resto. Desde esa perspectiva, un 25 % pesa y puede definir la elección de un rector o una rectora, de un decano o una decana. En eso, por lo menos en su época, había bastante claridad en el movimiento estudiantil, en términos de la organización que había que tener para garantizar llevar a todas las personas que tenían que votar en el momento que había que hacerlo.

Manifiesta que está de acuerdo con la modificación propuesta, porque elimina una barrera para que una persona pueda someter su nombre a una elección. Puntualiza que nadie tiene la garantía de ser elegido, simplemente es la oportunidad de someter el nombre a un proceso de reelección

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ comenta que ayer habló de la reunión que tuvieron con el SINDEU, pero desea reconocerle a la Srta. Elena Parra y a la Sra. Damaris Palma la permanencia en el Consejo Universitario hasta las ocho de la noche, hasta que terminó la reunión, por si se les requería cualquier situación.

Por otra parte, indica que la Sra. Disley Córdoba, de la Unidad de Comunicación, inicia a partir del 14 de junio una experiencia académica y personal en la que le desea muchos éxitos y que la fuerza del universo la acompañe en la nueva aventura del crecer.

Asimismo, deja patente su constancia y dedicación al trabajo que ella ha realizado en el Consejo Universitario. De modo que le agradece su amistad.

Señala que desde la madrugada ha tenido un problema de salud, por lo que a las 9:45 a. m. tiene una cita en la Oficina de Salud, por lo que se retirará en su momento.

En cuanto a la propuesta de modificación, señala que la plasticidad mental no tiene límites, por lo que la lectura que cada uno realice del tema es muy válida, incluso se convierte en verdad; sin embargo, la participación estudiantil que se logra por medio de luchas y reivindicaciones nunca se puede ver como una adquisición de derecho a veto, sino es una lucha por participar, máxime la figura controversial que tiene el veto. Desde esa perspectiva, nadie en la Universidad lo desea y espera que sean librados de que alguien tenga derecho a veto en algo, cuando la Universidad, por vocación, es dialógica, de debate, de construcción y generación de conocimiento.

Reitera lo que dijo ayer de que con la modificación se quita un doble proceso o una doble falta de someter a una persona a dos procesos, porque es lo que se hace; la persona es sometida a recorrer alianzas estratégicas para un 66%, pero una vez que tiene ese porcentaje, no le garantiza nada, es única y exclusivamente volver a someter su nombre a la elección. En este sentido, considera que lo que busca la Universidad es la integración, por lo que se siente feliz de que estén dando este paso, el cual está a la altura de los cambios que se están dando a escala nacional e internacional, y la Universidad no puede abstraerse de esa dinámica, pues es parte de ella. De modo que da su apoyo a la propuesta de modificación, en el entendido de que es única y exclusivamente un facilitador en los procesos de elección en la Universidad.

*****A las nueve horas y treinta y tres minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís. *****

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE comenta que ella participó en todo el proceso cuando formó parte de la Comisión de Estatuto Orgánico, cuando se vio la propuesta en el recorrido que se hace buscando experiencias; por ejemplo, se habló con ex miembros del Tribunal.

Reafirma que hechos como los mencionados por el M.Sc. Alfonso Salazar han ocurrido en muchas unidades académicas, donde se nombra a una persona que salió en el momento a resolver el problema, inclusive en la Escuela de Enfermería ocurrió hace muchos años, y la Directora que quedó nombrada en ese momento dijo: *¿ahora qué voy a hacer?*

Opina que la población estudiantil bien organizada siempre decide en estos procesos; asimismo, el que las personas se sometan a una segunda elección, a que les levanten el requisito, a veces, es como ir implorando; sin embargo, una persona que ha realizado un buen papel como Directora o Director, si las personas creen en ese trabajo y la misma persona considera que puede continuar con el trabajo, no debe someterse a ese proceso.

Reitera que la propuesta a lo que lleva es simplemente a someter su nombre como candidata o candidato, no para ocupar la dirección. Opina que es muy importante que ese

porcentaje se elimine para darles la oportunidad a muchas personas que tienen una gran capacidad, pero, para no someterse a eso, no presentan su candidatura.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ se disculpa por la ausencia a la sesión de ayer, pero se presentaron situaciones, que no tenía previstas, fuera de la Universidad que tuvo atender.

Expresa su criterio alrededor de la propuesta en el sentido positivo, adhiriéndose a los criterios exteriorizados. Siempre ha creído que las normativas universitarias (estatutos, reglamentos) deben ser lo más flexibles para que abran posibilidades y no como sucede a menudo con los reglamentos, que más bien cierran y se convierten en camisas de fuerzas. En este caso, es el derecho de ser candidata o candidato, la equidad de los procesos frente a otros espacios de elección que tiene la Universidad; es decir, fortalecer el juego democrático para que la regla sea que resulte ganador, el que sea, como el resultado de la expresión de una voluntad de la mayoría.

Comenta que primero como estudiante, después como docente y en la administración, ha visto la fuerza que tiene el movimiento estudiantil cuando está bien organizado y establece los juegos de alianza adecuados y necesarios. Reitera que la propuesta de reforma viene a fortalecer el juego democrático dentro de la Universidad.

EL DR. LUIS BERNARDO opina que la Universidad, como cualquier organización, es una organización viva, que evoluciona; además, han dado muestras desde hace varios años, sobre todo en los últimos, de que se quiere una universidad donde haya tanto más oportunidades como las personas con capacidades para los puestos de dirección en la conducción de los procesos que se les asignan por parte de la comunidad universitaria. En ese sentido, insiste en la importancia de los cambios que se han dado en los últimos años; por ejemplo, el tema de la gestión académica-administrativa, la cual es incipiente, pero ya se tomó la decisión: igualmente con las reformas reglamentarias que ha habido.

Considera que los casos que se han mencionado como anécdotas administrativas o situaciones particulares en diversas unidades académicas, lo que denotan es que se carecía de procesos adecuados, como los que se tienen ahora, para exigir más a las personas que están dirigiendo las unidades académicas.

Enfatiza que no se puede llegar a evaluar la gestión de un director en una asamblea y decir que se tiene un 66% a favor o en contra del director, en ese momento; eso tiene que ser un proceso más metabolizado, lento.

Por otra parte, le parece que no sería conveniente involucrar o movilizar a los estudiantes para que tomen una posición, porque eso sería una manipulación de la población estudiantil. Al respecto, piensa que si hay algo que ha caracterizado a la Universidad es que el movimiento estudiantil ha sido autónomo o, por lo menos, se ha intentado que tenga el mayor grado de autonomía. En ese sentido, señala que esta decisión que están tomando en un segundo debate es la más adecuada para una universidad que se está transformando, que cambia, que está tendiendo hacia la calidad en todos los procesos que se están desarrollando dentro de la Institución. Por lo tanto, él mantiene el apoyo a la propuesta.

LA ML IVONNE ROBLES se suma a la inquietud planteada por varios de los miembros, en relación con los principios democráticos que caracterizan a la Universidad.

En particular, destaca que valora esta propuesta en el marco de la autonomía de la Universidad.

Comenta que en la Comisión que analiza la autonomía universitaria han reflexionado que esta autonomía no solo debe ser en una perspectiva externa, sino, también, interna. En este caso, si en diferentes momentos, la situación de los porcentajes se ha llevado a una discusión general, cree que están interpretando esos signos y están abriendo la posibilidad de que las diferentes unidades académicas, como organizaciones, se manifiesten no necesariamente supeditadas a un reglamento. Indica que, como bien explicó la Dra. Montserrat Sagot en la sesión de ayer, con la propuesta no se está abriendo el escenario de la decisión del director o de la directora; más bien, en el marco de una democracia, se le está permitiendo que también proponga su nombre, como otros lo van a hacer.

Cree que si en este año han propuesto, entre las prioridades de las políticas institucionales, que se afirme la autonomía en el sentido más amplio y el mejor del entendimiento, esta es una ocasión propicia. Afirma que apoya la propuesta.

EL ING. FERNANDO SILESKY exterioriza que se siente muy incómodo, porque interpreta que hay una acusación de que él está tratando de manipular a los estudiantes. Aclara que desde ningún punto de vista acepta esa insinuación.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES insta, como coordinadora de la Comisión, a los miembros a apoyar la modificación propuesta. Destaca que es una oportunidad para las personas que han demostrado un buen trabajo en la Universidad, quienes tienen derecho también a proponer su nombre; es darle esa oportunidad a la gente de que sea nuevamente candidata.

Recuerda que el Consejo Universitario no da la aprobación definitiva; esta propuesta se verá en la Asamblea Colegiada y es ahí donde se resuelve.

EL SR. RICARDO SOLÍS se refiere a la última intervención del Ing. Silesky, por lo que le solicita al Dr. Villalobos que aclare su intervención, porque para él no tiene que ver con manipulación; muchas veces el movimiento estudiantil negocia con los candidatos para ver a quién apoya y cree que, hasta cierto punto, es parte de ver quién, entre los candidatos, es el que mejor va desarrollar los intereses del movimiento estudiantil; incluso puede suceder que el movimiento no apoye a ninguno.

Reitera que no es un tema de manipulación, no dice que no se hayan dado casos; se pueden haber dado casos en el sentido de que los candidatos se comprometen a cosas y luego no cumplen, pero no manipulación en el sentido de como se puede pensar por ejemplo de la manipulación mediática en el tema del TLC; no cree que ese haya sido el caso expresado por el Dr. Villalobos; es decir, no cree que en ningún momento se estaba refiriendo en el sentido de que el Ing. Silesky estaba intentando manipular al movimiento estudiantil. Además, el Ing. Silesky es una persona que conoce y conoce a los integrantes del Consejo Universitario. Reitera que en ningún momento le pasó por la mente que el Ing. Silesky estuviera intentando manipular a los compañeros del movimiento estudiantil, porque manipular a alguien es insultante. Para él, lo expresado por el Ing. Silesky eran argumentos de peso que pueden hacer cambiar posición; es un insumo más que se pone sobre la discusión y que tiene que ver con la realidad de la Universidad.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS hace alusión a un poema de Mario Benedetti que dice: *No me gaste las palabras. No cambie el significado. Mire que lo que yo quiero lo tengo bastante claro.* Aclara que en su intervención, en ningún momento hizo una alusión directa a ninguna de las intervenciones de ningún miembro, sino era a su intervención de ayer, en la cual él decía que tienen que ver el contexto y que la Universidad está cambiando y que ellos en el Consejo Universitario han venido tomando decisiones en los últimos meses y años que han orientado hacia el cambio, de manera tal que los procesos sean lo más metabolizados, lo más pensados posible, y no llegar a una elección o reelección de una autoridad universitaria a tomar decisiones ahí, sobre ese proceso, cuando ya existen mecanismos para evaluar de la persona.

Señala que también reforzó que el movimiento estudiantil, en ese sentido, no puede verse como un movimiento que no tiene su autonomía; al contrario, considera que ha dado muestras, en los últimos años, de ser un movimiento autónomo, que sabe tomar decisiones –las compartan o no–. Puntualiza que, en ese sentido, lo planteó, pero no en alusión a ninguna de las intervenciones de hoy, sino reforzando su intervención de ayer.

Finalmente, reitera que si alguien se ofendió, aclara que no hizo ninguna alusión a ninguna intervención; él es respetuoso de esa mesa y cree en el diálogo.

*****A las nueve horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Dra. Yamileth González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ing. Fernando Silesky, Sr. Luis Diego Mesén y el Sr. Ricardo Solís.

TOTAL: Tres votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky Dra. Yamileth González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Sr. Ricardo Solís.

TOTAL: Un voto

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* indica:

ARTÍCULO 236.- *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. El M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, miembro del Consejo Universitario, presentó una propuesta de modificación a los artículos 90 y 103 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, referente al principio democrático de elegir y ser elegidos en cargos dentro de la Institución (CU-M-07-04-094 del 25 de abril de 2007).
3. Según lo establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, Comisión de Estatuto Orgánico elaboró una propuesta de modificación estatutaria, la cual fue publicada en primera consulta a la comunidad universitaria por treinta días hábiles. Dicha propuesta fue divulgada en el Semanario *Universidad*, N.º 1716, del 21 de junio de 2007, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 16-2007, del 12 de junio de 2007.
4. Como resultado de la primera consulta, se recibieron las siguientes observaciones:

A favor sin observaciones:

-DFCS-611-2007 del 9 de julio de 2007. M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén. Decana, Facultad de Ciencias Sociales.

-ESP-D-182-07 del 31 de julio de 2007. Dra. Ileana Vargas Umaña. Directora, Escuela de Salud Pública. Asamblea de Escuela.

-ECCI-278-2007. Dr. Marcelo Jenkins Coronas. Director, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.

- EAN-O-603-07 del 20 de julio de 2007. Licda. Isabel Cristina Arroyo V. Directora, Escuela de Administración de Negocios. Asamblea de Escuela.
- EAE-0529-07 del 2 de julio de 2007. M.Sc. Giselle M. Garbanzo Vargas. Directora, Escuela de Administración Educativa. Asamblea de Escuela.
- Correo electrónico de julio 19 de 2007. Dr. José Ralph García Vindas. Catedrático, Escuela de Física. Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares.
- EEFD-D-787-07 del 7 de agosto de 2007. M.Sc. Maureen Meneses Montero. Directora, Escuela. Educación Física y Deportes. Asamblea de la Escuela.
- EEFD-CBU-033-07 del 26 de julio de 2007. M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña
- FA-D-476-07 del 30 de agosto de 2007. Dra. Sandra Badilla Chaves. Decana, Facultad de Farmacia. Asamblea de Facultad.
- Memorando EEFD-MMA-013-07 del 26 de julio de 2007. Profesora M.^a de los Ángeles Monge Alvarado. Escuela de Educación Física y Deportes.

A favor con observaciones:

- SG-D-0461-2007 del 1.º de agosto de 2007. Lic. Jorge M. Moya Montero. Director, Sede de Guanacaste.
- EED-943-8-07 del 6 de agosto de 2007. M.Sc. María Antonieta Calvo Rodríguez. Directora, Escuela de Enfermería. Asamblea de la Escuela.
- EFD-D-698-07 del 27 de junio de 2007. Lic. Sonia Carballo Vargas. Directora, Escuela Formación Docente.

En desacuerdo con la propuesta:

- ECCI-278-2007 del 17 de julio de 2007. Dr. Marcelo Jenkins Coronas. Director *a.i.*, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.
- ECCI-287-2007 del 17 de julio de 2007. Adenda al oficio ECCI-278-2007. Dr. Vladimir Lara Villagrán. Director, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.
- Correo del 12 de julio de 2007. Víríam Leiva. Profesora Asociada.
- Correo julio 13 de 2007. Ileana Alpízar. Profesora, Escuela de Ciencias de la Computación y la Informática.
- EF-N.º 459-07 del 16 de octubre de 2007. Dr. Manuel Triana Ortiz. Director, Escuela de Filosofía. Asamblea de Escuela de Filosofía.
- Nota del 31 de julio de 2007. Profesora Cinthya Campos Salazar². Profesora, Escuela de Educación Física y Deportes.
- EM-D-601-09-2007 del 27 de setiembre de 2007. Dr. Luis Diego Calzada Castro. Director, Escuela de Medicina. Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina.

Dudas sobre la consulta: M.Sc. Olman Vargas Zumbado, profesor y asambleísta, Escuela de Educación Física y Deportes.

5. La propuesta de modificación está fundamentada en los principios de participación democrática, en donde en un proceso de elección la persona que ocupa el cargo debe ser aquella que obtenga el apoyo de la mayoría.

² Voto contemplado en oficio EEFD-D-787-07 por la M.Sc. Maureen Meneses Montero. Dir. Esc. Educación Física y Deportes. Aquí los comentarios de la suscrita.

6. En las sesiones N.ºs 5218, artículo 5, del 18 de diciembre de 2007, y 5219, artículo 3, del 19 de diciembre de 2007, el Consejo Universitario acordó publicar para segunda consulta, en el Semanario *Universidad*, la propuesta de modificación a los artículos 90, 103 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. La publicación se realizó en el Semanario *Universidad* del 28 de febrero de 2008, por 15 días hábiles, desde el 29 de febrero de 2007 hasta el 20 de marzo de 2008. De esta consulta no se recibieron observaciones.
7. El Consejo Universitario aprobó la propuesta de reforma a los artículos 90 y 103 del *Estatuto Orgánico*, en primera sesión ordinaria N.º 5262, artículo 3, del 10 de junio de 2008.

ACUERDA:

Aprobar, en segunda sesión ordinaria, la siguiente modificación a los artículos 90 y 103, según lo establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

Propuesta de modificación a los artículos 90, 103 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*
(Segundo debate)

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
ARTÍCULO 90.- La elección del Decano la hará la Asamblea de Facultad respectiva por un período de cuatro años. Podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.	ARTÍCULO 90.- La elección <u>de Decano o Decana</u> la hará la Asamblea de Facultad respectiva, por un período de cuatro años. Podrá ser <u>candidato o candidata</u> a reelección una sola vez consecutiva. siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato <u>o la candidata</u> hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.

TEXTO VIGENTE	MODIFICACIÓN PROPUESTA
ARTÍCULO 103.- La elección de Director la hará la Asamblea de la Escuela respectiva por un período de cuatro años. Podrán ser candidatos a reelección una sola vez consecutiva siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes. Para ser Director de Escuela es preciso reunir los requisitos exigidos para ser	ARTÍCULO 103.- La elección de Director <u>o Directora</u> la hará la Asamblea de la Escuela respectiva, por un período de cuatro años. Podrá ser <u>candidato o candidata</u> a reelección una sola vez consecutiva. siempre que así lo acuerden en votación secreta no menos de las dos terceras partes (66%) de los asambleístas presentes. Para ser Director <u>o Directora</u> de Escuela es

<p>Decano. Se podrán levantar los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de este Estatuto. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.</p>	<p>preciso reunir los requisitos exigidos para ser Decano <u>o Decana</u>. Se podrán levantar los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de este Estatuto. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato <u>o la candidata</u> hubiere desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.</p>
--	--

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y cincuenta seis minutos, sale de la sala de sesiones el MBA. Walther González, para asistir a una cita médica. ****

ARTÍCULO 3

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una modificación del orden del día para entrar a conocer el dictamen en torno al proyecto de *Ley especial para facilitar la difusión del conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica, mediante la vía televisiva y radiofónica.*

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la modificación en el orden del día para conocer la *Ley Especial para facilitar la difusión del conocimiento* por parte de la UCR mediante la vía televisiva y radiofónica, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky, Dra. Yamileth González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a conocer el dictamen en torno al proyecto de *Ley especial para facilitar la difusión del conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica, mediante la vía televisiva y radiofónica.*

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-08-6, presentado por la Comisión Especial, en torno al proyecto de *Ley especial para facilitar la difusión del conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica, mediante la vía televisiva y radiofónica.*

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que este caso guarda similitud con otros discutidos en el Plenario. Recuerda que la propuesta de la UCR es que todos estuvieran en una misma ley; no obstante, no ha sido así.

Agradece al magíster Mariano Sáenz, analista de la Unidad de Estudios, y a los miembros de la Comisión: Sra. Giselle Boza Solano, Directora de las emisoras culturales de la UCR; el magíster Carlos Araya Rivera, Subdirector de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; el magíster Gerardo Chavarría Vega, Coordinador de Producción de Canal 15, y el Ing. Fernando Silesky, miembro del Consejo Universitario.

Seguidamente, expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, la señora Hannia Durán, Jefa de Área de la Comisión Especial Dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto: “*Ley Especial para facilitar la difusión del conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica (UCR) mediante la vía televisiva y radiofónica*”. Expediente N.º 16.787.
2. Mediante oficio R-2706-2008 del 16 de mayo de 2008, la Rectoría eleva al Consejo Universitario, para su análisis, el “*Ley Especial para facilitar la difusión del conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica (UCR) mediante la vía televisiva y radiofónica*”. Expediente N.º 16.787.
3. La Dirección del Consejo Universitario procede a establecer una comisión especial, de conformidad con el artículo 42 del *Reglamento del Consejo Universitario*, el cual faculta a este órgano para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa (oficio CEL-P-08-005).
4. El Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Coordinador de la Comisión Especial y miembro del Órgano Colegiado, integra como miembros de dicha comisión a las siguientes personas:
 - Licda. Giselle Boza Solano, Directora de las Emisoras Culturales de la Universidad de Costa Rica.
 - M.Sc. Carlos Araya Rivera, Subdirector Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.
 - Ing. Fernando Silesky Guevara, Miembro del Consejo Universitario.
 - M.Sc. Gerardo Chavarría Vega, Coordinador de Producción, Canal 15
5. La Comisión solicita criterio a la Oficina Jurídica (oficio CE-CU-08-14, del 21 de mayo de 2008) y a la Oficina de Contraloría Universitaria (CE-CU-08-13, del 21 de mayo de 2008).
6. La Oficina Jurídica emite su criterio en el oficio OJ-636-2008m del 27 de mayo de 2008m y la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-2008, del 5 de mayo 2008.
7. La Comisión Especial se reunió el 22 de mayo de 2008 y analizó los criterios emitidos por sus integrantes, respecto del citado proyecto.

ANÁLISIS

1. SÍNTESIS DE LA LEY

La información que se incluye a continuación fue tomada de la exposición de motivos del texto del proyecto de ley en estudio y de los criterios de la Comisión de Especialistas.

1.1 Origen

El proyecto de ley es presentado a la Asamblea Legislativa por el Diputado Carlos Manuel Gutiérrez Gómez; legislador que ya había entregado al Congreso iniciativas similares a favor de las otras universidades públicas.

1.2 Propósito

El artículo 121 de la Constitución Política señala que los servicios inalámbricos no pueden salir del dominio del Estado, y solo podrán ser explotados por la Administración Pública o por particulares, de acuerdo con la ley o

mediante concesión especial otorgada por tiempo limitado y con arreglo a las condiciones y estipulaciones que establezca la Asamblea Legislativa. En ese sentido, este proyecto de ley tiene como propósito dotar de una frecuencia de radio y una frecuencia de televisión a la Universidad de Costa Rica, así como las respectivas frecuencias de enlace, con el fin de que pueda cumplir con sus objetivos fundamentales de llevar la educación y la cultura a toda la población nacional.

1.3 Alcance

Según lo plantea en la exposición de motivos el Diputado Gutiérrez Gómez:

(...) resulta justificable que una institución estatal amparada constitucionalmente en el artículo 84 y siguientes de la Carta Magna, cuya función es promover la educación y la cultura, en áreas de tanto impacto para el desarrollo como son las carreras asociadas a la tecnología y la ciencia especializada, todo ello por medio de sistemas electromagnéticos, adquiera frecuencias para su desarrollo.

El proyecto de ley en estudio procura que un sector de la población tenga acceso a la educación y la cultura a través de frecuencias televisivas y radiofónicas.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS aclara que la UCR tiene asignadas las frecuencias de radio y televisión, pero mediante un decreto, no por medio de una ley.

Continúa con la lectura.

1.4 Criterio de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria

La **Oficina Jurídica**, en relación con el proyecto, emite el siguiente criterio OJ –638-2008, del 27 de mayo de 2008:

(...) en estos momentos la Universidad tiene asignadas, por medio de una licencia^{3[1]}, las frecuencias de radio y televisión objeto de este proyecto. Es decir que, goza de un permiso que le ha otorgado el Estado, a través de los órganos competentes de la administración pública.

Recordemos que, el permiso de uso es "(...) un acto jurídico unilateral que lo dicta la administración en el uso de sus funciones, y lo que se pone en manos del particular, es el dominio útil del bien, reservándose siempre el Estado, el dominio directo sobre la cosa." (Resolución N.º 2306-91). Estos permisos son a título precario, por lo que la administración tiene la posibilidad de revocarlos en cualquier momento por la necesidad del Estado.

En razón de la precariedad del título por el que el administrado puede utilizar un bien demanial, es que la Administración puede, no sólo modificarle su "derecho de uso", sino hasta revocarlo, sin responsabilidad de la misma, en cualquier momento, por la necesidad del Estado de ocupar plenamente el bien, por cuanto prevalece el uso natural de la cosa pública^{4[2]}

No sucede lo mismo con la concesión, en virtud de la cual se le otorga al administrado un derecho real administrativo sobre el bien, el cual puede originarse, como en este caso, en una ley, en virtud de lo cual, brinda mayores garantías a quien disfruta de la concesión, pues, al amparo de los principios fundamentales del Debido Proceso Legal y la Responsabilidad del Estado, debe concluirse que el Estado no podría privar arbitrariamente a un particular de un bien de dominio público sobre el cual posea un derecho real administrativo, como una concesión, ya que, en caso de hacerlo, el particular podría oponer su derecho en los tribunales y tener éxito. De allí que, aún y cuando sea la Administración Pública la que reclame el bien, deberá respetar los derechos legalmente constituidos que el particular haya obtenido, los cuáles le son oponibles, viéndose obligada a realizar un proceso administrativo legislativo o judicial en virtud de causa válida, para revocar los mismos.

Asimismo, la ley propuesta declara de interés público el uso de las frecuencias concedidas a la Universidad, por lo que le dota de mayor seguridad.

³ Licencia "Servicio de Radio difusión", de 3 de abril de 2001 otorgada por el Departamento de Control Nacional de Radio del Ministerio de Gobernación y Policía, con fundamento en decreto ejecutivo N.º 188, del 30 de agosto de 1984.

⁴ Sala Constitucional, **Voto N.º 3793-94**, del 27 de julio de 1994.

En virtud de lo anterior consideramos que el proyecto de cita es beneficioso para nuestra Institución, por lo que no tenemos objeciones que efectuar.

Por su parte, la **Contraloría Universitaria**, luego de analizar el proyecto de ley, hace las siguientes observaciones, en el oficio OCU-R-051-2008, del 23 de mayo de 2008:

(...) luego de analizado el texto del proyecto, no evidenciamos aspectos que incidan, de manera directa, sobre la Autonomía Universitaria o el Control Interno institucional.

En otro orden de ideas, de aprobarse eventualmente el proyecto bajo análisis, se estaría otorgando a la Universidad de Costa Rica, a través de una Ley de la República, un mecanismo para difundir el conocimiento por medio de las frecuencias de radio y televisión que habían sido asignadas con anterioridad; por lo que dicho proyecto viene a constituir un acto reforzatorio del derecho que actualmente disfruta la institución, para la explotación de esa concesión especial, dándole la posibilidad de utilizarlas por un periodo de noventa y nueve años, sin la obligación de una contraprestación con el Estado.

1.5 Criterio de la Comisión Especial

La Comisión Especial, luego de analizar el proyecto de ley en forma general y específica, considera que la iniciativa podría *consolidar y dar el respaldo legislativo a la concesión por decreto gubernamental*, con que ya cuenta la Universidad de Costa Rica en materia de frecuencias a las emisoras de culturales de radio y Televisión. Asimismo, destaca que es necesario que el legislador prevea que a las puertas de la digitalización, el posible reordenamiento del espectro radioeléctrico y el riesgo de concentrar los medios de comunicación en manos de unos pocos grupos empresariales, conlleva hacer reserva de frecuencias de radio y televisión para todas las universidades estatales.

Por otra parte, las diversas metodologías educativas, apoyadas con medios de comunicación, son ya utilizadas –en mayor o menor medida– por la mayoría de las instituciones de Educación Superior Estatal; por lo tanto, el consolidar las concesiones de frecuencias de radio y televisión se vuelve ya un imperativo institucional.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que en el presupuesto extraordinario está prevista la compra de algunas tecnologías relacionadas con comunicación IP.

Continúa con la lectura.

Después de estudiar el Proyecto de "*Ley Especial para facilitar la difusión del conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica (UCR) mediante la vía televisiva y radiofónica*". Expediente N.º 16.787, las observaciones de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria, se presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1.- El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2- La señora Hannia Durán, Jefa de Área de la Comisión Especial Dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de "*Ley Especial para facilitar la difusión del conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica (UCR) mediante la vía televisiva y radiofónica*". Expediente N.º 16.787.

- 3- Mediante oficio R-2706-2008, del 16 de mayo de 2008, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el citado proyecto de ley para su análisis.
- 4- El Consejo Universitario procedió a conformar una comisión de especialistas integrada por:
- Licda. Giselle Boza Solano, Directora de las Emisoras Culturales de la Universidad de Costa Rica.
- M.Sc. Carlos Araya Rivera, Subdirector, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.
- Ing. Fernando Silesky Guevara, Miembro del Consejo Universitario.
- M.Sc. Gerardo Chavarría Vega, Coordinador de Producción, Canal 15.
- Esa comisión fue coordinada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, miembro del Consejo Universitario.
- 5- La Comisión Especial incorporó en el texto del dictamen los criterios de sus integrantes, así como el de la Oficina Jurídica (OJ-638- 2008, del 27 de mayo de 2008), y el de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-051, del 23 de mayo de 2008).
- 6- Que la actual concesión de frecuencias de radio y televisión con que cuenta la Universidad de Costa Rica, es producto de un acto administrativo. Una ley brinda mayores garantías a quien disfruta de la concesión, pues, al amparo de los principios fundamentales del Debido Proceso Legal y la Responsabilidad del Estado, este último no podría privar arbitrariamente a un particular de un bien de dominio público sobre el cual posea un derecho real administrativo, como una concesión, ya que, en caso de hacerlo, el particular podría oponer su derecho en los tribunales y tener éxito.
- 7- Este proyecto de ley aborda solo parcialmente las necesidades de comunicación de las emisoras culturales de radio y televisión de la Universidad de Costa Rica, en virtud de lo cual es necesario legislar con una visión de largo plazo, que permita enfrentar con éxito las nuevas exigencias tecnológicas como la digitalización, el reordenamiento del espectro radioeléctrico y la concentración de los medios de comunicación en manos de unos pocos grupos empresariales.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial Dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación, que la Universidad de Costa Rica recomienda la aprobación del proyecto "**Ley Especial para facilitar la difusión del conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica (UCR) mediante la vía televisiva y radiofónica**". Expediente N.º 16.787, siempre que se incorporen en la propuesta las siguientes modificaciones en el articulado.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS explica que la Comisión hace una propuesta del articulado de lo que dice el proyecto de ley y la propuesta del cambio que propone la UCR.

Continúa con la lectura.

LEY ESPECIAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR) MEDIANTE LA VÍA TELEVISIVA Y RADIOFÓNICA

Proyecto de Ley	Propuesta de cambio*
ARTÍCULO 1.- Otorgarle a la Universidad de Costa Rica (UCR) en concesión especial por un período de 99 años, renovables por períodos iguales, las frecuencias que ya tienen asignadas	Otorgarle a la Universidad de Costa Rica (UCR) en concesión especial por un período de 99 años, renovables por períodos iguales, las frecuencias que ya tienen asignadas por el Departamento de Control Nacional de Radio: las correspondientes a las Radioemisoras Culturales de la Universidad de Costa Rica, TI-UCR en 96.7 y 101.9 MHz en Frecuencia Modulada, 870 KHz en Amplitud Modulada, y

* Las modificaciones propuestas van destacadas en negrita.

por el Departamento de Control Nacional de Radio en la banda de FM 101.9, 96.7 y 870 AM y la frecuencia de televisión Canal 15 en las bandas de UHF (ULTRA ALTA FRECUENCIA), con el fin de que por medio de ello se facilite la difusión del conocimiento, la educación y la cultura a todos los niveles de la población.	6105 KHz en Onda Corta, banda internacional de 49 metros, además de las siguientes frecuencias de enlace: 946, 946.5, 920.750, 925.250, 421.200 y 425.300 MHz, así como la correspondiente al Canal de Televisión Cultural Universitario TI-UCR Canal 15, con un rango de 476-482 MHz de Ultra Alta Frecuencia (UHF), así como el enlace fijo de microondas con la frecuencia 7187.5 MHz y los enlaces 6730 MHz y el 10637.5 MHz, con el fin de que por medio de ello se facilite la comunicación del conocimiento, la educación y la cultura a toda la población.
ARTÍCULO 2.- De conformidad con lo que dispone la Carta Magna, el Estado no cobrará ninguna contraprestación, canon o tarifa a la UCR por el uso de las frecuencias dadas en concesión especial por esta Ley.	ARTÍCULO 2.- Asignarle a la Universidad de Costa Rica las frecuencias de transmisión y las frecuencias de enlace respectivas, que se requieran para lograr una adecuada cobertura y regionalización de sus procesos de comunicación radiofónica y televisiva de servicio público.
ARTÍCULO 3.- Declárase de interés público el uso de las frecuencias otorgadas por esta Ley a la UCR.	ARTÍCULO 3.- Asignarle a la Universidad de Costa Rica, con carácter prioritario, las frecuencias en tecnología digital para radio y televisión, que sean necesarias para cumplir, ampliar y fortalecer su papel en el campo de la comunicación del conocimiento, la educación y la cultura en la población.
	ARTÍCULO 4.- De conformidad con lo que dispone la Carta Magna, el Estado no cobrará ninguna contraprestación, canon o tarifa a la Universidad de Costa Rica por el uso de las frecuencias dadas en concesión especial por esta Ley.
	ARTÍCULO 5.- Declárese de interés público el uso de las frecuencias otorgadas por esta Ley a la Universidad de Costa Rica.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que en el cuadro, en la primera columna de la derecha, se debe agregar "ARTÍCULO 1", de modo que quede congruente con el resto del articulado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE agradece a los compañeros y las compañeras que integraron la Comisión por el trabajo realizado.

Considera que esta es una ley esperada desde hace tiempo, ya que no solo afecta a las otras universidades públicas, sino, también, a la UCR dada la complejidad que tienen los medios de comunicación.

Pregunta al Dr. Luis Bernardo Villalobos cuál es la diferencia entre el artículo 2 y el 3, pues al leerlos da la impresión de que son lo mismo.

Sugiere que se cambie el término "asignarle" por "otorgarle", dado que este último le da mayor peso, ya que "asignarle" implica que va a depender de eso, mientras que "otorgarle" le va a dar ese derecho. En ese sentido, intentó consultarlo con la asesora legal del Consejo, pero no le fue posible localizarla.

Menciona que la Comisión ha propuesto nuevos artículos; se cuestiona si esto fue consultado con alguno de los compañeros de Derecho –Legislación–, pues es importante que estos estén bien sustentados.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que el considerando 4 posee una redacción propia, por lo que se debe uniformar en ese sentido.

Propone que el considerando 5 se redacte así: *Se recibió el criterio favorable de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria*, dado que ya se habían tomado decisiones al respecto; además, se debe uniformar con el resto.

Plantea que en el considerando 6 se elimine el “que”.

Posteriormente, da lectura al considerando 6, que dice: (...) *del Debido proceso Legal y la Responsabilidad del Estado, este último no podría privar arbitrariamente a un particular de un bien de dominio público sobre el cual posea un derecho real administrativo, como una concesión, ya que, en caso de hacerlo, el particular podría oponer su derecho en los tribunales y tener éxito*; dicha redacción le genera duda.

No entiende por qué lo anterior fue colocado de manera confrontativa; piensa que es conveniente señalarlo, pero en un plano positivo, que les dé seguridad a las instituciones, etc.

Reconoce que no posee conocimientos profundos sobre la temática, pero pregunta si el detallar todas las frecuencias no afecta y permite que se mantenga en el tiempo; es decir, si con esta ley se puede perder alguna vigencia.

Manifiesta que, por lo general, cuando se colocan aspectos tan específicos, si en algún momento hay un cambio tecnológico u otro le preocupa que este hecho más bien deje la ley sin ninguna validez. Desea saber si es conveniente o no incluir elementos tan específicos en la propuesta.

Se refiere al artículo 2, que dice: *Asignarle a la Universidad de Costa Rica las frecuencias de transmisión y las frecuencias de enlace respectivas, que se requieran (...)*; Añade que no comprende qué significa “que se requieran”, con respecto al artículo 1; es decir, qué relación tiene con el artículo 1, pues también se mencionan las frecuencias de enlace, por lo que no entiende por qué se dividió en dos artículos.

Se cuestiona si se trata de frecuencias de enlace y se deben colocar todas las especificaciones de dichas frecuencias, porque no se detalla de la misma manera en el artículo 2 y solo se especifica en el artículo 1, a pesar de que en el artículo 2 es donde se hace referencia a las frecuencias de enlace.

Sugiere que en el artículo 5 se elimine la negrita, ya que eso no ha sido modificado, pues lo único que se cambió es el número del articulado y no el texto, por lo que solo se debe dejar con negrita el artículo.

EL ING. FERNANDO SILESKY exterioriza su apoyo a la propuesta, dada la importancia que tiene que se haga efectiva la asignación de dichas frecuencias y radiofrecuencias.

Señala que, en la actualidad, la UCR está usando las frecuencias de enlace, las cuales se utilizan para la transmisión de torre a torre, lo que significa que estas no son las frecuencias del dial que las personas ubican en el radio.

Reitera la importancia de que en el dictamen se detallen las frecuencias de enlace que se están usando actualmente, con el fin de que estas se puedan obtener en esta ley y no solo por decreto; de ahí la necesidad de que queden como referencia y quede en firme la asignación de las frecuencias de enlace que ya posee la UCR por decreto.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE propone salir a receso mientras el Dr. Luis Bernardo Villalobos localiza la información que se requiere para continuar con la discusión.

*****A las diez horas y veintitrés minutos el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y siete minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Marta Bustamante.*****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE cede la palabra al Dr. Luis Bernardo Villalobos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que la magistra Giselle Boza no solo es periodista –Directora de las emisoras culturales de la Universidad de Costa Rica–, sino, también, es abogada.

*****A las diez horas y cincuenta minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís. *****

Coincide con las observaciones planteadas por la M.Sc. Marta Bustamante en lo referente a la corrección que se les debe hacer a los considerandos, incluso el redactar el considerando 6 en términos positivos, lo cual se puede hacer en sesión de trabajo.

Aclara que los artículos 2 y 3 que se proponen son diferentes.

Explica que, en el artículo 1, la Comisión decidió incluir explícitamente las frecuencias asignadas, debido a que en el proyecto debe quedar claro lo que la Universidad posee actualmente, ya que esto es una licencia que se está dando; lo contrario sería renunciar o invisibilizar lo que ya ha sido otorgado por medio de una licencia, tal y como lo indica la Oficina Jurídica.

Expone que lo que se busca con este proyecto es dar una concesión mediante la ley, de ahí que la asignación que tiene la UCR, por medio de una licencia, incluye nombres específicos sobre las frecuencias asignadas; de manera que si esto no queda explícito en la ley, se corre el riesgo de que, al trasladar la asignación a una ley (concesión), se pierda en el camino alguna de las frecuencias asignadas, por lo que los especialistas a quienes se les consultó consideraron que era conveniente que quedara explícito el otorgamiento de frecuencias.

Añade que, dentro de las frecuencias, se detallan todas, entre ellas las frecuencias AM y FM, onda corta, frecuencias de enlace o instrumentales; estas últimas son las que no aparecen en el dial, pero amplían la cobertura de la radio o del canal de televisión, por lo que dichas frecuencias son fundamentales y, en efecto, los números que aparecen están correctos y se deben leer: novecientos veinte punto setecientos cincuenta; es decir, tienen tres decimales.

Manifiesta que, por lo anterior, es necesario señalar explícitamente las frecuencias, tal y como se indica en el artículo 2, que dice:

Asignarle a la Universidad de Costa Rica las frecuencias de transmisión y las frecuencias de enlace respectivas, que se requieran para lograr una adecuada cobertura y regionalización de sus procesos de comunicación radiofónica y televisiva de servicio público.

Menciona que con dicho artículo la UCR se asegura que en el futuro pueda tener más frecuencias de enlace o frecuencias otorgadas en onda corta, en AM o FM; de ahí la conveniencia de que la Universidad tenga un artículo que la ampare en ese sentido.

Asimismo, indica que el artículo 1 se agregó pensando en un cambio de tecnología; por lo tanto, es diferente al artículo 3.

Señala que el artículo 3 se diferencia del 2, pues dice:

Asignarle a la Universidad de Costa Rica, con carácter prioritario, las frecuencias en tecnología digital para radio y televisión, que sean necesarias para cumplir, ampliar y fortalecer su papel en el campo de la comunicación del conocimiento, la educación y la cultura en la población.

Enfatiza que ambos artículos se diferencian, dado que se está pensando en el futuro; es decir, se está visualizando el que en la UCR se varíe a tecnología digital.

Con respecto a los artículos 4 y el 5, indica que ya existían, lo único que se modificó fue la numeración.

Argumenta que la Comisión optó por dejarlo todo en negrita, debido a que el artículo 4 como tal no existía, al igual que el 5; no obstante, la idea es no confundir a los señores diputados y a las señoras diputadas; además, de que se incluya en el acuerdo el proyecto de ley original y la propuesta de cambio de la UCR, de modo que los legisladores tengan un punto de referencia, tal y como se detalla en el dictamen.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que con base en la explicación sobre los artículos 2 y 3, considera que el artículo 3 debe ser el 2, dado que se hace referencia a la prioridad.

Expone que conversó con la Licda. Marcela Moreno, asesora legal del Consejo, sobre el uso del término “asignarle” y le respondió, que en cuanto a lo que corresponde a legislación, “asignarle” indica que el que da tiene posibilidad de quitar, que no es permanente; mientras que la expresión “otorgarle” implica dar facultades y potestades de acción. Lo trae a colación para que sea tomado a cuenta y sustentar su propuesta de cambiar “asignarle” por “otorgarle”.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que no le queda claro como se visualiza el artículo 2, con respecto a la ley.

Añade que en el artículo 1 se da en concesión las frecuencias señaladas, pero según la ley no se pueden dar más allá de esas frecuencias; asimismo, el artículo 2 implica que hay que darle otras frecuencias, pues dice: *Asignarle a la Universidad de Costa Rica las frecuencias de transmisión y de enlace respectivas, que se requieran para lograr una adecuada cobertura y regionalización de sus procesos de comunicación radiofónica y televisiva al servicio de público*; sin embargo, esto ya se indica en el artículo 1.

Desea saber cómo se aplica el artículo 2 con respecto al artículo 1, porque en este último se menciona cuáles se están dando y en el 2 implica que le sean asignadas. Se cuestiona quién le va a asignar a la Universidad las frecuencias que no sean las que aparecen en el artículo 1; esto le genera confusión. Añade que el resto del artículo si se comprende, pues se trata de prever la tecnología digital, ya que no se conoce cuáles frecuencias van a ser, por lo que el artículo 3 sí tiene razón de ser.

Insiste en que el artículo 1 fortalece y define las frecuencias que la UCR posee actualmente, pero, a su vez, limita el espacio, por lo que se pregunta cómo se interrelaciona el artículo 2 con el artículo 1.

Sugiere que se elimine el artículo 2 y que se mantenga el artículo 3, que se refiere a la asignación de frecuencias de tecnología digital, pues aún no se sabe cómo van a quedar dichas frecuencias.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que, de acuerdo con la redacción del artículo 2, da la impresión de que una parte de este está contenida en el artículo 3, excepto que se habla de otras frecuencias de enlace, que son las que permiten ampliar la cobertura; además, pueden generarse nuevas frecuencias en el país que la Universidad puede utilizar.

Agrega que le genera confusión el que se coloque “frecuencias de transmisión” y “frecuencias de enlace”, debido a que las frecuencias de transmisión son las que se definen ahí y no necesariamente se van a asignar más o se van a cambiar, ya que lo que se puede cambiar son las frecuencias de enlace para dar mayor cobertura. Reitera que le confunde el que se indiquen las frecuencias de transmisión, si estas ya están definidas.

Expresa que en el artículo 3, cuando se indica que “se requieran o que sean necesarias”, se pregunta quién va a definir eso; le parece que esto para el legislador es como una carta abierta que se le va a dar a la Universidad; no sabe si esto sea estratégico o no, dado que se trata de dar una carta abierta, lo que implicaría que cuando la Universidad lo solicite e indique que lo requiere, se le va a dar. No está segura de que la Asamblea Legislativa quiera hacer una carta tan abierta para la Universidad, por lo que si esta se debe cerrar, es conveniente que sea el Consejo el que lo haga.

Por otra parte, señala que en varios artículos dice: *con el fin de que por medio de ellos se facilite la comunicación del conocimiento, la educación y la cultura a toda la población*. Desconoce si es estratégico hacer ese listado de elementos para que cumpla con los fines constitucionales que le han sido asignados.

EL ING. FERNANDO SILESKY coincide con la posición del Dr. Luis Bernardo Villalobos, en cuanto a mantener el artículo 2, debido a que el artículo 1 lo que hace es afinar lo que hasta la fecha se tiene nada más, mientras que en el artículo 2 se plantea en función de la ampliación de cobertura y regionalización; este es el principal criterio.

Concuerda con la M.Sc. Marta Bustamante, en cuanto a que los legisladores le estarían entregando un cheque en blanco a la UCR en la ley; no obstante, sí existe diferencia entre los artículos 1 y 2.

Sugiere que en el artículo 2 se indique que se trata de nuevas frecuencias, por lo que se podría redactar así: *Asignarle a la Universidad de Costa Rica nuevas frecuencias de transmisión y las frecuencias de enlace (...)*

Reitera que el artículo 2 tiene un propósito claro, que es la ampliación de la cobertura en los procesos de regionalización, los cuales son fundamentales para la UCR.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS, en cuanto a que se cambie “asignarle” por “otorgarle”, indica que si hay una duda legal, prefiere consultarlo con la Licda. Marcela Moreno, de modo que puedan tener mayor claridad en relación con la diferencia entre ambos términos.

Señala que “requerir” implica una visualización hacia el futuro, por lo que indicar “las nuevas frecuencias de transmisión y las nuevas frecuencias de enlace respectivas, que se requieran” (...), considera que es redundante.

*****A las once horas y cinco minutos, entran en la sala de sesiones el MBA. Walther González y la Dra. Yamileth González. *****

Menciona que la M.Sc. Ernestina Aguirre propuso que el artículo 3 se enumere como artículo 2; sin embargo, de acuerdo con la organización de los artículos, el artículo 3 debe quedar tal y como está, ya que el artículo 2 es una salvaguardia para asegurarse de que el artículo 1 se pueda ampliar según las necesidades que la Universidad requiera.

Expone que recientemente se creó Radio Guanacaste, en AM, y esta no es una repetidora de Radio U, por lo que también se podría crear Radio Osa o Radio del Trópico Húmedo; asimismo, se podría fundar Radio Occidente o Radio Turrialba.

Enfatiza que el artículo 2 es claro en cuanto a la asignación de frecuencias de transmisión y de enlace respectivas que se requieran en la UCR, con el fin de lograr una adecuada cobertura y regionalización de los procesos de comunicación radiofónica y televisiva de servicio público.

Argumenta que, independientemente de la redacción que se le dé, el artículo 2 tiene que ver con la proyección hacia el futuro y el pensar en extender la cobertura de la Institución, y una salvaguardia para que lo que el Consejo Universitario pide que quede explícito en el artículo 1 pueda ser ampliado en un futuro, sin necesidad de hacer reformas a la ley. Este es el argumento fundamental de la Comisión.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que el Dr. Luis Bernardo Villalobos planteó lo de la estación de radio de Guanacaste, se pregunta si eso quiere decir que se le asignó a la UCR algo más de lo que se indica en el artículo 1.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS aclara que dentro del artículo 1 está incluida dicha frecuencia.

****A las once horas y veinte minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que lo que se está señalando es que además de lo que la UCR tiene, la Institución quiere las frecuencias que necesite, porque no se mencionan números ni nada, solo dice: *Asignarle a la Universidad de Costa Rica las frecuencias de transmisión y frecuencias de enlace respectivas (...)*, tendrían que ser diferentes a las del artículo 1, pero se desconoce quién define o quién decide la asignación.

Explica que las frecuencias para ser concesión tienen que ser definidas por el Poder Ejecutivo, mediante un decreto o por una ley; de manera que esto no puede quedar en una ley abierta de que sea otra instancia más quien decida; considera que en ese sentido se estaría entrando más allá de la ley o, bien, de lo que se quiere salvaguardar mediante la ley, por lo que se debe tener claro que esto es para la UCR.

Por otra parte, piensa que deben mantenerse en el mismo plano en el que el Consejo Universitario se ha pronunciado; por ejemplo, con respecto a la UNED, en el sentido de estar a favor, pero más allá de eso, estima que los diputados dejarían por fuera este tipo de articulado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE opina que no es conveniente que la UCR proponga un artículo tan abierto si conocen que la Asamblea Legislativa no puede aprobar una cuestión tan indeterminada en una ley.

Enfatiza que lo que sí se puede incluir es el hecho de que pensando en el futuro la ley no exima al Estado de que este pueda, mediante decretos adicionales, fortalecer a la UCR; es decir, que la ley no se interprete en el sentido de que si se desea fortalecer a la Universidad solo se pueda hacer por medio de la ley, y que esto restrinja al Estado a que por medio de un decreto se pueda fortalecer lo que establece la ley.

Añade que ese es un aspecto concreto que le daría al Estado la posibilidad de visualizar en la ley que los requerimientos adicionales de la Universidad podrán ser cubiertos por medio de decretos, y eso ya sí sería algo muy concreto de darle esa posibilidad al Estado o visibilizar en la ley de que los requerimientos adicionales de la Universidad podrán ser cubiertos por medio de decretos en lo que se refiere a frecuencias adicionales, frecuencias de enlace y tecnología digital, sin dejar la ley indeterminada, pero sí abierta la posibilidad y explicitando que la Universidad no se va a quedar así de por vida, pues va a ir evolucionando y creciendo, y conforme se vayan dando las cosas, no será necesario un proceso tan largo para asignarle a la Universidad recursos adicionales de esta naturaleza, sino que el Estado podrá fortalecer a las universidades de acuerdo con sus requerimientos.

Lo anterior, con el fin de que no se limite solo a lo que está en la ley, sino que se pueda fortalecer a la Universidad mediante decretos del Poder Ejecutivo.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ expresa que no está seguro de que el término “asignarle” sea el correcto, pues tiene entendido que técnicamente lo que se utiliza es otorgar concesiones; de manera que sería concesionar a la Universidad las frecuencias, por lo que es pertinente que se afine la redacción en ese sentido.

Puntualiza que a raíz de los cambios que enfrenta el país, sobre todo después de la negociación del TLC, el sufrimiento de parto que se tuvo con el referéndum y la desmonopolización de las telecomunicaciones y frecuencias del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), institución que por más de sesenta años estuvo en manos del Estado. Por lo anterior, considera que es muy importante como Consejo Universitario visualizar en el futuro cuáles son las necesidades de la Institución y dejar una salvaguardia en ese sentido; probablemente deban afinar la redacción del artículo 2, pero si es el deber de todos y todas especialmente después de todo lo que se habló en el análisis del TLC con respecto a lo que son las concesiones de radio, televisión, de onda corta, de onda larga.

Asimismo, indica que conocen que este es un mercado muy apetecido, un mercado proyectado al futuro, y la Universidad, dentro de su misión y de esa obligación de llevar la cultura y generar el conocimiento, está obligada a vincularse con la sociedad, por lo que es importante que si la Comisión encontró que aún hace falta algo más de lo que ya se tiene, entonces fortalecer a la Institución en ese aspecto.

Concuerda con la Comisión en que se debe colocar esa salvaguardia bajo esos términos, visualizándolo hacia el futuro, por lo que pueden afinar la redacción en una sesión de trabajo.

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN expresa que no debería utilizarse el término “salvaguardia” ni debería ser artículo 2, sino artículo 1, ya que es una ley para facilitar la difusión del conocimiento, no solo para formalizar las concesiones que se tienen por decreto; lo primero que tendría que decir es que el Estado fomenta de manera continua la ampliación o la difusión del conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica, dado que como está puesto, incluso otorgando las concesiones en el artículo 1, dice que como se van a llevar todo, hay que asegurar lo que tienen ahora; es casi un tope, si se quiere ver el vaso medio vacío.

Le parece que si es una ley para facilitar la difusión del conocimiento, tiene que ir más allá de solo legalizar una concesión, pues si se les está dando la oportunidad, es importante cambiar la cosa “de pies a cabeza”, con una ley en todo el sentido de facilitar y comentar la difusión, no como lo están planteando.

Considera que en el espíritu de lo que decía el Dr. Villalobos, no es tanto incluirlo en el artículo 2, sino ponerlo como un conjunto.

Estima que, en general, la ley debería contemplar más que la asignación o, al menos, que el artículo 2 sea el 1 y que impregne todos los demás.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que está claro que esta mesa es soberana en la toma de decisiones; sin embargo, cuando el Consejo Universitario crea comisiones especiales, se llama a especialistas en la materia y para este caso en particular, se consultó a personas que viven el día a día de esta problemática, quienes

sugirieron la redacción y el orden de los artículos, lo cual no quiere decir que los miembros del Consejo Universitario no puedan cambiar de posición; no obstante, aboga porque se respete el espíritu con que fue construida la propuesta, en el sentido de que el Consejo Universitario no solamente debe solicitar que por ley se les otorgue lo que ya tienen, sino que deben advertir a los legisladores que deben prever que la Universidad es una organización viva que está creciendo, por lo que en el futuro va a requerir de nuevas frecuencias y eso debe estar previsto en la ley.

Además, en el futuro va a estar prevista la ley de los cambios tecnológicos, tal y como lo advirtieron los especialistas. La redacción puede ser la mejor, la más óptima, pero él, sin ser especialista, considera que en el articulado propuesto deben tratar de conservar el espíritu de las observaciones realizadas por los especialistas en la materia.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que, sin duda, en la Institución tienen una gran prioridad, que es consolidarle a la Universidad los derechos que ha tenido durante muchos años y que les permite una gran cantidad de posibilidades; por ejemplo, con la radio y con el canal; incluso, con las condiciones actuales, pueden hacer la revolución y la transformación hacia lo digital sin necesidad de nada más.

Estima que el artículo 1 tiene una gran prioridad, que es consolidar derechos y las posibilidades que se tienen, lo cual es una garantía para la Institución. Los artículos 2 y 3 son una forma de prever hacia el futuro cualquier necesidad que la Universidad tenga y tener alguna garantía de seguridad.

Sobre la duda planteada al principio por la M.Sc. Ernestina Aguirre, señala que el Lic. Denis Campos, Asesor Legal de la Rectoría, le indicó que el término “asignar” tiene el sentido de que el Estado es el dueño de este tipo de bienes y los puede otorgar; sin embargo, la Constitución no se lo permite, solo los puede otorgar por un período; por esa razón, el artículo 1 tiene un plazo, pero como no se está haciendo ningún planteamiento específico de tal frecuencia por tantos años, se usa dicho término, que es lo que el Estado puede hacer (nada más asignarlo), pues si se usa la palabra “otorgar”, en el futuro no podrían decir que tienen un otorgamiento, pues por Constitución el Estado no lo puede hacer, solo los otorga por plazos específicos.

Considera que la discusión es importante, pero no hay que perder de vista la prioridad que en este momento tiene la Institución de garantizarse esa consolidación de derechos por medio de una ley.

Destaca que los artículos 2 y 3 son como un abundamiento de posibilidades en el futuro. Coincide con el Dr. Villalobos, en el sentido de que la Comisión está conformada por las personas pertinentes, a quienes se les consultaría para una serie de definiciones al respecto.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR estima, de acuerdo con la discusión que se ha dado, que lo que se puede incluir en los artículos 2 y 3 es que en su momento se le pueda otorgar concesiones por el mismo plazo a la Universidad, inclusive de otras frecuencias, pues desde el momento en que la ley quede en esas frecuencias por 99 años, no pueden hablar si no es de otras frecuencias; esto, a fin de que sea congruente con el artículo 1.

Propone que en el artículo 2, en vez de decir: “asignarle a la Universidad las frecuencias de transmisión y las de enlace respectivo”, diga: “El Estado podrá otorgar en concesión, por el mismo plazo, a la Universidad otras frecuencias de transmisión y las de

enlaces respectivas que se requieran para lograr una adecuada cobertura y regionalización de sus procesos”.

Además, que el artículo 3 comience más o menos igual: “El Estado podrá otorgar en concesión, por el mismo plazo, a la Universidad de Costa Rica, con carácter prioritario, frecuencias (...)”; eliminar la frase que dice: “sean necesarias para cumplir”, y que diga: “que permitan ampliar y fortalecer su papel”, pues esa es la realidad, les dan algo, pero en el futuro pueden haber otras frecuencias y el Estado estará facultado a concederlas, porque una de las preocupaciones que ha existido es que, por un decreto, la Universidad de Costa Rica logra las frecuencias; entonces, si hay una ley –y en eso la salvaguardia de los especialistas es correcta– que dice que esas son las frecuencias y ese es el período, el Estado dice “no más”; es decir, la ley no le permite nada. Aquí, la ley le estaría permitiendo al Estado otorgar concesiones en otras frecuencias y frecuencias de enlace, que, por supuesto, tienen que ir bien justificada por la Universidad y tiene que implicar que realmente van a tener mayor cobertura y que llegan a las regiones, a fin de que el Estado lo haga, pero la ley le permite al Estado hacerlo, que eso es lo que quiere salvaguardarse, por lo cual considera que con un cambio de redacción en la introducción de los artículos 2 y 3, estarían recogiendo, básicamente, lo que ha sido planteado.

Pregunta al Dr. Villalobos si le parece bien su sugerencia.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que en la intervención anterior no habló sobre la pregunta referente a cómo se habían pronunciado. Les recuerda que en las tres propuestas de ley anteriores, ellos se pronunciaron que no estaban a favor tal y como estaba formulada y proponían que se viera a la Universidad como un sistema universitario y que se hablara de una sola ley, pero eso no fue así; entonces, ahora tienen que hacer la presente propuesta.

Expresa que la propuesta del M.Sc. Alfonso Salazar le parece muy acertada; no obstante, propone que diga: “asignarle a la Universidad de Costa Rica las otras frecuencias de transmisión y las de enlace respectivas que se requieran para el cumplimiento de sus objetivos”; sería algo muy sencillo y quedaría bien, pero podrían verlo en sesión de trabajo.

***** A las once horas y treinta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

***** A las once horas y cuarenta minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís. *****

*A las once horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra.

Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- **El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece que:**

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- 2- **La señora Hannia Durán, Jefa de Área de la Comisión Especial Dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de “Ley Especial para facilitar la difusión del conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica (UCR) mediante la vía televisiva y radiofónica”. Expediente N.º 16.787.**
- 3- **Mediante oficio R-2706-2008, del 16 de mayo de 2008, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el citado proyecto de ley para su análisis.**
- 4- **Se recibieron las observaciones de la Comisión de Especialistas, conformada por: Licda. Giselle Boza Solano, Directora de las Emisoras Culturales de la Universidad de Costa Rica; M.Sc. Carlos Araya Rivera, Subdirector, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Ing. Fernando Silesky Guevara, miembro del Consejo Universitario; M.Sc. Gerardo Chavarría Vega, Coordinador de Producción, Canal 15, y Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, quien la coordinó.**
- 5- **Se recibieron los criterios favorables de la Oficina Jurídica (OJ-638- 2008, del de 27 de mayo de 2008) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-051, del 23 de mayo de 2008).**

- 6- La actual concesión de frecuencias de radio y televisión con que cuenta la Universidad de Costa Rica es producto de un acto administrativo. Una ley brindaría mayores garantías a la Universidad de Costa Rica, en lo que respecta al uso de frecuencias de radio y televisión.
- 7- Este proyecto de ley aborda solo parcialmente las necesidades de comunicación de las emisoras culturales de radio y televisión de la Universidad de Costa Rica, en virtud de lo cual es necesario legislar con una visión de largo plazo, que permita enfrentar con éxito las nuevas exigencias tecnológicas como la digitalización, el reordenamiento del espectro radioeléctrico y la concentración de los medios de comunicación en manos de unos pocos grupos empresariales.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial Dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación, que la Universidad de Costa Rica recomienda la aprobación del proyecto *Ley Especial para facilitar la difusión del conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica (UCR), mediante la vía televisiva y radiofónica* (Expediente N.º 16.787), con las siguientes modificaciones en el articulado.

**LEY ESPECIAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL
CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
(UCR) MEDIANTE LA VÍA TELEVISIVA Y RADIOFÓNICA**

Proyecto de Ley	Propuesta de cambio*
<p>ARTÍCULO 1.- Otorgarle a la Universidad de Costa Rica (UCR) en concesión especial por un período de 99 años, renovables por períodos iguales, las frecuencias que ya tienen asignadas por el Departamento de Control Nacional de Radio en la banda de FM 101.9, 96.7 y 870 AM y la frecuencia de televisión Canal 15 en las bandas de UHF (ULTRA ALTA FRECUENCIA), con el fin de que por medio de ello se facilite la difusión del conocimiento, la educación y la cultura a todos los niveles de la población.</p>	<p>ARTÍCULO 1.- Otorgarle a la Universidad de Costa Rica (UCR) en concesión especial por un período de 99 años, renovables por períodos iguales, las frecuencias que ya tienen asignadas por el Departamento de Control Nacional de Radio: <u>las correspondientes a las Radioemisoras Culturales de la Universidad de Costa Rica, TI-UCR en 96.7 y 101.9 MHz en Frecuencia Modulada, 870 KHz en Amplitud Modulada, y 6105 KHz en Onda Corta, banda internacional de 49 metros, además de las siguientes frecuencias de enlace: 946, 946.5, 920.750, 925.250, 421.200 y 425.300 MHz, así como la correspondiente al Canal de Televisión Cultural Universitario TI-UCR Canal 15, con un rango de 476-482 MHz de Ultra Alta Frecuencia (UHF), así como el enlace fijo de microondas con la frecuencia 7187.5 MHz y los enlaces 6730 MHz y el 10637.5 MHz, con el fin de facilitar la difusión del conocimiento para el logro del bien común.</u></p>
	<p>ARTÍCULO 2.- <u>El Estado otorgará en concesión por el mismo plazo, a la Universidad de Costa Rica, otras frecuencias de transmisión y las de enlaces respectivas, con el fin de ampliar la cobertura y fortalecer la regionalización.</u></p>
	<p>ARTÍCULO 3.-</p>

* Las modificaciones propuestas van destacadas.

	<u>El Estado otorgará en concesión, por el mismo plazo, a la Universidad de Costa Rica, con carácter prioritario, frecuencias en tecnología digital para radio y televisión, con el fin de ampliar la cobertura y fortalecer la regionalización.</u>
ARTÍCULO 2.- De conformidad con lo que dispone la Carta Magna, el Estado no cobrará ninguna contraprestación, canon o tarifa a la UCR por el uso de las frecuencias dadas en concesión especial por esta Ley.	ARTÍCULO 4.- De conformidad con lo que dispone la Carta Magna, el Estado no cobrará ninguna contraprestación, canon o tarifa a la Universidad de Costa Rica por el uso de las frecuencias dadas en concesión especial por esta Ley.
ARTÍCULO 3.- Declárase de interés público el uso de las frecuencias otorgadas por esta Ley a la UCR.	ARTÍCULO 5.- Declárase de interés público el uso de las frecuencias otorgadas por esta Ley a la <u>Universidad de Costa Rica</u> .

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO 5**

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una ampliación de la agenda para incluir el caso sobre el Presupuesto extraordinario N.º 1-2008 y una modificación en el orden del día.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Posteriormente, somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. Ampliar la agenda para incluir el caso sobre el Presupuesto extraordinario N.º 1-2008.
2. Modificar el orden del día para conocer, primero, las solicitudes de apoyo financiero y, después, el Presupuesto extraordinario N.º 1-2008.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Luis Eduardo Loría Rojas, Claudia Mandel Katz, Julieta Solórzano Salas, Luis Alonso Villalobos Villalobos, José Pablo Porras Velásquez, Alexánder Jiménez Matarrita, Hennia Cavallini Solano, Gerardo Cisneros Arroyo, Edwin Marín Rodríguez, José Manuel Fallas Ramírez, Gerardo Corrales Guevara, Mario Arias Salguero, Melania Monge Rodríguez, Seidy Mora Quirós, Zulay Calvo Abarca, Higinio Fernández Chaves, Patricia Mora Rodríguez, Libia Herrero Uribe, Jorge López Ramírez, Lilliana Ocampo Fallas, Isabel Jeremías Lafuente, Gerardo Duarte Rodríguez, Mercedes Muñoz Guillén, Édgar Casasola Murillo, Juan José Vargas Morales, Adolfo Di Mare Hering y Luis Fernando Sánchez Mondragón.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone las solicitudes de apoyo financiero.

Posteriormente, solicita salir cuando se haga la votación de la solicitud del señor Luis Alonso Villalobos Villalobos, pues es sobrino suyo.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE solicita aumentar el monto de los viáticos solicitados por la compañera Seidy Mora Quirós, de la Escuela de Enfermería, quien es instructora y tiene 24 años de trabajar para esa Escuela.

Explica que hace esa solicitud, porque el pasaje tiene un costo de \$1.658,41, para lo cual ella está dando un aporte personal de \$658,41, pero falta incluir el gasto de inscripción, que son \$280 y el alojamiento, que son \$500, por lo cual solicita que se le dé el pasaje completo, a fin de que Fundevi cubra los demás gastos con los \$750.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación aumentar la solicitud de Seidy Mora Quirós a \$1.658,41, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA la propuesta.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS aclara que en las solicitudes de Édgar Casasola Murillo, Juan José Vargas Morales, Adolfo Di Mare Hering falta incluir el monto de complemento de viáticos del presupuesto ordinario, que son \$338 para cada uno.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES propone aumentar el monto de la solicitud del profesor José Pablo Porras Velásquez, de la Escuela de Ingeniería Civil, a \$1.000, pues está solicitando \$813, pero los viáticos y la inscripción son aporte personal.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación aumentar la solicitud del profesor José Pablo Porras Velásquez a \$1.000, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA la propuesta.

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en el acuerdo. *****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que están muy complacientes, pues están otorgando más cuando tienen más información y mucha de esa información ingresa por ellos mismos, lo cual considera que es importante; sin embargo, deben valorar todos los viáticos, por lo que quisiera llamar la atención en el caso de Edwin Marín Rodríguez, de la Escuela de Artes Musicales, ya que es catedrático y va a dos actividades; el pasaje se trata de combinar entre lo que le da Fundevi y la Universidad, que son \$1.000, la inscripción parcial de Fundevi y los aportes personales son de \$1.845, por lo que considera que si ya se está haciendo con Seidy Mora Quirós, que los pasajes se paguen por el presupuesto ordinario y que los \$750 de Fundevi sean para viáticos y pago de inscripción o lo que sea, se puede hacer con Edwin Marín; no sabe como funciona esa calificación en Fundevi, pero es conveniente pagarle los pasajes completos, porque en este caso, la Universidad, inclusive vía reglamentaria, contempla la posibilidad del pago completo de pasajes.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que la propuesta es aumentarle el monto a \$1.397,42 para pasaje.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT está de acuerdo con la propuesta del M.Sc. Alfonso Salazar; sin embargo, quiere llamar la atención sobre un elemento que mencionó la semana anterior y se los ha dicho a algunos de los miembros fuera de la sesión del Plenario.

A su juicio, es evidente que las solicitudes de apoyo financiero están presentando grandes inequidades, pues, por ejemplo, hay personas que por apegarse a la normativa solicitan solamente \$1.000 para ir a Europa, con un aporte personal de \$1.800, y hay personas que no tienen ninguna diferencia en términos de Régimen Académico, ni de puestos, que se les otorga hasta \$2.000 ó \$3.000, y esas diferencias se ven en *La Gaceta Universitaria*. Le preocupa muchísimo que, sin mayor justificación, se le den esos montos a alguien que simplemente se le ocurrió solicitar el monto que necesitaba para ver si la “pegaba” y el Consejo Universitario se lo apruebe.

Le preocupa que los viáticos, prácticamente, están llegando por mitades; los montos superiores a \$1.000 ya no son la excepción, cuando se había dicho claramente que se admitían esos montos para las personas que van en representación oficial de la Universidad, vicerrectores, vicerrectoras y personas que nombra la Rectora en su representación; no obstante, se les están otorgando viáticos con esos montos a los docentes y directores de unidades académicas.

Le intranquiliza cómo se está viendo eso frente a la comunidad, porque insiste en que lo que hacen algunas personas es pedir el monto máximo, ya que lo que llega al Consejo Universitario, prácticamente, es lo que se está aprobando, o sea, la solicitud mayor a \$1.000 está dejando de ser una excepción.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE solicita que reflexionen sobre el comentario de la Dra. Sagot y que hagan alguna propuesta concreta para no utilizar el tiempo de la sesión de ahora para discutir sobre algo que requiere un análisis mucho más profundo.

Posteriormente, somete a votación aumentar la solicitud de Edwin Marín Rodríguez a \$1.397,42, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA la propuesta.

**** *A las doce horas y veinte minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís.* ****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación secreta levantar el requisito a Luis Eduardo Loría Rojas, Claudia Mandel Katz, Julieta Solórzano Salas, José Pablo Porras Velásquez, Alexánder Jiménez Matarrita, Libia Herrero Uribe, Jorge López Ramírez e Isabel Jeremías Lafuente, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levantan los requisitos

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, excepto la de Luis Alonso Villalobos Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones el Sr. Ricardo Solís.

**** *A las doce horas y veinticinco minutos, sale de la sala de sesiones el Dr. Luis Bernardo Villalobos.* ****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación secreta levantar el requisito a Luis Alonso Villalobos Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de Luis Alonso Villalobos Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el Dr. Luis Bernardo Villalobos y el Sr. Ricardo Solís.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe

en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Loría Rojas, Luis Eduardo Instituto de Ciencias Económicas	Interino Licenciado (2)	Santo Domingo, República Dominicana	Actividad: Del 12 al 13 de junio. Itinerario: Del 12 al 14 de junio.	Reunión Annual del Network on Inequality and Poverty (NIP) y a la Conferencia del Latin American and Caribbean Economic Association (LACEA). Establecerá redes de contactos y fortalecer la investigación en materia económica en América Latina.	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$224 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26 Total presupuesto ordinario: \$250	Pasajes Reunión Annual del Network on Inequality and Poverty (NIP) Sin cuantificar Complemento de viáticos Reunión Annual del Network on Inequality and Poverty (NIP) Sin cuantificar
Mandel Katz, Claudia Sede de Occidente	Interina Licenciada (2)	Madrid, España	Actividad: Del 3 al 9 de julio Itinerario: Del 2 al 10 de julio.	Congreso Mundos de Mujeres 2008. Presentará la ponencia Estéticas del Borde. Mirgración y Violencia.	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1000	Complemento pasajes Aporte personal \$194,22 Viáticos Aporte personal Sin cuantificar
Solórzano Salas, Julieta Escuela de Orientación y Educación Especial.	Interina Licenciada (2)	Alabama, Estados Unidos	Actividad: Del 12 al 19 de julio. Itinerario: Del 12 al 19 de julio.	Reunión programada por la Universidad de Alabama del Sur, para compartir temas de interés y definir posibles acciones en el campo de la investigación educativa.	Pasajes Presupuesto ordinario \$1000	Viáticos Universidad del Sur de Alabama Sin cuantificar
Villalobos Villalobos, Luis Alonso Escuela de Zootecnia	Interino Licenciado (2)	Pensylvannia, Estados Unidos	Actividad: Del 15 al 31 de julio. Itinerario: Del 13 al 31 de julio.	Pasantía en fincas experimentales de ganado lechero.	Pasajes Presupuesto ordinario \$918 Complemento de inscripción Presupuesto ordinario \$82 Total Presupuesto ordinario:	Viáticos parciales Fundevi \$750 Complemento de viáticos Aporte personal \$500

					\$1000	
Porras Velásquez, José Pablo Escuela de Ingeniería Civil	Interino Licenciado (2)	Cartagena, Colombia	Actividad: Del 2 al 6 de setiembre Itinerario: Del 1.º al 7 de setiembre.	XXIII Congreso Latinoamericano de Hidráulica. Presentará la ponencia Detección y Localización de Filtraciones en Presas mediante Mediciones de Temperatura.	Pasajes Presupuesto ordinario \$564,52 Complemento de inscripción Presupuesto ordinario \$387 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$48.38 Total Presupuesto ordinario: \$1000	Viáticos parciales Aporte personal \$420 Inscripción parcial Aporte personal \$193 Total aporte personal: \$800
Jiménez Matarrita, Alexander Escuela de Filosofía	Catedrático (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión No. 5261)	Madrid, España	Actividad: Del 16 al 19 de julio. Itinerario: Del 30 de junio al 14 de julio	Proyecto Sociedades de acogida y éticas de la hospitalidad. Presentará el Libro Teodoro Olarte: un filósofo de la cultura.	Pasajes sesión 5261 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1000	Complemento de viáticos Fundevi \$750
Cavallini Solano, Hennis Escuela de Ingeniería Mecánica	Directora	Pittsburg, Estados Unidos	Actividad: Del 22 al 25 de junio. Itinerario: Del 19 al 29 de junio.	Conferencia Anual 2008, de la Sociedad Americana para la Educación en Ingeniería (ASEE) Presentación del artículo Energy Issues and Study Abroad Experience in Costa Rica.	Pasajes Presupuesto ordinario \$928.97 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$71,03 Total Presupuesto ordinario. \$1000	Viáticos parciales Fundevi \$800
Cisneros Arroyo, Gerardo Sede de Guanacaste	Trabajador Operativo C	Rivas, Nicaragua	Actividad: Del 28 al 30 de junio. Itinerario: (Chofer, Transporte UCR)	Celebración de los 400 años de fundación de la ciudad de Rivas, Nicaragua. Dará servicio de transporte en la gira a la cual el grupo de Etapa Básica de Música ha sido invitado a participar.	Viáticos Presupuesto ordinario \$328,80 Visa Presupuesto ordinario \$25 Total Presupuesto ordinario: \$353,80	
Fallas Ramírez, José Manuel Facultad de Farmacia	Interino Licenciado	Cuernavaca, México	Actividad: Del 7 al 9 de julio. Itinerario: Del 4 al 10	II Encuentro EUROIBEROAMERICANO de Liderazgo Creativo. Participar como	Pasajes Presupuesto ordinario \$502 Viáticos parciales	Complemento de viáticos Fundevi \$300

			de julio.	parte del Programa de Liderazgo Universitario con Desarrollo Humano.	Presupuesto ordinario \$498 Total Presupuesto ordinario: \$1000	
Corrales Guevara, Gerardo Oficina de Bienestar y Salud (Unidad de Programas Deportivos)	Profesional C	Valencia, España	Actividad: Del 7 al 10 de julio Itinerario: Del 5 al 13 de julio.	I Encuentro Iberoamericano del Deporte Universitario. Fortalecer el trabajo que se desarrolla en la Institución en el marco del deporte Universitario a nivel nacional e internacional.	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1000	Complemento de pasajes Fundevi \$395,87 Viáticos parciales Fundevi \$604,13 Total Fundevi: \$1000 Complemento de viáticos Aporte personal \$500
Arias Salguero, Mario Escuela de Geología	Asociado	Quito, Ecuador	Actividad: Del 8 al 12 de julio. Itinerario: Del 6 al 13 de julio.	IX Congreso Latinoamericano de Hidrogeología. Presentará los trabajos: Lineamientos de ordenamiento territorial para el manejo y protección del agua subterránea en la cuenca del Río Birris, Cartago, Costa Rica; El acuífero en depósitos cuaternarios del Municipio de Nejapa, San Salvador, El Salvador; El ordenamiento ambiental del territorio como herramienta para la protección del agua subterránea: El caso del Sistema Acuífero de Grecia, Costa Rica.	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1000	Complemento pasajes Aporte personal \$100 Viáticos Aporte personal \$1008 Inscripción Aporte personal \$200 Total aporte personal: \$1308
Monge Rodríguez, Melania Escuela de Orientación y Educación Especial.	Instructora	Alabama, Estados Unidos	Actividad: Del 12 al 19 de julio. Itinerario: Del 12 al 19 de julio	Reunión programada por la Universidad de Alabama del Sur, para compartir temas de interés y definir posibles acciones en el campo de la investigación	Pasajes Presupuesto ordinario \$885 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	Complemento viáticos Universidad del Sur de Alabama Sin cuantificar

				educativa	\$115 Total Presupuesto ordinario: \$1000	
Calvo Abarca, Zulay Escuela de Bibliotecología	Instructora	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 14 al 18 de julio. Itinerario: Del 13 al 19 de julio.	Conservación preventiva del patrimonio bibliográfico y documental. Aplicará conocimientos en curso BI-4006, Formación de Colecciones, de la Escuela de Bibliotecología, de la Universidad de Costa Rica.	Pasajes Presupuesto ordinario \$429 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$71 Total Presupuesto ordinario: \$500	Viáticos parciales Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) \$1000
Fernández Chaves, Higinio Escuela de Artes Musicales	Asociado	Nueva York, Estados Unidos	Actividad: Del 18 al 29 de julio Itinerario: Del 18 al 29 de julio.	International Keyboard Institute & Festival. Participará como oyente y compartirá experiencias diversas en clases magistrales con el fin de aplicar dichas experiencias y conocimientos en el campo de pedagogía musical.	Pasajes Presupuesto ordinario \$478,92 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$195,08 Inscripción Presupuesto ordinario \$300 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26	Viáticos parciales Aporte personal \$980
Mora Rodríguez, Patricia Escuela de Física	Catedrática	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 19 al 24 de octubre. Itinerario: Del 18 al 25 de octubre.	Congreso Internacional de Protección Radiológica IRPA 12. Presentará los artículos Mammography Practice Optimization in Latin American Countries; IAEA TECDOC 1517 Quality Control in Mammography Software y QA Programme of the TLD Laboratory of the University of Costa Rica: IEC 61066 testing.	Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$350 Inscripción Presupuesto ordinario \$650 Total Presupuesto ordinario: \$1000	Pasajes Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) \$1000 Viáticos parciales Aporte personal \$1000

MONTO SUPERIOR A LOS \$1.000						
Herrero Uribe, Libia Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectora (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5242, 5250, 5257)	Sevilla, España	Actividad: Del 18 al 30 de junio. Itinerario: Del 19 de junio al 1º de julio.	Reunión del Comité Ejecutivo del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida. Representar a la Universidad de Costa Rica en la Reunión del Comité Ejecutivo del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1245 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26 Total Presupuesto ordinario: \$1271	Pasajes Grupo Universidades Iberoamericanas La Rábida Sin cuantificar Complemento de viáticos Grupo Universidades Iberoamericanas La Rábida Sin cuantificar
López Ramírez, Jorge Oficina de Contraloría Universitaria	Contralor a. í. (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5225)	Puerto Vallarta, México	Actividad: Del 18 al 21 de junio. Itinerario: Del 17 al 22 de junio.	XXVII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior A. C. Fortalecer conocimientos sobre auditoría en Universidades Públicas.	Pasajes Presupuesto ordinario \$832,38 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1270,50 Total Presupuesto ordinario: \$2102,88	Complemento de viáticos Aporte personal \$250
Ocampo Fallas, Lilliana Oficina de Contraloría Universitaria	Profesional D.	Puerto Vallarta, México	Actividad: Del 18 al 21 de junio. Itinerario: Del 17 al 22 de junio.	XXVII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior A. C. Fortalecer conocimientos sobre auditoría en Universidades Públicas.	Pasajes Presupuesto ordinario \$832,38 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1270,50 Total Presupuesto ordinario: \$2102,88	Complemento de viáticos Aporte personal \$250
Jeremías Lafuente, Isabel Escuela de Artes Musicales	Directora (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5261)	Bruselas, Bélgica	Actividad: Del 9 al 19 de julio. Itinerario: Del 9 al 22 de julio.	Actos Culturales con el Cuarteto Phoenix en las Actividades del TLC con la Unión Europea. Atender invitación del Gobierno de la República de Costa Rica, con lo que la Universidad de Costa Rica reafirmará a nivel internacional su prestigio al ser representada por un grupo de alta calidad	Pasajes Presupuesto ordinario \$1300	Viáticos PROCOMER \$2000

				artística.		
Duarte Rodríguez, Gerardo Escuela de Artes Musicales	Catedrático	Bruselas, Bélgica	Actividad: Del 9 al 19 de julio. Itinerario: Del 9 al 22 de julio.	Actos Culturales con el Cuarteto Phoenix en las Actividades del TLC con la Unión Europea. Atender invitación del Gobierno de la República de Costa Rica, con lo que la Universidad de Costa Rica reafirmará a nivel internacional su prestigio al ser representada por un grupo de alta calidad artística.	Pasajes Presupuesto ordinario \$1300	Viáticos PROCOMER \$2000
Muñoz Guillén, Mercedes Escuela de Historia	Asociada	Grenoble, Francia	Actividad: Del 8 de setiembre al 10 de octubre. Itinerario: Del 5 de setiembre al 11 de octubre.	Impartirá curso en el Instituto de Estudios Políticos de Grenoble, Francia, en el marco de la movilidad de académicos que promueve el Convenio suscrito entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto en cuestión.	Pasajes Presupuesto ordinario \$1360	Viáticos Institut d' Etudes Politiques de Grenoble (IEPG) Sin cuantificar
Casasola Murillo, Edgar Escuela de Ciencias de la Computación	Asociado	Monterrey, México	Actividad: Del 24 al 26 de junio. Itinerario: Del	Multi-Core Monterrey, organizado por Intel a través del Programa de Educación Superior en Costa Rica. Se capacitará en herramientas de software para atender responsabilidades de la Comisión encargada de analizar, evaluar y proponer soluciones para integrar el tema de la Programación Paralela en Arquitecturas Múltiples en la actividad docente y de extensión.	Pasajes Presupuesto ordinario \$662 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$338 Viáticos parciales Curso especial No. 19 \$586 Gastos de salida Curso especial No. 19 \$26 Total presupuesto ordinario: \$1612	
Vargas Morales, Juan José Escuela de Ciencias de la Computación	Asociado	Monterrey, México	Actividad: Del 24 al 26 de junio. Itinerario: Del	Multi-Core Monterrey, organizado por Intel a través del Programa de Educación Superior en Costa Rica. Se capacitará en herramientas de software	Pasajes Presupuesto ordinario \$662 Complemento de viáticos Presupuesto	

				para atender responsabilidades de la Comisión encargada de analizar, evaluar y proponer soluciones para integrar el tema de la Programación Paralela en Arquitecturas Múltiples en la actividad docente y de extensión.	ordinario \$338 Viáticos parciales Curso especial No. 19 \$586 Gastos de salida Curso especial No. 19 \$26 Total presupuesto ordinario: \$1612	
Di Mare Hering, Adolfo Escuela de Ciencias de la Computación	Catedrático	Monterrey, México	Actividad: Del 24 al 26 de junio. Itinerario: Del	Multi-Core Monterrey, organizado por Intel a través del Programa de Educación Superior en Costa Rica. Se capacitaría en herramientas de software para atender responsabilidades de la Comisión encargada de analizar, evaluar y proponer soluciones para integrar el tema de la Programación Paralela en Arquitecturas Múltiples en la actividad docente y de extensión.	Pasajes Presupuesto ordinario \$662 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$338 Viáticos parciales Curso especial No. 19 \$586 Gastos de salida Curso especial No. 19 \$26 Total presupuesto ordinario: \$1612	
Sánchez Mondragón, Luis Fernando Oficina de Bienestar y Salud	Técnico en emergencias médicas.	Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 6 al 11 de julio. Itinerario: Del 5 al 12 de julio.	Sistema de Comandos de Incidentes en Operaciones con Materiales Peligrosos, Nivel Técnico III. Apoyo en su formación técnica en el área de atención a emergencias y/o desastres con derrames químicos y como continuación de varios cursos realizados en esta escuela en diferentes áreas de rescate.	Pasajes Presupuesto ordinario \$850,97 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$179,03 Viáticos parciales Fondo Restringido \$1500	

					Total Presupuesto ordinario: \$2500	
Marín Rodríguez, Edwin Escuela de Artes Musicales	Catedrático	Praga, República Checa Bologna, Italia	Actividad: Del 4 al 10 de julio Del 20 al 25 de julio. Itinerario: Del 30 de junio al 30 de julio.	XVIII Conferencia Mundial Internacional Society for Music Education. Conferencia: Músicas de América Central y Concierto de Piano Grupo Jóvenes Talentos Representación oficial de la Escuela de Artes Musicales y actualización en temas de investigación y recursos para la enseñanza musical.	Pasajes Presupuesto ordinario \$1397,42	Complemento de viáticos Fundevi \$397,42 Inscripción Fundevi \$355,58 Total Fundevi: \$750 Viáticos Aporte personal \$1285,58 Complemento de inscripción Aporte personal \$163 Total aporte personal: \$1448,58
Mora Quirós, Seidy Escuela de Enfermería	Instructor	Granada, España	Actividad: Del 14 al 17 de julio. Itinerario: Del 13 al 18 de julio.	I Encuentro Internacional De Historiadores de la Enfermería. Apoyo en trabajo en un proyecto de investigación para reconstruir la Historia de la Enfermería de Costa Rica.	Pasajes Presupuesto ordinario \$1658,41	Viáticos Fundevi \$750

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME

**** *A las doce horas y treinta minutos, sale de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González.* ****

**** *A las doce horas y veinticinco minutos, entra en la sala de sesiones el Dr. Luis Bernardo Villalobos.* ****

ARTÍCULO 7

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-12, sobre el Presupuesto extraordinario N.º 1-2008.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. Mediante oficio R-2313-2008, del 30 de abril de 2008, la Rectoría remite al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario N.º 1-2008, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria.
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el Presupuesto extraordinario N.º 1-2008 (pase CA y P-P-08-015, del 2 de mayo de 2008).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio al respecto, mediante el oficio OCU-R-049-2008, del 23 de mayo de 2008.
4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 2 de junio de 2008 y contó con la participación de la Licda. Maritza Monge, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, y la MBA. Anabelle León Chinchilla, jefa de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, quienes ampliaron información al respecto.

ANÁLISIS

I justificación del presupuesto extraordinario N. 1-2008

Según indica la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), mediante oficio OPLAU-340-2008, del 30 de abril de 2008, el Presupuesto extraordinario 1-2008 es por un monto total de **¢12.237.691.347,72 (doce mil doscientos treinta y siete millones seiscientos noventa y un mil trescientos cuarenta y siete colones con 72/100)**, en el cual se están represupuestando los siguientes ingresos de fondos corrientes y del vínculo externo:

Cuadro N.º 1 Ingresos fondos corrientes y vínculo

o externo

Fuente de Financiamiento	Monto
1. Superávit comprometido: fondos corrientes, fondos restringidos, cursos especiales y empresas auxiliares	¢ 5.694.114.258,02
2. Subtotal Superávit Fondos Corrientes	
Ley 7395-Premios prescritos de la J.P.S.S.	¢ 22.069.783,91
Fondos de Préstamos.	46.872.490,55
Renovación de Equipo Científico y Tecnológico.	802.395.200,10
Proyectos de Inversión.	3.878.075.821,20
Superávit del período.	¢ <u>1.794.163.793,94</u> 6.543.577.089,70
TOTAL DE INGRESOS	¢12.237.691.347,72

Fuente: Presupuesto extraordinario 1-2008. OPLAU.

A continuación se explican las fuentes de financiamiento señaladas anteriormente:

I.1 Superávit comprometido de fondos corrientes, fondos restringidos, cursos especiales y empresas auxiliares.

Se incluyen en este presupuesto el superávit comprometido de fondos restringidos, cursos especiales y empresas auxiliares, elaborado por la Oficina de Administración Financiera, por un monto de ¢5.694.114.258,02, con el fin de remitir a la Contraloría General de la República, para su aprobación, un solo documento presupuestario.

En razón de lo anterior y para facilitar el análisis, por parte de las autoridades correspondientes, las justificaciones de los movimientos incluidos en el presupuesto elaborado por la Oficina de Administración Financiera se presentan en un documento separado.

I. 2 Superávit de fondos corrientes:

Fondos Ley N.º 7395-Premios prescritos J.P.S.S.

De acuerdo con lo que establece la Ley N.º 7395- Premios prescritos J.P.S.S., el monto de ¢22.069.783,91, se asigna a la Escuela de Medicina para la adquisición de equipo sanitario, de laboratorio e investigación.

Fondo de Préstamos

El Superávit Fondo de Préstamos, por la suma de ¢46.872.490,55, corresponde a la diferencia entre los ingresos sobre préstamos a estudiantes y profesores y los egresos generados por este mismo concepto. Este superávit, de acuerdo con la práctica histórica, se utiliza en la atención de necesidades de la vida estudiantil.

De acuerdo con la práctica histórica, se utiliza este superávit para la atención de necesidades de la Vida Estudiantil; en este caso para atender necesidades del Programa de Residencias Estudiantiles según el proyecto N.º 6 "Desarrollo y consolidación de las residencias en la Universidad de Costa Rica". Con estos recursos se procura la adquisición de "Mobiliario y equipo de cómputo" (¢12.607.491,00 para computadoras e impresoras para laboratorios), y "Equipo doméstico" (¢34.265.000,00 para refrigeradoras, cocinas, microondas, camas, secadoras, lavadoras, juegos de comedor, ventiladores, camarotes, y otros) para las residencias de las distintas sedes de la Universidad de Costa Rica.

Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, Proyectos de Inversión y Superávit del período

El Superávit de Equipo Científico y Tecnológico es por un monto de ¢802.395.200,10, el Superávit del Período por un monto de ¢1.794.163.793,94 y el de Proyectos de Inversión por un monto total de 3.878.075.821,20. En cuanto a los proyectos de inversión, es importante aclarar que ese rubro fue distribuido entre los distintos programas de la siguiente manera.

Cuadro N.º 2
Distribución por programa de los ingresos del superávit de proyectos de inversión

Programa		Monto
Programa de Docencia	¢	97.826.910,00
Programa de Investigación	¢	193.751.036,30
Programa de Vida Estudiantil	¢	10.000.000,00
Programa de Administración	¢	320.508.482,00
Programa de Dirección Superior	¢	43.869.949,00
Programa de Desarrollo Regional	¢	105.817.034,20
Programa de Inversiones	¢	3.106.302.409,70
TOTAL	¢	3.878.075.821,20

En general, los ingresos que provienen del superávit de *Renovación de equipo científico y tecnológico, Proyectos de inversión y Superávit del período* suman un total de ¢6.474.634.815,24. Con estos recursos se atienden las cuentas de gasto relacionadas con construcciones, adiciones y mejoras y equipo que, por razones de procesos y cumplimiento de plazos, no les fue posible ejecutar a algunas unidades en el período 2007, así como las asignadas y no ejecutadas en los Presupuestos extraordinarios 1-2007, 2-2007 y 3-2007 y

de la Modificación presupuestaria 28-2007, conforme con los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones 5128 (7a), 5202(17), y 5202 (4b), en el sentido de que estas deben ser contempladas como superávit comprometido, solicitudes que fueron justificadas en el momento de su remisión al Consejo Universitario.

Igualmente se represupuestan montos asignados a algunas unidades en el presupuesto ordinario 2007, para la adquisición de equipo o inversiones, cuyos procesos se iniciaron pero no fue posible ejecutar.

Se atienden además, nuevas solicitudes presentadas por las unidades de la comunidad universitaria, referentes a proyectos de inversión o equipo, de acuerdo con las prioridades definidas por la Rectoría durante el proceso de recomendación y con lo establecido en el Decreto 32452-H del 29 de junio de 2005, publicado en el diario oficial *La Gaceta* N.º 130, del 6 de julio del 2005, artículo 7, que a la letra dice:

“Artículo 7: Los recursos de financiamiento que provienen de vigencias anteriores –superávit libre-son parte del patrimonio de los órganos y las entidades y pueden utilizarlo en períodos subsiguientes para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria de los órganos y las entidades, con los cuales se atienda el interés de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales, siempre que estos no tengan el carácter permanente o generen una obligación que requiera financiarse a través del tiempo, como la creación de plazas para cargos fijos, o cualquier otro compromiso de la misma naturaleza.

Tampoco podrán financiarse gastos de recepción, gastos de viajes en el exterior, gastos de representación, honorarios y consultorías, información y publicidad, personal sustituto, becas, productos alimenticios, combustibles y lubricantes, textiles y vestuarios y en general aquellos otros gastos que no estén relacionados con la actividad ordinaria de los órganos y entidades o que no sean indispensables para el cumplimiento de los fines institucionales”.

La presupuestación de los fondos corrientes fue elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria. Es importante señalar que dentro de las prioridades para la asignación de recursos, se tomaron en consideración aquellos proyectos que durante el proceso de recomendación para el presupuesto ordinario 2008 de la unidad, dada la limitación de los recursos financieros, se les aprobó parcialmente el monto requerido, quedando pendiente la aprobación de un presupuesto complementario, que le permita atender el proyecto en forma total.

Además, se anexan las copias de: certificación de “Patrono al día” de la Caja Costarricense del Seguro Social; Oficio OCU-R-016-2008, del 18 de febrero del 2008, en el cual la Contraloría Universitaria certifica los saldos disponibles conforme a los Estados Financieros y los Registros Contables de la Universidad de Costa Rica, al 31 de diciembre de 2007.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ explica que lo anterior se debe a que hay una exigencia que esos saldos de superávit tienen que ser certificados.

Continúa con la lectura.

Justificación de las partidas de mayor cuantía⁵

A continuación se hace un resumen de la distribución de los recursos del superávit asignado a nuevas solicitudes, resaltando las de **mayor cuantía en los programas afectados**.

El presupuesto asignado en el grupo de subpartidas 1-08. “**Mantenimiento y reparación**”, se distribuye en los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración, dirección superior, desarrollo regional e inversiones. Entre otras, se atienden las necesidades presentadas por el Recinto “Ciudad del Neotrópico Húmedo-Golfito”, relacionadas con el mantenimiento de edificios e instalaciones, con el fin de fortalecer las condiciones de salud y seguridad de ese Recinto.

En la partida 2. “**Materiales y Suministros**”, se atienden los requerimientos en útiles y materiales de oficina, cómputo, educacionales, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, reactivos y útiles de laboratorio, de los diferentes programas institucionales.

En el grupo de subpartidas de la partida 5-01. “**Maquinaria, equipo y mobiliario**” se incluyen partidas del Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico como son Equipo Sanitario, Educativo y Cultural, Libros, Cómputo y Comunicación, con el fin de atender las necesidades de las unidades.

⁵ Las partidas de mayor cuantía, según la Oficina de Planificación Universitaria, son aquellas que presentan montos más relevantes dentro de un determinado grupo de partidas, de las nuevas solicitudes atendidas con este presupuesto.

Los recursos en la partida de “Equipo sanitario, de laboratorio e investigación”, se distribuyen mayoritariamente en los programas de docencia e investigación. Entre ellas, se atienden los requerimientos de la Escuela de Química para la adquisición de equipo sanitario, de laboratorio e investigación con el fin de lograr un desempeño eficiente de los laboratorios. De igual forma, se asignan recursos a la Escuela de Estadística, con el fin de establecer un laboratorio de avanzada, que permita realizar encuestas de opinión pública, así como desarrollar funciones académicas y actividades de posgrado en estadística. Y requerimientos de la unidad de “Proyectos de investigación”.

En “**Equipo de Comunicación**” se incluye un complemento presupuestario al Centro de Informática, para atender el proyecto “Establecimiento de funcionalidades multiservicios IP a 10 Gbps para RedUCR” y el proyecto “Fortalecimiento de videoconferencia punto-multipunto”.

En “Mobiliario y Equipo de Computación”, entre otros, se asignan recursos al proyecto institucional “Plataforma institucional de video digital”, desarrollado por el Centro de Informática.

En “Equipo Educacional y Cultural” se refuerza para la renovación y compra de nuevos instrumentos para la Etapa Básica de Música, entre otras necesidades institucionales.

En la subpartida de “Maquinaria y Equipo para la Producción” se asigna en el programa de Investigación, para atender los requerimientos del proyecto “Agricultura Orgánica” de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y en el programa de Desarrollo Regional, se da un complemento al presupuesto asignado en el ordinario 2008, para adquirir equipo de producción.

En la subpartida “Otros Equipos”, se atienden las necesidades de adquisición de equipo de seguridad requeridos en los proyectos institucionales en esta materia y compra de equipo para la Oficina de Suministros, con el objetivo de lograr una operación eficiente en las diferentes áreas de bodega, mejorar la salud ocupacional y facilitar las actividades de manipulación, custodia y almacenamiento de materiales.

En la subpartida de “Equipo de Transporte”, se atienden necesidades presentadas por los programas de Docencia, Investigación y Administración.

Es importante resaltar que en este presupuesto se asignan recursos en la subpartida “Becas a funcionarios”, con el fin de atender los compromisos financieros de 172 becarios, de los cuales 132 se encuentran en el exterior y se han visto afectados en su presupuesto por factores macroeconómicos. No obstante que el Decreto 32452-H del 29 de junio de 2005, establece que este concepto no puede financiarse con superávit libre, la Administración, en reunión con los señores Lic. Renato Rey M. y el Lic. Alejandro Murillo, de la Contraloría General de la República, solicitó la autorización correspondiente, basándose en que la atención de becarios está estrechamente relacionada con las actividades ordinarias de la Institución. La Contraloría General de la República, mediante oficio 04461 (FOE-SOC-0461), del 19 de mayo de 2008, autoriza a la Universidad de Costa Rica financiar un refuerzo presupuestario en las partidas de “Becas a funcionarios” y de “Servicios de desarrollo de sistemas informáticos”, con recursos de superávit libre, de acuerdo con lo solicitado por la Rectoría en el oficio R-2340-2008.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que quienes participaron de la reunión con la señora Contralora General de la República conocen que ese tema fue mencionado.

Continúa con lectura.

Específicamente, en el programa de inversiones se incluye la realización de los proyectos, de conformidad con el cronograma para su ejecución, elaborado por la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones. Estos proyectos son:

- Inversiones para Sede Regional de Occidente (diagnóstico por etapas, con el fin de remodelar y mejorar la seguridad de los edificios)
- Ampliación y Remodelación, Instituto de Investigaciones Sociales
- Canalización para fibra óptica (VI Etapa)
- Construcción de bodega y laboratorio de aguas, Facultad Microbiología
- Decanato de Ciencias Agroalimentarias (Case)
- Escuela Artes Musicales (escalera emergencia, insonorización, aula 107)
- Edificio de Matemática en Finca 2 (CIMPA, cubículo y olimpiadas)
- Ampliación, Centro Investigación de la Mujer

- Comedor para el Centro Infantil Laboratorio (complemento)
- Puerta Emergencia, Laboratorio de Antropología
- Complemento Aulas Sede Pacífico
- Escuela de Medicina Hosp. San Juan de Dios (Mejoras al auditorio)
- Construcción de tapia, Jardín Botánico Lankaster
- Museo de San Ramón, primera etapa
- Sede Regional de Limón (Construcción de residencias)
- Remodelación, Escuela Adm. Pública
- Complemento aulas, Sede Regional de Guanacaste
- Eliminación de barreras arquitectónicas, Ley 7600. Proyecto institucional
- Remodelación del Tercer Piso, Facultad de Microbiología
- Escuela de Enfermería, II Etapa
- Const. Bodega de reactivos para el CICA
- Constr. Edificio para el Semanario Universidad
- Construcción de aula, Recinto de Grecia
- Estadio Ecológico Universitario (const. vestidores)
- Complemento para la Planta de tratamiento de desechos
- Remod. Residencia Estudiantil y constr. escalera emergencia, S. Rodrigo Facio
- Construcción de aulas, Escuela Educación Física
- Remodelación, Decanato Facultad de Ciencias Agroalimentarias (auditorio)
- Remod. instalación eléctrica, Tacares
- Remodelación, teatro y aulas, Escuela de Artes Dramáticas
- Constr. escalera de emergencia, Facultad de Farmacia
- Construcción, Escuela de Nutrición
- Construcción, bodega para almacenar suministros y activos y módulo para la etapa básica de Música de la Sede le Pacífico
- Sustitución del cableado actual de la BCMA y la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco
- Const. Residencia Estudiantil, Sede Regional de Guanacaste
- Pasos a cubierto segunda etapa
- Obras, Facultad de Educación (aulas y cafetería)
- Remodelación, Edif. Ciencias Sociales (obras urbanización)
- Remodelación, Laboratorio de Geotecnia
- Remodelación, Auditorio Microbiología
- Ampliación y mejoras del CIGEFI
- Construcc. Casa Infantil S. R. Occidente
- Terrenos (Compra del inmueble del Instituto Clodomiro Picado)
- Remodelación Escuela de Economía
- Ampliación, Radio Universidad
- Remodelación del edificio de la Oficina de Contraloría Universitaria
- Construcc. Edificio, Inst. Investigación en Educación
- Instalación de un ascensor, Ciencias Económicas
- Química, remodelación electromecánica
- Remodelación, Escuela de Bibliotecología
- Recuperación de *Bachers*, Golfito
- Remodelación y Ampliación, Edif. Administrativo B
- Obras Emergentes Anuales
- Mantenimiento de otras instalaciones y otras obras
- Recinto de Grecia, III etapa de la clínica dental
- Techo para el edificio de la Escuela de Estudios. Generales
- S. R. Guanacaste (Vic. Vida Estudiantil) Const. Centro Infantil)
- Construcción, Hospital de la Mujer
- Construcción Laboratorio y otros, Escuela de Tecnologías en Salud
- Of. Bienestar y Salud (edif. I etapa) construcción
- Aulas, Sede Regional del Atlántico
- Remodelación de Antares (traslado del INIE)
- Traslado de talleres, Sede Regional de Guanacaste
- Constr. soda, Recinto de Guápiles
- Constr. planta Física INIFAR
- Mantenimiento de instalaciones deportivas de Limón

Se incluye además, dentro del Programa de Inversiones, en el Subprograma Ejecución Técnica de Proyectos, otras partidas para atender los requerimientos en impresión, encuadernación y otros; servicios de ingeniería, otros servicios de gestión y apoyo, viáticos dentro del país, mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina y de equipo de cómputo y sistemas de información; herramientas e instrumentos, útiles y materiales de oficina, de computación, productos de papel cartón e impresos, textiles y vestuario, equipo y mobiliario de oficina y equipo y programas de cómputo. El Decreto 32452-H del 29 de junio de 2005, publicado en el diario oficial *La Gaceta* N.º 130, del 6 de julio del 2005, artículo 7, no permite financiar con el superávit, partidas como viáticos dentro del país, servicios de gestión y apoyo, servicios de ingeniería; es importante señalar que se presupuesta dentro del Programa de Inversiones, dado que se requieren estudios de suelos, planos y otros, los cuales son gastos capitalizables y se suman al valor del activo, razón por la cual se toman en cuenta en la contabilidad patrimonial.

Es importante señalar que en este documento presupuestario se está cumpliendo con lo establecido en el Decreto 32452-H del 29 de junio de 2005, publicado en el diario oficial *La Gaceta* N.º 130, del 6 de julio del 2005, artículo 7; mencionado al inicio de este informe.

Finalmente, mediante el oficio OPLAU-420-2008, del 3 de junio de 2008, la Licda. Maritza Monge Murillo, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, manifiesta que este Presupuesto extraordinario 1-2008 no afecta el Plan Anual Operativo de la Institución.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE suspende la presentación del dictamen para someter a votación una ampliación de tiempo de la sesión, se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky, Dra. Yamileth González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia se amplía el tiempo de la sesión hasta concluir con el presente caso.

Seguidamente se continúa con la lectura del dictamen.

La aplicación de los recursos (6.543.577.089,70, seis mil quinientos cuarenta y tres millones quinientos setenta y siete mil ochenta y nueve colones con 70/100) por parte de la Oficina de Planificación Universitaria, es la siguiente:

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Programa de Docencia		324.781.892,00
Servicios de Apoyo (Docencia) (01010600)		
Complemento al presupuesto aprobado en la MOD-28-2007. Adquisición de equipo de laboratorio para los Laboratorios de Física, Química, Ingeniería Mecánica y Artes Plásticas de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	2.000.000,00
Complemento al presupuesto aprobado en la MOD-28-2007. Adquisición de equipo de laboratorio para los Laboratorios de Física, Química, Ingeniería Mecánica y Artes Plásticas de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	20.000.000,00
Complemento al presupuesto aprobado en la MOD-28-2007. Adquisición de equipo de laboratorio para los Laboratorios de Física, Química, Ingeniería Mecánica y Artes Plásticas de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.	Otros equipos (5019902)	3.000.000,00
	Total rec:	25.000.000,00
Escuela de Artes Plásticas (01020203)		
Equipo para terminar de amueblar el salón de cómputo. Se les asignó en el presupuesto ordinario 2007, pero no fue posible su ejecución total.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	1.420.000,00
Compra de equipo para laboratorio. Se les asignó en el presupuesto ordinario 2007, pero no fue posible su ejecución total.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	1.787.121,00
Compra de tanque de agua caliente para el laboratorio de fotografía, cinco martillos neumáticos para el taller de escultura en piedra, lijadora y afiladora eléctrica para taller de escultura, tres secadoras manuales para el taller de grabado. Se les asignó en el presupuesto ordinario 2007, pero no fue posible su ejecución total.	Equipo educacional y cultural (5010701)	1.564.107,00
Compra cepillo industrial. Se les asignó en el presupuesto ordinario 2007, pero no fue posible su ejecución total.	Otros equipos (5019902)	300.000,00
Recursos represupuestados para adquirir un montacargas para el área de escultura, que ser a utilizado para el traslado de materiales tales como; piedras, tucas, yeso, bronce, entre otros. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17 del Consejo Universitario.	Equipo de transporte (5010200)	11.500.000,00
Adquisición de una estibadora eléctrica marca Raymond cuyo precio es \$8.500 a 525 por Dólar	Equipo de transporte (5010200)	4.462.500,00
Remodelación total de los talleres de dibujo y pintura (17.373.000), así como el pasillo y aula en taller de escultura (20.000.000).	Edificios (5020100)	37.373.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Remodelación de techo y cielo raso del aula 3b de la Escuela.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	1.844.500,00
	Total rec:	60.251.228,00
Escuela de Lenguas Modernas (01020304)		
Recursos repesupuestados para la construcción de aceras del Programa de Idiomas (Casa Sasso) Facultad de Letras. Lo anterior debido a que no se presentaron ofertas de contratación para esta obra.	Vías de comunicación terrestre (5020200)	3.000.000,00
	Total rec:	3.000.000,00
Escuela de Biología (01030202)		
Recursos repesupuestados para la construcción de un comedor para los funcionarios.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	8.000.000,00
	Total rec:	8.000.000,00
Escuela de Matemática (01030205)		
Recursos repesupuestados para reparar los servicios sanitarios del segundo piso del Edificio. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17 del Consejo Universitario.	Edificios (5020100)	13.948.740,00
Solicitan un refuerzo presupuestario, dado que en el Proyecto 002 del Presupuesto Ordinario del 2008 no se le aprobó el monto total.	Impresión, encuadernación y otros (1030300)	400.000,00
Solicitan refuerzo presupuestario. En el Proyecto 002 del Presupuesto Ordinario del 2008, no se le aprobó el monto total.	Útiles y materiales de oficina (2990101)	400.000,00
Solicitan refuerzo presupuestario. En el Proyecto 002 del Presupuesto Ordinario del 2008, no se le aprobó el monto total.	Útiles y materiales de computación (2990105)	450.000,00
Solicitan refuerzo presupuestario. En el Proyecto 002 del Presupuesto Ordinario del 2008, no se le aprobó el monto total. Están en el proceso de autoevaluación.	Productos de papel cartón e impresos (2990300)	500.000,00
Solicitan refuerzo presupuestario. En el Proyecto 002 del Presupuesto Ordinario del 2008, no se le aprobó el monto total.	Útiles y materiales de limpieza (2990500)	300.000,00
Para la renovación de las licencias de los paquetes Matemática y MATLAB, los cuales son de amplio uso en docencia, investigación y Laboratorio de Microcomputadoras de la Escuela. Solicitan refuerzo presupuestario. En el Proyecto 002 del Presupuesto Ordinario del 2008, no se le aprobó el monto total.	Programas de cómputo (5010502)	6.000.000,00
	Total rec:	21.998.740,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Escuela de Química (01030206)		
Recursos repesupuestados para financiar el proyecto de "Remodelación de Oficinas de segundo piso de la Escuela de Química". Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17 del Consejo Universitario.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	5.300.000,00
Adquisición de equipo para cubrir parte de las necesidades en los laboratorios de Docencia e Investigación. Equipos no aprobados por el CIEQ para el 2008, según CIEQ-COMUNICADO-001-07: Torno (y accesorios) para soplado de vidrio, Horno de annealing, Estufa, Termómetro termistor, Termistor sensor, termistor de temperatura, carrito para cristalería, entre otros.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	38.614.597,00
	Total rec:	43.914.597,00
Escuela de Administración Pública (01040103)		
Para adquirir 25 computadoras para el Laboratorio de Cómputo. Es importante por el uso de Tecn. Informát. Especialmente dada la recién acreditación de esta Escuela. (300 mil C/U) Según correo electrónico.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	7.500.000,00
	Total rec:	7.500.000,00
Escuela de Economía (01040104)		
Remodelación de la sala de cómputo. Solicitan adicional a estos 10 mill. por reajuste de precios.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	10.000.000,00
	Total rec:	10.000.000,00
Escuela de Estadística (01040105)		
Cableado del aula: Conmutador administrable de 24 pares; cable UTP de 4 pares, categ. 6; Otras piezas y mano de obra. Para establecer un laboratorio de avanzada que permita realizar encuestas de opinión pública, así como desarrollar funciones académicas y actividades de posgrado en Estadística.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	2.174.799,00
Contratación para la readecuación de la infraestructura civil y eléctrica. Para establecer un laboratorio de avanzada que permita realizar encuestas de opinión pública, así como desarrollar funciones académicas y actividades de posgrado en Estadística.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	5.522.799,00
Teléfonos para telefonía IP. Para establecer un laboratorio de avanzada que permita realizar encuestas de opinión pública así como desarrollar funciones académicas y actividades de posgrado en Estadística.	Equipo de comunicación (5010300)	800.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
UPS (3,3 mill.), Equipo de cómputo (13,6 mill., Mobiliario de cómputo -mesa- (2,4 mill.) y computadora portátil (1 mill.). Para establecer un laboratorio de avanzada que permita realizar encuestas de opinión pública así como desarrollar funciones académicas y actividades de posgrado en Estadística.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	20.300.000,00
Equipo de aire acondicionado. Para establecer un laboratorio de avanzada que permita realizar encuestas de opinión pública así como desarrollar funciones académicas y actividades de posgrado en Estadística.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	1.500.000,00
Equipo de multimedia. Para establecer un laboratorio de avanzada que permita realizar encuestas de opinión pública, así como desarrollar funciones académicas y actividades de posgrado en Estadística.	Equipo educacional y cultural (5010701)	1.000.000,00
Sistema de alarmas. Para establecer un laboratorio de avanzada que permita realizar encuestas de opinión pública, así como desarrollar funciones académicas y actividades de posgrado en Estadística.	Otros equipos (5019902)	1.000.000,00
	Total rec:	32.297.598,00
Escuela de Medicina (01050202)		
Superávit Ley N.º 7395 -Premios prescritos de la J.P.S.S- correspondientes al 2007. (incluye repesupuestación del saldo presupuestario 2007 en la partida de Equipo de Laboratorio de la Escuela de Medicina, no ejecutado al 31-12-2007, según estado de cuentas.)	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	22.069.783,00
Para la pintura de los Laboratorios de Anatomía, Fisiología, Farmacología y Bioquímica".	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	12.540.000,00
	Total rec:	34.609.783,00
Escuela de Enfermería (01050203)		
Recursos repesupuestados para la compra de aire acondicionado para el mini-auditorio de la Escuela. La CIEQ les aprobó presupuesto. Sin embargo, no fue posible ejecutarlo porque la Oficina de Suministros requería de un estudio previo.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	2.000.000,00
Remodelación del laboratorio de cómputo, bodega y cubículos para camas hospitalarias.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	6.442.500,00
Ampliación de la red de datos de la Escuela de Enfermería Finca dos.	Instalaciones (5020700)	3.092.670,00
	Total rec:	11.535.170,00
Facultad de Odontología (01050300)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Programa Hogar "Carlos María Ulloa". Para la compra de instrumental y material de clínica y laboratorio.	Útiles y materiales medico, hospitalario y de investigación (2990200)	2.214.533,00
Programa Escuela de Rehabilitación. Compra de material e instrumental de clínica.	Útiles y materiales medico, hospitalario y de investigación (2990200)	1.585.407,00
Programa Escuela de Rehabilitación. Compra de una unidad dental, una autoclave y un amalgamador.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	2.540.000,00
Programa Escuela de Rehabilitación. Compra de una pizarra acrílica.	Equipo educacional y cultural (5010701)	25.000,00
Recursos represupuestados para la compra de equipo para el laboratorio de preclínica.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	758.752,00
	Total rec:	7.123.692,00
Facultad de Microbiología (01050400)		
Recursos represupuestados en MOD-28-07 para cubrir el faltante en el proyecto de remodelación de la secretaría de la Facultad. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17 del Consejo Universitario.	Edificios (5020100)	5.800.000,00
Represup MOD-28-07. Apoyo presupuestario para la instalación de dos puertas antipático para evacuar el auditorio, laboratorio de docentes, la asociación de estudiantes y la unidad de servicios de laboratorio.	Otros materiales y productos de uso en la construcción (2039900)	1.119.129,00
Para el proyecto de remodelado de la secretaría de la Facultad de Microbiología.	Edificios (5020100)	8.000.000,00
	Total rec:	14.919.129,00
Escuela de Ingeniería Civil (01060302)		
Recursos represupuestados para pintar el Lab. de Hidráulica, ya que esta unidad se encuentra en proceso de acreditación. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17 del Consejo Universitario.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	700.000,00
Recursos represupuestados para la adquisición de un aire acondicionado (¢233,284), un deshumidificador (¢200.000) y seis estanterías(116,666 c/u); para un archivo. Lo anterior debido a que esta unidad se encuentra en Proceso de Acreditación. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17 del Consejo Universitario.	Equipo y mobiliario de oficina (5010400)	1.133.284,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Recursos repesupuestados para la adquisición de un botiquín para Lab. de Hidráulica; Botiquín, dos Duchas y lava-ojos, dos extractores de aire para Lab. Ambiental. Lo anterior debido a que esta unidad se encuentra en Proceso de Acreditación. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17 del Consejo Universitario.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	1.680.000,00
Recursos repesupuestados para la adquisición de ocho bancos de madera y una pizarra acrílica, Lab. Ambiental. Lo anterior debido a que la unidad se encuentra en Proceso de Acreditación. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Equipo educacional y cultural (5010701)	82.000,00
Recursos repesupuestados para la adquisición de cuatro extintores (dos para el Lab. de Hidráulica y dos para el Lab. de Ing. Química). Lo anterior debido a que esta unidad se encuentra en Proceso de Acreditación. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17 del Consejo Universitario.	Otros equipos (5019902)	400.000,00
Recursos repesupuestados para la construcción de una bodega para reactivos y una puerta antipánico en el Laboratorio Ambiental. Lo anterior debido a que esta unidad se encuentra en Proceso de Acreditación. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Edificios (5020100)	5.950.000,00
Recursos repesupuestados para la adquisición de remodelación del Sistema eléctrico protección sobrecargas y corto circuito del Lab. de Hidráulica (2.000.000); sistema de evacuación aguas llovidas Lab. Ing. Química (2.000.000); y reparaciones sistema eléctrico del Lab. de Ambiental (700.000). Lo anterior debido a que la unidad se encuentra en Proceso de Acreditación. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Instalaciones (5020700)	4.700.000,00
	Total rec:	14.645.284,00
Escuela de Ingeniería Química (01060303)		
Recursos repesupuestados para la adquisición de equipo de laboratorio. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario. Se realizaron las gestiones, no se concretó en vista de que no fueron cotizadas.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	2.350.000,00
	Total rec:	2.350.000,00
Escuela de Ingeniería Eléctrica (01060304)		
Recursos repesupuestados para la adquisición de aires acondicionados para la Escuela.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	11.000.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Para la adquisición de equipo EXP-19 para radio- y fotometría (empresa MEOS - Mechanical Electronic Optical Systems-AG), con el fin de equipar paulatinamente el Laboratorio de Fotónica y Tecnología Láser Aplicada (LAFTLA), para la docencia, investigación y acción social.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	8.554.400,00
Recursos represupuestados para la adquisición de 16 carritos para trasladar equipo audiovisual. En el 2007 no se pudieron adquirir porque las ofertas sobrepasaban el presupuesto disponible.	Equipo educacional y cultural (5010701)	480.000,00
Escuela de Ingeniería Agrícola (01060308)		
Recursos represupuestados para la confección de cuatro estaciones de trabajo. No fue posible, en vista de un atraso en la información enviada por la Sección de Mantenimiento y Construcción, gestionar a tiempo la modificación presupuestaria, para el traslado de fondos a otras cuentas de gasto.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	1.139.446,00
Materiales necesarios para la remodelación del laboratorio de cómputo de la Escuela.	Materiales y productos metálicos (2030100)	465.750,00
Materiales necesarios para la remodelación del laboratorio de cómputo de la Escuela.	Materiales y productos de vidrio (2030500)	223.300,00
Materiales necesarios para la remodelación del laboratorio de cómputo de la Escuela.	Otros materiales y productos de uso en la construcción (2039900)	1.400,00
	Total rec:	1.829.896,00
Escuela de Ingeniería Topográfica (01060310)		
Adquisición de dos receptores GPS, para el sistema de posicionamiento global, que permitirá ofrecer una mejor y moderna enseñanza a los estudiantes, con una preparación más acorde a la realidad.	Otros equipos (5019902)	5.772.375,00
	Total rec:	5.772.375,00
Programa de Investigación		
		720.077.641,00
Unidades (Investigación) (02010201)		
Recursos represupuestados para complementar el presupuesto 2008 aprobado al SIBDI, para la adquisición de libros. Monto aprobado en Ext.-03-07, según sesión N.º 5202, art. 17-b, del Consejo Universitario.	Adquisición de libros (5010702)	27.177.783,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Recursos repesupuestados de acuerdo con lo solicitado por el SIBDI en la Formulación de Presupuesto 2008. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Adquisición de libros (5010702)	119.626.036,31
Para cubrir necesidades del Programa Agricultura Orgánica N° 744-95-902 de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, declarado Programa de Interés Institucional: Contratación de instructores, comidas, atención a profesores visitantes.	Actividades de capacitación (1070100)	600.000,00
Para cubrir necesidades del Programa Agricultura Orgánica N° 744-95-902 de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, declarado Programa de Interés Institucional: adquisición de reactivos para el análisis de suelos, y foliares.	Reactivos y útiles de laboratorio (2019901)	500.000,00
Para cubrir necesidades del Programa Agricultura Orgánica N° 744-95-902 de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, declarado Programa de Interés Institucional: Adquisición de fertilizantes, orgánicos y bioplaguicidas.	Abonos, insecticidas, herbicidas y otros (2019902)	350.000,00
Para cubrir necesidades del Programa Agricultura Orgánica N.º 744-95-902 de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, declarado Programa de Interés Institucional: Adquirir especies menores: codornices, conejos y cabras.	Productos pecuarios y otras especies (2020100)	450.000,00
Para cubrir necesidades del Programa Agricultura Orgánica N° 744-95-902 de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, declarado Programa de Interés Institucional: Compra de ingredientes orgánicos certificados.	Alimentos para animales (2020400)	300.000,00
Para cubrir necesidades del Programa Agricultura Orgánica N° 744-95-902 de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, declarado Programa de Interés Institucional: adquisición de palas, machetes, motoguadaña.	Herramientas e instrumentos (2040100)	450.000,00
Para cubrir necesidades del Programa Agricultura Orgánica N° 744-95-902 de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, declarado Programa de Interés Institucional.	Útiles y materiales de oficina (2990101)	50.000,00
Para cubrir necesidades del Programa Agricultura Orgánica N° 744-95-902 de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, declarado Programa de Interés Institucional	Útiles y materiales de computación (2990105)	100.000,00
Para cubrir necesidades del Programa Agricultura Orgánica N° 744-95-902 de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, declarado Programa de Interés Institucional	Útiles y materiales de limpieza (2990500)	100.000,00
Para cubrir necesidades del Programa Agricultura Orgánica N° 744-95-902 de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, declarado Programa de Interés Institucional: adquisición de guantes y cascos de seguridad.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad (2990600)	100.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Para cubrir necesidades del Programa Agricultura Orgánica N° 744-95-902 de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, declarado Programa de Interés Institucional: para adquirir molinos, zarandas metálicas, mesas de acero inoxidable.	Maquinaria y equipo para la producción (5010100)	3.000.000,00
Represupuestación de saldos originados en las diferentes unidades de investigación, por la anulación parcial de algunas compras de equipo y otros disponibles en el grupo de partidas de Equipo científico y tecnológico, al finalizar el período.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	51.907.640,00
Atención de las necesidades producto del crecimiento en la producción científica, proyecto LANTINDEX. Cumplimiento del plan estratégico.	Impresión, encuadernación y otros (1030300)	25.000.000,00
Para cubrir las erogaciones en la "Reunión Científica anual de la Sociedad para el Avance de la Socio-Economía" (SASE). Refuerzo presupuestario para el 2008, para cumplir con el el Plan Estratégico.	Actividades de capacitación (1070100)	47.700.000,00
Para complementar la partida en equipo de laboratorio, la cual fue asignada parcialmente en el presupuesto ordinario 2008, quedando pendiente 45,0 millones.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	45.000.000,00
Para cubrir necesidades en los proyectos de investigación.	Reactivos y útiles de laboratorio (2019901)	20.000.000,00
Complemento presupuestario a lo aprobado en el Presup Ext-03-2007 y la Mod-28-2007, para completar el monto solicitado por el SIBDI en la Formulación de Presupuesto 2008 para la Adquisición de libros.	Adquisición de libros (5010702)	17.597.236,69
	Total rec:	360.008.696,00
Sistema de Bibliotecas (02010400)		
Recursos represupuestados para la Renovación de las suscripciones y publicaciones 2007 "Bases de Datos para el SIBDI", a la empresa ELSERVIER B.V.	Adquisición de libros (5010702)	86.675.603,00
Para la compra de etiquetas de códigos de barras, etiquetas de códigos de seguridad y rollos de cinta de transferencia térmica. Proyecto N° 20: "Automatización del servicio de Circulación de Publicaciones Periódicas"	Productos de papel cartón e impresos (2990300)	10.200.000,00
	Total rec:	96.875.603,00
Proyectos de Investigación (02010500)		
Para complementar la partida en equipo de laboratorio, la cual fue asignada parcialmente en el presupuesto ordinario 2008, quedando pendiente 23 millones.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	23.000.000,00
	Total rec:	23.000.000,00
Jardín Botánico Lankester (02010800)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Recursos represupuestados para reemplazar el motor de la bomba del pozo profundo del Jardín LANKESTER, el cual dañó por una descarga de alto voltaje, según informe técnico. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario. Represup MOD-28-07.	Otros equipos (5019902)	1.250.000,00
	Total rec:	1.250.000,00
Estación Exp Fabio Baudrit M (02010900)		
Adquisición de materiales para la construcción de "Baños en la Finca y área de trabajo con techo y otros."	Tintas, pintura y diluyentes (2010400)	5.868.000,00
Adquisición de materiales para la construcción de "Baños en la Finca y área de trabajo con techo y otros."	Materiales y productos metálicos (2030100)	1.738.500,00
Adquisición de materiales para la construcción de "Baños en la Finca y área de trabajo con techo y otros."	Materiales y productos minerales y asfálticos (2030200)	913.500,00
Adquisición de materiales para la construcción de "Baños en la Finca y área de trabajo con techo y otros."	Otros materiales y productos de uso en la construcción (2039900)	64.000,00
Adquisición de materiales para la construcción de una caseta de Guardas.	Tintas, pintura y diluyentes (2010400)	36.000,00
Adquisición de materiales para la construcción de una caseta de Guardas.	Materiales y productos metálicos (2030100)	273.092,00
Adquisición de materiales para la construcción de una caseta de Guardas.	Materiales y productos minerales y asfálticos (2030200)	406.500,00
Adquisición de materiales para la construcción de una caseta de Guardas.	Materiales y productos de vidrio (2030500)	850.000,00
Adquisición de materiales para la construcción de una caseta de Guardas.	Otros materiales y productos de uso en la construcción (2039900)	103.000,00
Adquisición de un Rauter, cuatro <i>switch</i> y un rack, todos para el cuarto de red, para mejorar el sistema de conexión a internet.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	5.800.000,00
Solicitud de un tractor pequeño para trabajar en la Finca de Fraijanes, el cual es necesario para chapeas, acarreos y otras necesidades de mantenimiento. Solicitud presentada (y no autorizada) en la Formulación del Plan-presupuesto ordinario del 2008.	Maquinaria y equipo para la producción (5010100)	14.500.000,00
	Total rec:	30.552.592,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Estación Exp Alfredo Volio M (02011000)		
Se empleará para la contratación de 20 horas de <i>back hoe</i> requerido en la conformación de 300 mts. de camino de acceso al Albergue Científico	Alquiler (1010201)	220.000,00
Se requiere hacer una reparación y remodelación de las paredes y pisos en la bodega del Albergue, que tiene un área de 72 m cuadrados. En esta bodega se guarda la maquinaria y herramientas de mantenimiento del albergue.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	750.000,00
Se requiere hacer un mantenimiento correctivo al desagüe del camino posterior a lo largo de 80 m para evitar el empozamiento actual cerca de las cabinas 9 y 10.	Mantenimiento de vías de comunicación (1080200)	150.000,00
Se requiere hacer una reparación a la acometida telefónica desde la caja principal de pares hasta la casa de servicios y lavandería.	Mantenimiento de instalaciones y otras obras (1080300)	600.000,00
Se usará en la reparación de las 4 cortadoras de césped usadas en el mantenimiento de las zonas verdes del albergue, especialmente en la cortadora de 4 cuchillas.	Mantenimiento y reparac de maquinaria y equipo de producción (1080400)	450.000,00
Para la compra de 20 galones de pintura y diluyentes requeridos para pintar los 3 salones de reuniones.	Tintas, pintura y diluyentes (2010400)	320.000,00
Para la compra de herbicidas y otros venenos para el control de roedores y alacranes en la colindancia de las zonas verdes del Albergue con los potreros de la Estación, así como la zona de pararrayos y vigilancia.	Abonos, insecticidas, herbicidas y otros (2019902)	270.000,00
Se requiere para la compra de cable eléctrico, apagadores, tomacorrientes y caja principal de <i>switchs</i> en la lavandería y servicios de aplanchado.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (2030400)	600.000,00
Para la compra de tubo metálico y varilla lisa para hacer los portones de entrada de las cabinas y la bodega del albergue.	Materiales y productos metálicos (2030100)	900.000,00
Para la compra de 90 m cúbicos de lastre para el relleno del camino de acceso a las cabinas del albergue.	Materiales y productos minerales y asfálticos (2030200)	1.100.000,00
Para la compra de 60 tablas de madera para la reparación de servicios múltiples y para la compra de láminas de <i>plywood</i> para la reparación de los cielos rasos en las cabinas 1, 2 y 5.	Madera y sus derivados (2030300)	720.000,00
Para la compra de materiales como clavos, tornillos, figuras de PVC, block, cerámica y <i>bonder</i> .	Otros materiales y productos de uso en la construcción (2039900)	100.000,00
	Total rec:	6.180.000,00
Laboratorio de Ensayos Biológicos (02011300)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Para la adquisición de los siguiente reactivos: cloroformo sigma, bromuro de etido , tris borato EDTA, <i>Top vision low imelting</i> , 2X PCR Master Mix, kit aislamiento ADN, 6X <i>loading dye solution</i> , síntesis de oligos 35nmol, liofilizados, desalados <i>primers generuler 50bp</i>	Reactivos y útiles de laboratorio (2019901)	2.500.000,00
Necesario para renovar las cepas de los animales, ratas wistar, Spragee-Dawly, ratones Swiss, Balb-c NPG. Lo anterior con el fin de evitar la consanguinidad de los animales; esta renovación se debe hacer al menos cada 5 años. Incluye impuestos, traslados y desalmacenaje.	Productos pecuarios y otras especies (2020100)	4.000.000,00
Adquisición de cajas de policarbonato, autoclaves, tapas acero inoxidable para las cajas de policarbonato, bebederos de policarbonato, microcentrífuga, transluminador FB-TIV'88A, cámara electroforesis, micropipetas, espectrofotómetro, filtros, microtubos, raquetas para amplificador, cubetas plásticas, centrifuga, termociclador PCR simple, fisiógrafo, tele termómetros y termocupla para todo propósito tomar temperatura a animales de laboratorio y para realizar ensayor de pirógenos.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	20.807.500,00
Adquisición de 5 aires acondicionados para poder mantener estables de las condiciones ambientales de los laboratorios para los ensayos que así lo requieran.	Otros equipos (5019902)	2.500.000,00
Adquisición de congelador y refrigerador de bajas temperaturas para mantener los reactivos, muestras biológicas de tipo genético, microbiológicos y de extracción de plantas genético y material utilizado en los controles microbiológicos necesarios para los diferentes ensayos.	Equipo doméstico (5019901)	3.000.000,00
Total rec:		32.807.500,00
Finca Experimental de Pejibaye (02011600)		
En la Finca Experimental se cuenta con un proyecto de alimentación animal con pejibaye donde se mantienen cerca de 140 bovinos, los cuales son activos de la institución, por lo que es necesario la adquisición de productos veterinarios para mantenerlos en buenas condiciones.	Productos veterinarios (2010300)	1.000.000,00
Adquisición de materiales para la construcción de las bodegas, oficinas y parqueos. Dicha construcción se realizará cerca donde se ubica el proyecto de investigación con ganado estabulado.	Tintas, pintura y diluyentes (2010400)	500.000,00
Necesario para la compra de productos aplicables a las palmeras localizadas en el Banco de Genes de Pejibaye, que son un museo in situ. Estas plantas debido a su edad y condiciones climáticas requieren cuidado especial.	Abonos, insecticidas, herbicidas y otros (2019902)	8.000.000,00
En la Finca Experimental se cuenta con un proyecto de alimentación animal con pejibaye donde se mantienen cerca de 140 bovinos, los cuales son activos de la institución, por lo que es necesario mantenerlos en buenas condiciones.	Alimentos para animales (2020400)	2.000.000,00
Adquisición de materiales para la construcción de las bodegas, oficinas y parqueos. Dicha construcción se realizará cerca donde se ubica el proyecto de investigación con ganado estabulado.	Materiales y productos metálicos (2030100)	3.500.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Adquisición de materiales para la construcción de las bodegas, oficinas y parqueos. Dicha construcción se realizará cerca donde se ubica el proyecto de investigación con ganado estabulado.	Materiales y productos minerales y asfálticos (2030200)	5.000.000,00
Adquisición de materiales para la construcción de las bodegas, oficinas y parqueos. Dicha construcción se realizará cerca donde se ubica el proyecto de investigación con ganado estabulado.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (2030400)	1.000.000,00
Adquisición de materiales para la construcción de las bodegas, oficinas y parqueos. Dicha construcción se realizará cerca donde se ubica el proyecto de investigación con ganado estabulado.	Materiales y productos de vidrio (2030500)	500.000,00
Adquisición de materiales para la construcción de las bodegas, oficinas y parqueos. Dicha construcción se realizará cerca donde se ubica el proyecto de investigación con ganado estabulado.	Materiales y productos de plástico (2030600)	1.500.000,00
Adquisición de materiales para la construcción de las bodegas, oficinas y parqueos. Dicha construcción se realizará cerca donde se ubica el proyecto de investigación con ganado estabulado.	Otros materiales y productos de uso en la construcción (2039900)	2.000.000,00
Adquisición de un brazo hidráulico para trabajar en las alturas polinizando pejibaye. Este equipo especial es necesario para realizar las labores agrícolas y de investigación.	Maquinaria y equipo para la producción (5010100)	4.000.000,00
Adquisición de un camión de carga para transportar dentro y fuera de la finca material de carga así como transportar animales en la finca y el ganado de Guápiles a Alajuela. Un vehículo de doble cabina y doble tracción para transportar trabajadores y atender las necesidades de las actividades con la Escuela de Zootecnia.	Equipo de transporte (5010200)	25.000.000,00
Adquisición de máquinas picadoras de pasto. Este equipo especial es necesario para realizar las labores agrícolas y de investigación.	Otros equipos (5019902)	16.000.000,00
	Total rec:	70.000.000,00
Ctro. Inv. en Contaminación Ambiental (02020900)		
Monto solicitado para dar servicio de mantenimiento y reparación de cromatógrafos de gases, cromatógrafo de intercambio iónico y espectrofotómetro de absorción atómica.	Mantenimiento y reparación de otros equipos (1089900)	8.022.000,00
	Total rec:	8.022.000,00
Ctro. Inv. Agronómicas (02021100)		
Construcción de un invernadero.	Mantenimiento de instalaciones y otras obras (1080300)	12.000.000,00
	Total rec:	12.000.000,00
Inst. Inv. Psicológicas (02021500)		
Para el proyecto de "Construcción de pruebas específicas para ingreso a carrera: fase inicial y experiencia piloto"	Impresión, encuadernación y otros (1030300)	420.000,00
1- Fotocopia de la boleta de inscripción (100.000,00).		
2- Fotocopia de la resolución de la Vic. Docencia.(320.000,00).		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Adquisición de 20 cartuchos de tinta, para el proyecto de "Construcción de pruebas específicas para ingreso a carrera: fase inicial y experiencia piloto"	Útiles y materiales de computación (2990105)	300.000,00
Para el proyecto de "Construcción de pruebas específicas para ingreso a carrera: fase inicial y experiencia piloto" 1- Para adquirir papel adhesivo, para la contraportada del folleto de información de la PAA. (1.000.000,00). 2- Hojas lectoras ópticas para complementar el monto solicitado ya que le precio se duplicó, además ahora se aplicarán otras pruebas (Habilidades espaciales).(1.750.000,00). 1- Para la adquisición de seis sillas, cuatro estantes, cuatro escritorios, tres mesas de computadora, dos mesas pequeñas y una mesa grande,(1.000.000,00 necesarios por traslado de oficina en 2008. 2- Para un archivo antifuego, para guardar los originales de los juegos. (750.000,00). 3- Dos archivos corrientes. (200.000,00) 4- Una máquina trituradora de papel (confidencial)(170.000,00.	Productos de papel cartón e impresos (2990300)	2.750.000,00
Para el proyecto de "Construcción de pruebas específicas para ingreso a carrera: fase inicial y experiencia piloto" Para la adquisición de cuatro computadoras científicas, y una impresora láser, para el proyecto "Construcción de pruebas específicas para ingreso a carrera: fase inicial y experiencia piloto"	Equipo y mobiliario de oficina (5010400)	2.120.000,00
Adquirir una caja fuerte, para resguardar material confidencial de las pruebas.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	3.425.000,00
	Otros equipos (5019902)	70.000,00
	Total rec:	9.085.000,00
Inst. Inv. Sociales (02021700)		
Recursos represupuestados con el fin de adquirir una computadora. Se solicita represupuestación de los fondos, porque no se recibieron ofertas en los procesos de contratación para la respectiva adjudicación.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	700.000,00
	Total rec:	700.000,00
Inst. Inv. en Salud (02021900)		
Para adquirir Software especializado en la medición precisa y confiable de las bandas del ADN, con el fin de atender varios proyectos inscritos que permitirán fortalecer y ampliar la línea de investigación en enfermedades hereditarias discapacitantes que se vienen desarrollando desde el 2006.	Programas de cómputo (5010502)	971.250,00
Ctro Inv. en Nutrición Animal (02022300)		
Para instalar tuberías que permitan sacar del edificio principal de CINA los cilindros de gases.	Instalaciones (5020700)	10.000.000,00
	Total rec:	10.000.000,00
Ctro Inv de Identidad y Cultura Latinoamericana (02023100)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Adquisición de un escáner de última generación para la recuperación y divulgación de documentos e investigaciones recientes. El costo del equipo es de \$70.000 pero la unidad cuenta con \$25.000 por lo que solicitan la diferencia. El CIICLA está implementando un proyecto inter-universitario FEES-CONARE con la participación de la UNA y el ITCR, titulado "Hacia una historia de las literaturas centroamericanas" plasmada en varios tomos, por lo que es necesario contar con ese equipo.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	23.625.000,00
	Total rec:	23.625.000,00
Sistema de Estudios de Posgrado (02030000)		
Recursos represupuestados para la construcción del edificio del SEP. Monto aprobado en Ext-02-2007.	Edificios (5020100)	35.000.000,00
	Total rec:	35.000.000,00
Programa de Acción Social		
		221.095.000,00
Radio Universidad de Costa Rica (03020300)		
Recursos represupuestados para mantenimiento de las Torres de Irazú y San Jerónimo de Moravia perteneciente a la Radio Universidad. Se inició una contratación por ₡1.000.000, misma que no fue posible concluirla, porque no se presentaron ofertas.	Mantenimiento de instalaciones y otras obras (1080300)	2.750.000,00
Mantenimiento de las Torres de Irazú y San Jerónimo de Moravia de Radio Universidad.	Mantenimiento de instalaciones y otras obras (1080300)	1.250.000,00
Recursos represupuestados para el mantenimiento de las Torres de Irazú y San Jerónimo de Moravia perteneciente a la Radio Universidad. Se inició una contratación por ₡2.750.000, misma que no fue posible concluirla, porque no se presentaron ofertas.	Mantenimiento y reparac de equipo de comunicación (1080600)	1.000.000,00
	Total rec:	5.000.000,00
Canal 15 (03020400)		
Para la adquisición de equipo para el control de acceso a las instalaciones del Canal 15.	Otros equipos (5019902)	4.095.000,00
	Total rec:	4.095.000,00
Unidades (Acción Social) (03030301)		
Recursos represupuestados como apoyo presupuestario para adquirir dos servidores especiales con dos procesadores, y dos configuraciones de o rayas de discos duros, para el programa PREVENTEC. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	22.000.000,00
Recursos represupuestados como apoyo presupuestario para adquirir aires acondicionados para mantener el equipo del programa PREVENTEC. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	1.400.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Recursos represupuestados como apoyo presupuestario para adquirir equipos paralelos, discos externos y pantallas para el programa PREVENTEC. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Otros equipos (5019902)	2.600.000,00
Recursos represupuestados para la adquisición de equipo de comunicación para medio y servicio especializado (Canal 15, Radio, UPA, Audio). Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario. VAS-1093-2007 // R-4881-2007.	Equipo de comunicación (5010300)	70.000.000,00
Recursos represupuestados para la renovación y compra de nuevos instrumentos para las Etapas Básicas de Música, Artes Plásticas. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Equipo educacional y cultural (5010701)	20.000.000,00
Complemento al presupuesto aprobado en la partida de equipo de cómputo del ordinario-2008, para apoyar a las unidades.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	50.000.000,00
Complemento al presupuesto aprobado en la MOD-28-2007. VAS-1093-2007 // R-4881-2007. Para la adquisición de equipo de comunicación para medio y servicio especializado (Canal 15, Radio, UPA, Audio)	Equipo de comunicación (5010300)	30.000.000,00
Complemento al presupuesto aprobado en la MOD-28-2007. Para la renovación y compra de nuevos instrumentos para las Etapas Básicas de Música, Artes Plásticas.	Equipo educacional y cultural (5010701)	10.000.000,00
	Total rec:	206.000.000,00
Colecciones y Museos (Acción Social) (03030302)		
Recursos represupuestados en la cuenta "Mantenimiento de instalaciones y otras obras" asignados en el presupuesto de Museos y Colecciones para el Museo de San Ramón.	Mantenimiento de instalaciones y otras obras (1080300)	6.000.000,00
	Total rec:	6.000.000,00
Programa de Vida Estudiantil		
		100.014.616,00
Servicios de Apoyo (Vida Estudiantil) (04040000)		
Para la construcción de un espacio para bodega, lavandería y consultorio de enfermería en la Casa Infantil Universitaria.	Edificios (5020100)	10.000.000,00
Para cubrir el costo de las vacunas de hepatitis B para los estudiantes del Área de Salud y de Difteria-Tétanos para funcionarios y estudiantes en general.	Productos farmacéuticos y medicinales (2010200)	2.000.000,00
	Total rec:	12.000.000,00
Oficina de Registro e Información (04070000)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Recursos represupuestados para comprar un estante para almacenar expedientes para el área de Reconocimiento. Monto aprobado en EXT-03-07 según sesión N.º 5202, art. 17-b del Consejo Universitario.	Equipo y mobiliario de oficina (5010400)	300.000,00
Recursos represupuestados para la compra urgente de al menos ocho impresoras, para sustituir las dañadas, principalmente las de las áreas de atención al público. Recursos aprobados en EXT-03-07, según sesión N.º 5202, art. 17-b del Consejo Universitario.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	464.625,00
Recursos represupuestados para comprar una engargoladora y una engrapadora grande para sustituir las existentes en el área de Reconocimientos que se dañaron. Monto aprobado en EXT-03-07, según sesión N.º 5202, art. 17-b del Consejo Universitario.	Otros equipos (5019902)	500.000,00
Proyecto 12: Confección de identificación universitaria por parte de la Oficina de Registro e Información.	Útiles y materiales de imprenta y fotografía (2990104)	11.398.000,00
Proyecto 12: Confección de identificación universitaria por parte de la Oficina de Registro e Información. (para una población de 10.814 estudiantes).	Otros útiles, materiales y suministros (2999900)	18.602.000,00
Proyecto 9: Digitalización de expedientes físicos estudiantil.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	6.000.000,00
	Total rec:	37.264.625,00
Oficina de Becas y Atención Socio-Económica (04080000)		
Recursos represupuestados para la compra de libros para la población becaria once. Monto asignado en el Ext. 2-2007. A pesar, de los esfuerzos realizados en el segundo semestre para ejecutar la totalidad de los recursos, no fue posible comprar los libros antes de las fechas indicadas por OAF, dado que algunos tenían que traerse del extranjero. Para la compra de computadoras e impresoras para cada sede ya que las que tienen actualmente son insuficientes para la población y son necesarias para utilizar los programas de cómputo requeridos por los estudiantes. Presupuesto necesario para atender las necesidades del Programa de Residencias Estudiantiles Proyecto 6: Desarrollo y consolidación de las residencias en la Universidad de Costa Rica. Presupuesto necesario para adquirir refrigeradoras, cocinas, microondas, camas, secadoras, lavadoras, juegos de comedor, ventiladores, camarotes, entre otros. Lo anterior con el fin de atender las necesidades de los estudiantes en todas las sedes. Proyecto 6: Desarrollo y consolidación de las residencias en la Universidad de Costa Rica.	Adquisición de libros (5010702)	3.877.500,00
	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	12.607.491,00
	Equipo doméstico (5019901)	34.265.000,00
	Total rec:	50.749.991,00
Programa de Administración		535.329.124,00
Oficina de Suministros (05020200)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Adquisición de archivadores móviles para resguardar expedientes de contratación, de acuerdo con la Ley de archivo.	Equipo y mobiliario de oficina (5010400)	15.750.000,00
Solicitud de compra pendiente del 2007, la cual no se tramitó ni gestionó la respectiva reserva presupuestaria. Centro de Investigaciones Agronómicas: Reactivos 445.000 Neurociencias: Reactivos 432.824 Centro de Investigaciones en Estructuras Microscópicas: Reactivos 338.650 CIPRONA: 8 litros de benceno ACS 99% 149.000; 208 litros de acetato de etilo técnico 235.560	Reactivos y útiles de laboratorio (2019901)	1.601.034,00
Solicitud de compra pendiente del 2007, la cual no se tramitó ni gestionó la respectiva reserva presupuestaria. OEPI: Tintas 974.932	Útiles y materiales de computación (2990105)	974.932,00
Solicitud de compra pendiente del 2007, la cual no se tramitó ni gestionó la respectiva reserva presupuestaria. Decanato de Ciencias Sociales: Persianas, otros materiales y suministros 70.000	Otros útiles, materiales y suministros (2999900)	70.000,00
Recursos represupuestados para la adquisición de equipo de transporte. Este presupuesto no se ejecutó en el 2007.	Equipo de transporte (5010200)	8.500.000,00
Solicitud de compra pendiente del 2007, la cual no se tramitó ni gestionó la respectiva reserva presupuestaria. 1 micrófono para Escuela de Estudios Generales 115.000 1 micrófono para Escuela de Educación Física 105.000	Equipo de comunicación (5010300)	220.000,00
Solicitud de compra pendiente del 2007, la cual no se tramitó ni gestionó la respectiva reserva presupuestaria. Decanato Ciencias Económicas: 1 escáner 350.000 Vicerrectoría de Acción Social: UPS 4.680.000 Centro de Informática: 14 microcomputadoras MAC 14.700.000; 30 Mac Book 25.440.000	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	45.170.000,00
Solicitud de compra pendiente del 2007, la cual no se tramitó ni gestionó la respectiva reserva presupuestaria. 1 ducha de alto flujo y lavado de ojos para la Sede Interuniversitaria.	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600)	350.000,00
Solicitud de compra pendiente del 2007, la cual no se tramitó ni gestionó la respectiva reserva presupuestaria. Decanato Ciencias Sociales: 2 radiograbadoras 100.000	Equipo educacional y cultural (5010701)	100.000,00
Solicitud de compra pendiente del 2007, la cual no se tramitó ni gestionó la respectiva reserva presupuestaria. Proceso de Admisión: 1 refrigeradora 300.000	Equipo doméstico (5019901)	300.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Solicitud de compra pendiente del 2007, la cual no se tramitó ni gestionó la respectiva reserva presupuestaria. Oficina de Bienestar y Salud: 1 equipo de laboratorio 3.147.000	Otros equipos (5019902)	3.147.000,00
Presupuesto requerido para contratación de servicios profesionales para el diseño del sistema de información de Suministros.	Servicios de ingeniería (1040300)	52.000.000,00
Para la adquisición de zapatos y cinturones de seguridad, cascos, mascarillas, anteojos y guantes para 10 funcionarios. Para mejorar la operación eficiente de las diferentes áreas de bodega y mejorar la salud ocupacional, y facilitar las actividades de manipulación, custodia, almacenamiento, alisto y despacho.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad (2990600)	400.000,00
Para la adquisición de un Vehículo de cajón cerrado con plataforma hidráulica en su parte trasera. Para mejorar la operación eficiente de las diferentes áreas de bodega y mejorar la salud ocupacional, y facilitar las actividades de manipulación, custodia, almacenamiento, alisto y despacho.	Equipo de transporte (5010200)	20.000.000,00
Estantería metálica y rack, para colocar la bodega principal y las auxiliares (10.000.000,00), Carretillas planas para cargar y descargar los camiones (1.000.000,00), Carretillos de autoservicio. (400.000,00) y Sistema de extracción del aire o de ambiente controlado para ser instalado en la bodega principal (10.000.000,00). Para mejorar la operación eficiente de las diferentes áreas de bodega y mejorar la salud ocupacional, y facilitar las actividades de manipulación, custodia, almacenamiento, alisto y despacho.	Otros equipos (5019902)	21.400.000,00
	Total rec:	169.982.966,00
Sección de Construcciones y Mantenimiento (05020302)		
Recursos represupuestados como refuerzo presupuestario para realizar urgentemente un contrato de canoas (10 mills.) para atender la gran cantidad de solicitudes por parte de las unidades, con la llegada del invierno. Y para la construcción de una malla en el Jardín Botánico de la Facultad de Farmacia. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	10.000.000,00
Recursos represupuestados como refuerzo presupuestario para el bacheo de parqueos de la institución. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Materiales y productos minerales y asfálticos (2030200)	682.676,00
Recursos represupuestados como refuerzo presupuestario para la contratación de paradas en el campus. La fecha en que ingresó esta modificación y los plazos establecidos por la Oficina de Suministros impidieron realizar la contratación. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Edificios (5020100)	5.000.000,00
Refuerzo presupuestario. Para cumplir con las diferentes solicitudes de las unidades. Pintura de la Unidad de seguridad y tránsito.	Tintas, pintura y diluyentes (2010400)	10.000.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Recursos represupuestados para la renovación del sistema de alumbrado en los laboratorios del agua y aire del CICA. Lo anterior se debe a que no se presentaron ofertas de contratación para esta obra.	Mantenimiento de instalaciones y otras obras (1080300)	2.900.000,00
Recursos represupuestados para la remodelación eléctrica de la Cátedra de Medicina del Hospital San Juan de Dios. Lo anterior debido a que no se presentaron ofertas de contratación para esta obra.	Mantenimiento de instalaciones y otras obras (1080300)	10.000.000,00
	Total rec:	38.582.676,00
Sección de Transportes (05020304)		
Refuerzo presupuestario. Compra de "locker" para los conductores de la flotilla de vehículos.	Equipo y mobiliario de oficina (5010400)	1.000.000,00
	Total rec:	1.000.000,00
Sección de Seguridad y Tránsito (05020305)		
Complemento al presupuesto aprobado en la MOD-28-2007. Adquisición de equipos de seguridad para la atención de proyectos institucionales de seguridad.	Otros equipos (5019902)	45.000.000,00
Recursos represupuestados para la adquisición de equipos de seguridad para la atención de proyectos institucionales de seguridad. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Otros equipos (5019902)	100.000.000,00
Para la compra de chalecos antibalas para los oficiales de seguridad e inspectores de tránsito de la Sección de Seguridad y Tránsito dado que en los últimos incidentes nuestros oficiales se han visto obligados a participar en enfrentamientos con delincuentes fuertemente armados, capacitados en el uso de armas e incluso con la utilización de chalecos antibalas.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad (2990600)	40.000.000,00
	Total rec:	185.000.000,00
Proyectos Específicos de Mantenimiento (05020310)		
Recursos represupuestados para realizar el Proyecto 951: "Construcción del miniauditorio multiuso en la Biblioteca de la Sede del Atlántico".	Edificios (5020100)	12.100.000,00
Recursos represupuestados para la remodelación de los servicios sanitarios, para los estudiantes, en el Recinto de Tacares. Lo anterior se debe a que se recibió solo una oferta de la empresa E&M Remodelaciones y cobró un 70.91% más de lo estimado, por lo que se consideró onerosa y superó la disponibilidad presupuestaria para este proyecto.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	5.500.000,00
	Total rec:	17.600.000,00
Servicio de Apoyo de Administración (05020400)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Recursos repesupuestados como refuerzo presupuestario. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Otros equipos (5019902)	2.000.000,00
Recursos repesupuestados para la implantación del proyecto de "Distribución de Centros de Acopio Institucional para desechos reciclables". 120 Contenedores en material plástico para segregación. CENTROS DE TRANSFERENCIA. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Materiales y productos de plástico (2030600)	960.000,00
Recursos repesupuestados para cierre 2008. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Equipo de transporte (5010200)	55.000.000,00
Para la implantación del proyecto de "Distribución de Centros de Acopio Institucional para desechos reciclables". 1000 afiches informativos. PUNTOS DE GENERACIÓN.	Impresión, encuadernación y otros (1030300)	300.000,00
Para la implantación del proyecto de "Distribución de Centros de Acopio Institucional para desechos reciclables". Construcción de 300 estructuras de metal para soportar los recipientes recolectores. PUNTOS DE GENERACIÓN.	Materiales y productos metálicos (2030100)	3.000.000,00
Para la implantación del proyecto de "Distribución de Centros de Acopio Institucional para desechos reciclables". 5000 bolsas medianas para los recipientes. PUNTOS DE GENERACIÓN.	Útiles y materiales de limpieza (2990500)	500.000,00
Para la implantación del proyecto de "Distribución de Centros de Acopio Institucional para desechos reciclables". 4000 bolsas tamaño jardín. CENTROS DE TRANSFERENCIA.	Útiles y materiales de limpieza (2990500)	800.000,00
Para la implantación del proyecto de "Distribución de Centros de Acopio Institucional para desechos reciclables". Construcción de 100 mts ² . CENTROS DE ACOPIO.	Edificios (5020100)	15.000.000,00
Para la implantación del proyecto de "Distribución de Centros de Acopio Institucional para desechos reciclables". 30 Infraestructura en adoquín y sus respectivos cobertores. CENTROS DE TRANSFERENCIA.	Otras construcciones, adiciones y mejoras (5029900)	7.500.000,00
Complemento al presupuesto aprobado en la MOD-28-2007. Cierre 2008	Equipo de transporte (5010200)	30.000.000,00
	Total rec:	115.060.000,00
Proyectos de Administración (05020500)		
Repesupuestación de recursos para la construcción de módulos de paradas de buses dentro del Campus Universitario. Solo se recibió la oferta presentada por la empresa E&M Remodelaciones y cobró un 200.73% más de lo estimado, por lo que se consideró onerosa y superó la disponibilidad presupuestaria para este proyecto.	Edificios (5020100)	8.103.482,00
	Total rec:	8.103.482,00
Programa de Dirección Superior		
		1.220.108.542,00
Decanato de Bellas Artes (06040100)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Construcción de un aula para el Posgrado de Artes. Lo anterior, considerando que al posgrado le falta espacio físico adecuado para impartir lecciones y que las unidades base (Esc. de Artes Musicales, Esc. Artes Plásticas y la Esc. de Artes Dramáticas) del posgrado, tampoco disponen de espacio para ese fin.	Edificios (5020100)	15.000.000,00
	Total rec:	15.000.000,00
Decanato de Letras (06040200)		
Recursos represupuestados para la remodelación del edificio Facultad de Letras. Monto aprobado en Extraordinario 2-2007, OPLAU-561-2007.	Edificios (5020100)	2.859.109,00
	Total rec:	2.859.109,00
Decanato de Ciencias Económicas (06040400)		
Recursos represupuestados para la contratación de canales y cajas de registro para la evacuación de aguas pluviales en la Facultad de Ciencias Económicas. Sólo se recibió la oferta presentada por la empresa E&M Remodelaciones y cobró un 72.97% más de lo estimado, por lo que se consideró onerosa y superó la disponibilidad presupuestaria para este proyecto.	Vías de comunicación terrestre (5020200)	1.850.000,00
Recursos represupuestados para la remodelación del cuarto de proyección del auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas. No fue posible realizar la contratación, puesto que resultó infructuosa, al no participar los oferentes invitados.	Edificios (5020100)	3.753.524,00
	Total rec:	5.603.524,00
Decanato de Educación (06040500)		
Remodelación de la Recepción del Decanato.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	1.500.000,00
Recursos represupuestados para pintura General del Edificio de Educación (8000 mts ² x 2000 mts ²) y para atender la celebración del 50 aniversario de la Facultad de Educación. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	16.000.000,00
Recursos represupuestados para la remodelación del Patio Central del Edificio de Educación y para atender la celebración del 50 aniversario de la Facultad de Educación. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Materiales y productos minerales y asfálticos (2030200)	11.940.000,00
Recursos represupuestados para la remodelación del patio central del edificio de Educación, para atender la celebración del 50 aniversario de la Facultad de Educación y para la instalación de luminarias. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (2030400)	1.036.253,00
Recursos represupuestados para la remodelación del patio central de la Facultad. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario. No fue posible ejecutar estos recursos debido a la fecha de aprobación. Además, la adquisición debe realizarse previo a la actividad, ya que las plantas ornamentales son productos perecederos.	Productos agroforestales (2020200)	300.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Recursos repesupuestados para remodelar el espacio para el proyecto "Rincón de Cuentos, un lugar para libros, Sueños, Esperanzas" de la Facultad de Educación.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	975.000,00
	Total rec:	31.751.253,00
Decanato de Ciencias Agroalimentarias (06040800)		
Recursos repesupuestados para la remodelación de la terraza del al soda de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias. Lo anterior, por una demora en la elaboración del cartel con las especificaciones técnicas.	Edificios (5020100)	13.200.000,00
	Total rec:	13.200.000,00
Ejecutora del Plan de Inversiones (06050400)		
Adquisición de computadoras y servidor.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	30.000.000,00
	Total rec:	30.000.000,00
Asuntos Internacionales (06050500)		
Refuerzo presupuestario para atender los compromisos financieros de 172 becarios, de los cuales, 132 corresponden a becarios que se encuentran en el exterior y se espera adjudicar 40 nuevas becas. Se contempla en este refuerzo, factores macroeconómicos que afectan el presupuesto, tales como: los índices de inflación en Estados Unidos y Europa, la devaluación del dólar respecto al euro, y el aumento del costo de la vida (en los últimos meses) en los países de la Unión Europea.	Becas a funcionarios (6020100)	438.465.311,00
Atención de solicitudes presentadas por la unidades para la visita de académicos.	Actividades de capacitación (1070100)	15.000.000,00
	Total rec:	453.465.311,00
Centro de Informática (06050600)		
Proyecto: "Aplicación de las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información" en el marco de lo solicitado por la Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE).	Actividades de capacitación (1070100)	5.250.000,00
Proyecto: "Aplicación de las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información" en el marco de lo solicitado por la Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE).	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	7.350.000,00
Proyecto: "Aplicación de las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información" en el marco de lo solicitado por la Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE).	Programas de cómputo (5010502)	1.150.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Proyecto: "Aplicación de las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información" en el marco de lo solicitado por la Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE).	Impresión, encuadernación y otros (1030300)	5.250.000,00
Para el proyecto 003-A "Renovación de equipo de cómputo del Centro de Informática y Proyecto de atención Asamblea Colegiada".	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	57.575.000,00
	Total rec:	76.575.000,00
C S U C a Aporte Universidad de C R (06070000)		
Recursos represupuestados para la construcción del Centro de Documentación del Consejo Centroamericano de Acreditación. En el 2007 se sacó a contratación esta obra, sin embargo, resultó infructuosa porque ninguno de los oferentes invitados participó.	Edificios (5020100)	7.207.316,00
	Total rec:	7.207.316,00
Apoyo Académico Unidades (06080100)		
Recursos represupuestados para la adquisición de una computadora (Para la Comisión Inst. contra el hostigamiento sexual). Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	520.000,00
Recursos represupuestados para la Compra de una refrigeradora. (Para la Comisión Inst. contra el hostigamiento sexual). Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Equipo doméstico (5019901)	160.000,00
Recursos represupuestados para Cierre 2008. Monto aprobado en MOD-28-07, según sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2 del Consejo Universitario.	Otros equipos (5019902)	2.146.898,00
Una computadora (¢442.469,00), una portátil <i>laptop</i> (¢796.461,00) y una impresora (¢30.964,00), para el desarrollo de proyectos en material educativo en el área de docencia y la educación sexual y reproductiva, de la Maestría en Enfermería Ginecológica y Perinatal.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	1.269.884,00
Un proyector de multimedia para el desarrollo de proyectos en material educativo en el área de docencia y la educación sexual y reproductiva, de la Maestría en Enfermería Ginecológica y Perinatal.	Equipo educacional y cultural (5010701)	690.257,00
	Total rec:	4.787.039,00
Aporte a otros Proyectos (06080204)		
Para la actualización de licencias. Proyecto migración del Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (S.A.E)	Programas de cómputo (5010502)	16.000.000,00
	Total rec:	16.000.000,00
Prog. Sociedad de Inv. y El Conoc. (Prosic) (06080205)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Presupuesto requerido para la elaboración del Informe hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento 2008. Este informe consta de diez capítulos relativos al desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento en Costa Rica. La elaboración de este informe será a partir del segundo semestre del 2008.	Impresión, encuadernación y otros (1030300)	5.250.000,00
	Total rec:	5.250.000,00
Proyecto (Recinto Cd del Neotrópico Húmedo-Golfito) (06080206)		
Reforzar el presupuesto del Recinto.	Madera y sus derivados (2030300)	1.100.000,00
Reforzar el presupuesto del Recinto.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (2030400)	3.000.000,00
Reforzar el presupuesto del Recinto.	Equipo doméstico (5019901)	5.500.000,00
Reforzar el presupuesto del Recinto.	Otros equipos (5019902)	2.000.000,00
Segunda etapa iluminación exterior, con el fin de fortalecer las condiciones de salud y seguridad del Recinto. Para continuar con la intervención de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica en Golfito.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	10.000.000,00
Segunda etapa de abastecimiento y desagüe de las aguas negras, con el fin de fortalecer las condiciones de salud y seguridad del Recinto. Para continuar con la intervención de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica en Golfito.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	10.000.000,00
Construcción del Biofiltro I Etapa, para dar continuidad al sistema de evacuación y purificación de las aguas del Recinto, para cumplir con los requerimientos de calidad del ambiente. Para continuar con la intervención de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica en Golfito.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	10.000.000,00
Pintura del edificio, para mantenimiento preventivo y correctivo. Para continuar con la intervención de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica en Golfito.	Mantenimiento de instalaciones y otras obras (1080300)	30.000.000,00
Adquisición de la pintura que se utilizará en las cubiertas de los edificios para evitar la corrosión causada por el ambiente. Para continuar con la intervención de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica en Golfito.	Tintas, pintura y diluyentes (2010400)	5.000.000,00
Adquisición de productos agroforestales para los jardines. Para continuar con la intervención de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica en Golfito.	Productos agroforestales (2020200)	2.000.000,00
Para solventar las necesidades de mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras urbanas del Recinto.	Otros materiales y productos de uso en la construcción (2039900)	10.000.000,00
	Total rec:	88.600.000,00
Centro de Informática (06080301)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Complemento al monto aprobado en el Presupuesto ordinario 2008 para el proyecto 981 "Establecimiento de funcionalidades multiservicios IP a 10 Gbps para RedUCR".	Equipo de comunicación (5010300)	286.501.050,00
Para el proyecto 987 "Fortalecimiento de videoconferencia punto-multipunto".	Equipo de comunicación (5010300)	55.000.000,00
Para el proyecto 986 "Plataforma institucional de video digital".	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	57.750.000,00
"Instalación de armazón para sujetar la fibra óptica y la ductería en el edificio de Antares y otra en el Canal 15" (¢1.004.000,00) y "Habilitación interna de la red local del edificio de Antares" (¢12.400.000,00).	Mantenimiento de instalaciones y otras obras (1080300)	12.560.000,00
Adquisición de 300 m de fibra óptica (750000), dos bandejas, 12 conectores SC y dos bifurcadores para la instalación de la fibra óptica en el edificio de Antares.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (2030400)	1.004.000,00
34 teléfonos IP con <i>switch</i> . Edificio Antares	Equipo de comunicación (5010300)	7.140.000,00
	Total rec:	419.955.050,00
Comisión Institucional de Equipamiento (06080302)		
Refuerzo presupuestario de acuerdo con solicitud en presupuesto ordinario 2008.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	15.000.000,00
	Total rec:	15.000.000,00
Archivo Universitario (06090000)		
<i>Software</i> especializados en gestión de archivos Albalá.	Programas de cómputo (5010502)	4.854.940,00
Recursos represupuestados para la construcción del edificio del Archivo Universitario.	Edificios (5020100)	30.000.000,00
	Total rec:	34.854.940,00
Programa de Desarrollo Regional		315.867.865,00
Administración (Recinto de San Ramón) (07010105)		
Recursos represupuestados para realizar la reparación de la Biblioteca-Instalación eléctrica. Recursos aprobados en Extraordinario 2-2007.	Edificios (5020100)	15.000.000,00
	Total rec:	15.000.000,00
Administración (Recinto de Liberia) (07020105)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Recursos represupuestados para reforzar esta partida, debido a que por emergencia se realizó una transferencia disminuyendo esta partida y aumentando la de Material Eléctrico, para atender una avería que significó el cambio total del Tablero principal del edificio de aulas. Recursos aprobados en MOD-28-07 y se represupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Materiales y productos metálicos (2030100)	1.500.000,00
Recursos represupuestados para reforzar ésta partida, debido a que por emergencia se realizó una transferencia disminuyendo esta partida y aumentando la de Material Eléctrico, para atender una avería que significó el cambio total del Tablero principal del edificio de aulas. Recursos aprobados en MOD-28-07 y se represupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Materiales y productos minerales y asfálticos (2030200)	1.764.947,00
Recursos represupuestados para reforzar esta partida, debido a que por emergencia se realizó una transferencia disminuyendo esta partida y aumentando la de Material Eléctrico, para atender una avería que significó el cambio total del Tablero principal del edificio de aulas. Recursos aprobados en MOD-28-07 y se represupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Madera y sus derivados (2030300)	2.000.000,00
Reforzar esta partida ya que se procedió a reparar el motor de la microbús.	Mantenimiento y reparac de equipo de transporte (1080500)	1.000.000,00
Reforzar esta partida ya que se procedió a reparar el motor de la microbús.	Repuestos y accesorios (2040200)	1.000.000,00
	Total rec:	7.264.947,00
Investigación (Recinto de Santa Cruz) (07020202)		
Complemento adicional al presupuesto aprobado en el 2008 para adquirir equipo de producción (una embaladora (\$16.000) y una segadora (\$5.000).)	Maquinaria y equipo para la producción (5010100)	4.200.000,00
	Total rec:	4.200.000,00
Docencia (Recinto de Turrialba) (07030101)		
Recursos represupuestados para la construcción y equipamiento de una casa para profesores y del Salón de Multiuso; para dar inicio en el año 2008 a las carreras de Informática Educativa y Formación de Maestros de primer y segundo grado. (Contrato de mano de obra para el ensamblaje de la estructura, instalación eléctrica, pegado de zinc, confección de sistema de agua, canoas, etc.). Recursos aprobados en MOD-28-07 y se represupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Mantenimiento de instalaciones y otras obras (1080300)	4.500.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Recursos repesupuestados para la construcción y equipamiento de una casa para profesores y del Salón de Multiuso; para dar inicio en el año 2008 a las carreras de Informática Educativa y Formación de Maestros de primer y segundo grado. (Para acabado de las estructuras). Recursos aprobados en MOD-28-07 y se repesupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Materiales y productos metálicos (2030100)	700.000,00
Recursos repesupuestados en MOD-28-07 para la construcción y equipamiento de una casa para profesores y del Salón de Multiuso; para dar inicio en el año 2008 a las carreras de Informática Educativa y Formación de Maestros de primer y segundo grado. (Para acabado de las estructuras). Recursos aprobados en MOD-28-07 y se repesupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Materiales y productos minerales y asfálticos (2030200)	800.000,00
Recursos repesupuestados para la construcción y equipamiento de una casa para profesores y del Salón de Multiuso; para dar inicio en el año 2008 a las carreras de Informática Educativa y Formación de Maestros de primer y segundo grado. (Para acabado de las estructuras). Recursos aprobados en MOD-28-07 y se repesupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Madera y sus derivados (2030300)	8.000.000,00
Recursos repesupuestados para la construcción y equipamiento de una casa para profesores y del Salón de Multiuso; para dar inicio en el año 2008 a las carreras de Informática Educativa y Formación de Maestros de primer y segundo grado. (Para acabado de las estructuras). Recursos aprobados en MOD-28-07 y se repesupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (2030400)	650.000,00
Recursos repesupuestados para la construcción y equipamiento de una casa para profesores y del Salón de Multiuso; para dar inicio en el año 2008 a las carreras de Informática Educativa y Formación de Maestros de primer y segundo grado. (Para acabado de las estructuras). Recursos aprobados en MOD-28-07 y se repesupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, Art. 17, acuerdo 2.	Materiales y productos de vidrio (2030500)	550.000,00
Recursos repesupuestados para la construcción y equipamiento de una casa para profesores y del Salón de Multiuso; para dar inicio en el año 2008 a las carreras de Informática Educativa y Formación de Maestros de primer y segundo grado. (Para acabado de las estructuras). Recursos aprobados en MOD-28-07 y se repesupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, Art. 17, acuerdo 2.	Materiales y productos de plástico (2030600)	350.000,00
Recursos repesupuestados para la construcción y equipamiento de una casa para profesores y del Salón de Multiuso; para dar inicio en el año 2008 a las carreras de Informática Educativa y Formación de Maestros de primer y segundo grado. (Para acabado de las estructuras). Recursos aprobados en MOD-28-07 y se repesupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Otros materiales y productos de uso en la construcción (2039900)	1.952.220,00
Recursos repesupuestados para la construcción y equipamiento de una casa para profesores y del Salón de Multiuso; para dar inicio en el año 2008 a las carreras de Informática Educativa y Formación de Maestros de primer y segundo grado. (Para la compra de 40 sillas, 4 mesas grandes de trabajo, pizarras, para condicionar el salón multiuso). Recursos aprobados en MOD-28-07 y se repesupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Equipo educacional y cultural (5010701)	800.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Recursos repesupuestados para la construcción y equipamiento de una casa para profesores y del Salón de Multiuso; para dar inicio en el año 2008 a las carreras de Informática Educativa y Formación de Maestros de primer y segundo grado. (Para amueblar la casa y salón multiuso: muebles de cocina, microondas, cocina, refrigeradora, camas, armarios, juego de comedor, juego de sala, televisor, ventiladores, entre otros). Recursos aprobados en MOD-28-07 y se repesupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Equipo doméstico (5019901)	4.747.780,00
Recursos repesupuestados para la construcción y equipamiento de una casa para profesores y del Salón de Multiuso; para dar inicio en el año 2008 a las carreras de Informática Educativa y Formación de Maestros de primer y segundo grado. (Adquisición de equipo de cómputo para un Laboratorio). Recursos aprobados en MOD-28-07 y se repesupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	21.795.833,00
	Total rec:	44.845.833,00
Vida Estudiantil (Recinto de Turrialba) (07030104)		
Recursos repesupuestados para la construcción de una batería de baños dentro del Comedor Estudiantil de esta Sede, para cumplir con la Ley N.º 7600. Recursos aprobados en MOD-28-07 y se repesupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Edificios (5020100)	10.000.000,00
Recursos repesupuestados para la construcción de las oficinas de la Unidad de Vida Estudiantil en el Recinto de Turrialba.	Edificios (5020100)	19.000.000,00
	Total rec:	29.000.000,00
Administración (Recinto de Turrialba) (07030105)		
Adquisición e instalación de cuatro equipos de control vehicular.	Otros equipos (5019902)	17.200.000,00
Remodelación de la entrada principal del campus y construcción de una caseta para vigilancia que permita el control vehicular.	Edificios (5020100)	18.200.000,00
	Total rec:	35.400.000,00
Administración (Recinto de Guápiles) (07030205)		
Construcción de 50 m de malla frente al Recinto.	Mantenimiento de instalaciones y otras obras (1080300)	2.000.000,00
Construcción de una caseta para vigilancia que permita el control vehicular.	Edificios (5020100)	6.000.000,00
	Total rec:	8.000.000,00
Administración (Recinto de Paraíso) (07030305)		
Recursos repesupuestados para la construcción de las oficinas de la Unidad de Vida Estudiantil en el Recinto de Paraíso. Lo anterior debido a la imposibilidad de ejecutarlos en el 2007.	Edificios (5020100)	49.072.285,00
	Total rec:	49.072.285,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Docencia (Recinto de Limón) (07040101)		
Recursos represupuestados como complemento para la adquisición de equipo de cómputo (Un CPU con quemador). Lo anterior debido a que no se recibieron ofertas en los procesos de contratación para la respectiva adjudicación.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	78.000,00
	Total rec:	78.000,00
Investigación (Recinto de Limón) (07040102)		
Recursos represupuestados para la adquisición de equipo de cómputo (Un CPU con quemador). Lo anterior debido a que no se recibieron ofertas en los procesos de contratación para la respectiva adjudicación.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	422.000,00
	Total rec:	422.000,00
Acción Social (Recinto de Limón) (07040103)		
Recursos represupuestados para la adquisición de equipo de cómputo (una pantalla de cristal líquido). Lo anterior debido a que no se recibieron ofertas en los procesos de contratación para la respectiva adjudicación.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	200.000,00
	Total rec:	200.000,00
Vida Estudiantil (Recinto de Limón) (07040104)		
Complemento al presupuesto aprobado en MOD-28-07. Para cubrir el monto total de las reparaciones que se le deben realizar a la infraestructura de la soda de la Sede de Limón. El total de la obra planteado mediante oficio OSG-GSC-774-2006 es de ₡41.656.800,00, y en MOD-28-07 se aprobaron ₡31.656.800	Edificios (5020100)	10.000.000,00
Recursos represupuestados para cubrir el monto total de las reparaciones que se le deben realizar a la infraestructura de la Soda de la Sede de Limón. El total de la obra planteado mediante oficio OSG-GSC-774-2006 es de ₡41.656.800,00 y el apoyo de la Rectoría fue de 10 mills. Recursos aprobados en MOD-28-07 y se represupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Edificios (5020100)	31.656.800,00
	Total rec:	41.656.800,00
Administración (Recinto de Limón) (07040105)		
Recursos represupuestados para reparar el sistema de iluminación exterior, oficinas, y pasillos del edificio A y B. Recursos aprobados en MOD-28-07 y se represupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	2.500.000,00
Recursos represupuestados para la instalación de garitas (agujas) en la entrada del campus de la Sede de Limón. Recursos asignados en Ext. 2-2007.	Edificios (5020100)	4.000.000,00
Acondicionamiento de oficinas administrativas.	Edificios (5020100)	9.500.000,00
Recursos represupuestados para la construcción de paso cubierta entre Edificios A-B - Soda.	Edificios (5020100)	10.000.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Recursos repesupuestados para el acondicionamiento de espacios en el gimnasio.	Edificios (5020100)	6.000.000,00
Recursos repesupuestados para la construcción de casetilla de seguridad en la Sede de Limón.	Edificios (5020100)	18.000.000,00
Reparación del sistema eléctrico del edificio A.	Instalaciones (5020700)	3.000.000,00
Reparación al sistema de iluminación externo (precintas de edificio A y B)	Mantenimiento de instalaciones y otras obras (1080300)	7.000.000,00
Recursos repesupuestados para la remodelación del espacio de la radio, apertura de puerta de la Oficina de Registro y construcción de división del Laboratorio de Biología, confección e instalación de puerta con marcos metálicos, con portón metálico en área de Orientación, de Acción Social, Trabajo Social, entre otros. Lo anterior debido a que la contratación fue declarada infructuosa porque el único oferente cobró un 66,60% más de lo estimado.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	2.500.000,00
Sistema eléctrico para equipos de aire acondicionado y previstas para ventiladores aula taller de la Sede de Limón.	Mantenimiento de instalaciones y otras obras (1080300)	5.824.298,00
Reparación de aulas.	Mantenimiento de instalaciones y otras obras (1080300)	5.333.702,00
Recursos repesupuestados para la contratación "Remodelado de espacio para oficina en el Pabellón N.º 1 de la Sede de Limón". Lo anterior debido a que la contratación declarada infructuosa porque el único oferente cobró un 66,37% más de lo estimado.	Instalaciones (5020700)	870.000,00
Recursos repesupuestados para la contratación de "Reparaciones en residencias estudiantiles de la Sede de Limón", espacio para oficina en primer pabellón y construcción de murete en la pista de atletismo. Lo anterior debido a que la contratación declarada infructuosa porque el único oferente cobró un 66,37% más de lo estimado.	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	6.200.000,00
	Total rec:	80.728.000,00
Programa de Inversiones		3.106.302.409,70
Ejecución Técnica de Proyectos (08010000)		
Para la Ejecución Técnica de varios proyectos de inversión.	Impresión, encuadernación y otros (1030300)	200.000,00
Para la Ejecución Técnica de varios proyectos de inversión.	Servicios de ingeniería (1040300)	269.000.000,00
Para la Ejecución Técnica de varios proyectos de inversión.	Servicios de ciencias económicas y sociales (1040400)	2.000.000,00
Para la Ejecución Técnica de varios proyectos de inversión.	Servicio de desarrollo de sistemas informáticos (1040500)	10.000.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Para la Ejecución Técnica de varios proyectos de inversión.	Otros servicios de gestión y apoyo (1049900)	10.000.000,00
Para la Ejecución Técnica de varios proyectos de inversión.	Viáticos dentro del país (1050200)	3.500.000,00
Para la Ejecución Técnica de varios proyectos de inversión.	Mantenimiento y reparac de equipo y mobiliario de oficina (1080700)	500.000,00
Para la Ejecución Técnica de varios proyectos de inversión.	Mant. y reparac de equipo de computo y sist. de información (1080800)	600.000,00
Para la Ejecución Técnica de varios proyectos de inversión.	Herramientas e instrumentos (2040100)	400.000,00
Para la Ejecución Técnica de varios proyectos de inversión.	Útiles y materiales de oficina (2990101)	500.000,00
Para la Ejecución Técnica de varios proyectos de inversión.	Útiles y materiales de computación (2990105)	2.000.000,00
Para la Ejecución Técnica de varios proyectos de inversión.	Productos de papel cartón e impresos (2990300)	300.000,00
Para la Ejecución Técnica de varios proyectos de inversión.	Textiles y vestuario (2990400)	500.000,00
Para la Ejecución Técnica de varios proyectos de inversión.	Equipo y mobiliario de oficina (5010400)	2.500.000,00
Para la Ejecución Técnica de varios proyectos de inversión.	Mobiliario y equipo de computación (5010501)	1.000.000,00
Para la Ejecución Técnica de varios proyectos de inversión.	Programas de cómputo (5010502)	4.000.000,00
	Total rec:	307.000.000,00
Inversiones para S.R. Occidente (diag. proy. por etapas) (08020102)		
Recursos represupuestados para el diagnóstico de la Sede, proyecto por etapas (aporte inicial de presupuesto), para actualizar, remodelar y mejorar la seguridad de los edificios de la SEDE. Monto aprobado en EXT-03-07, según sesión N.º 5202, art. 17-b del Consejo Universitario.	Edificios (5020100)	15.000.000,00
	Total rec:	15.000.000,00
Ampliación y Remod. Inst. Inv. Sociales (08020103)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Recursos represupuestados para la remodelación y ampliación de las instalaciones del Instituto. (En el Extr-01-2007 se asignaron ¢32.501.086,00; en el Extr-02-2007 se asignaron para la remodelación un monto de 84.425.000,00) y ¢25.000.000,00 para la construcción de un mini auditorio entre el edificio del Instituto y la Facultad de Microbiología. En total el monto girado para estas obras ascienden a ¢138.926.086,00.	Edificios (5020100)	30.000.000,00
	Total rec:	30.000.000,00
Canalización para Fibra Óptica, (VI Etapa) (08020104)		
Recursos represupuestados en EXT-03-07, según sesión N.º 5202, art. 17-b del Consejo Universitario.	Edificios (5020100)	20.000.000,00
	Total rec:	20.000.000,00
Construcción de bodega y lab. de aguas Fac. Microb (08020105)		
Este rubro es un complemento presupuestario para concluir esta obra.	Edificios (5020100)	5.000.000,00
	Total rec:	5.000.000,00
Decanato de Ciencias Agroalimentarias (Case) (08020107)		
	Edificios (5020100)	21.600.000,00
	Total rec:	21.600.000,00
Esc. Artes Musicales (escalera emerg, insonorización, aula 107) (08020108)		
Construcción de la escalera de emergencias, <i>insonorización</i> y aula 107, de la Esc. Artes Musicales.	Edificios (5020100)	60.000.000,00
	Total rec:	60.000.000,00
Edif. de Matem. en Finca 2 (CIMPA, cubíc. y Olimpiadas) (08020109)		
Edificio de Matemáticas en Finca 2 (CIMPA, Cubículos y Olimpiadas). En el Ext-01-2007 se aprobaron 25 mills para las Olimpiadas Costarricenses en Matemáticas y 42 mills para el CIMPA.	Edificios (5020100)	67.000.000,00
	Total rec:	67.000.000,00
Amp. Ctro. Invest. de la Mujer (08020110)		
Se represupuestan los 26 mills girados en el Ext-01-2007 para esta Obra.	Edificios (5020100)	26.000.000,00
	Total rec:	26.000.000,00
Comedor para el Ctro. Inf. Laboratorio (08020111)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
En el Presupuesto Extr-01-2007 se aprobaron 30 mills para esta obra. Se requiere de un complemento adicional de 13,2 mills para el 2008.	Edificios (5020100)	43.200.000,00
	Total rec:	43.200.000,00
Puerta Emerg. Lab. Antropología (08020112)		
Salida de emergencia del Laboratorio de Antropología.	Edificios (5020100)	27.000.000,00
	Total rec:	27.000.000,00
Complemento Aulas Sede Pacífico (08020114)		
Este rubro es un complemento presupuestario para concluir esta obra.	Edificios (5020100)	10.000.000,00
	Total rec:	10.000.000,00
Esc. de Medicina Hosp. San Juan de Dios (Auditorio) (08020115)		
Recursos represupuestados para la remodelación instalaciones Hospital San Juan de Dios y mejoras al auditorio (8.467.000) de la Escuela de Medicina, ubicado en le Hospital San Juan de Dios. Recursos aprobados en Ext-02-2007.	Edificios (5020100)	13.000.000,00
	Total rec:	13.000.000,00
Constr. tapia Jardín Botánico Lankaster (08020116)		
Este rubro es un complemento presupuestario para concluir esta obra.	Edificios (5020100)	5.000.000,00
	Total rec:	5.000.000,00
Museo de San Ramón Iera etapa (08020117)		
Techo para el Museo de San Ramón. Recursos aprobados en el Ext-01-2007 (20.363.864) y en el Ext-02-2007 (49.636.136). Este último monto incluye reajuste de precios. Adicionalmente en la TP-0037, se giraron 50 mills. adicionales para esta obra.	Edificios (5020100)	72.000.000,00
	Total rec:	72.000.000,00
Sede Regional de Limón (residenc.) (08020118)		
Construcción de las Residencias Estudiantiles de la Sede Regional de Limón. En presupuesto Ext-01-07 se aprobaron 648 mills. y un monto adicional de 460 mills. en la TP-0027 (de este rubro existe un compromiso legal por 220 mills., quedando un saldo de 888 mills.)	Edificios (5020100)	200.000.000,00
	Total rec:	200.000.000,00
Remodelación Esc. Adm. Pública (08020119)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Remodelación de la Escuela de Administración Pública. En Ext-01-07 se aprobaron 9 millones, en Ext-02-2007 se aprobaron 31 millones y adicionalmente mediante TP-0027 se aprobaron 22 millones.	Edificios (5020100)	62.000.000,00
	Total rec:	62.000.000,00
Aulas Sede Regional de Guanacaste (08020122)		
Este rubro es un complemento presupuestario para concluir esta obra.	Edificios (5020100)	15.000.000,00
	Total rec:	15.000.000,00
Eliminación de barreras arquitectónicas, Ley N.º 7600 (08020123)		
Recursos represupuestados (60 millones) aprobados en Ext-01-07 de acuerdo con la sesión N.º 5202, art. 17-b del Consejo Universitario. Se incluye además un complemento presupuestario por 20 millones.	Edificios (5020100)	60.000.000,00
	Total rec:	60.000.000,00
Remodelación del Tercer Piso Fac. de Microbiología (08020126)		
Recursos represupuestados (64 millones) aprobados en Ext-02-07 y 24 millones aprobados como refuerzo presupuestario en MOD-28-07, monto aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Edificios (5020100)	49.000.000,00
	Total rec:	49.000.000,00
Escuela de Enfermería, II Etapa (08020128)		
Este rubro es un complemento presupuestario para concluir esta obra.	Edificios (5020100)	25.000.000,00
	Total rec:	25.000.000,00
Bodega de reactivos para el CICA (08020129)		
Recursos represupuestados para la construcción de una bodega de reactivos para el CICA (proyecto nuevo), para mejorar la seguridad del Edificio. Adicionalmente se incluyen como complemento 2 millones. Monto aprobado en EXT-03-07, según sesión N.º 5202, art. 17-b del Consejo Universitario.	Edificios (5020100)	12.000.000,00
	Total rec:	12.000.000,00
Edificio para el Semanario (08020131)		
Recursos represupuestados aprobado en Ext-01-07.	Edificios (5020100)	50.000.000,00
	Total rec:	50.000.000,00
Construcción de aula, Recinto de Grecia (08020132)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Recursos represupuestados para la construcción de aula en Recinto de Grecia (proyecto nuevo), para aumentar la Capacidad docente. Recursos aprobados en EXT-03-07, según sesión N.º 5202, art. 17-b del Consejo Universitario.	Edificios (5020100)	25.000.000,00
	Total rec:	25.000.000,00
Estadio Ecológico Universitario, (vestidores) (08020133)		
Recursos represupuestados para la construcción de vestidores y túnel de acceso a la cancha. Recursos aprobados en Ext-02-07.	Edificios (5020100)	10.000.000,00
	Total rec:	10.000.000,00
Planta de tratamiento de desechos (08020134)		
Este rubro es un complemento presupuestario para concluir esta obra.	Edificios (5020100)	3.000.000,00
	Total rec:	3.000.000,00
Remod. resid. estud. y const. escalera emergencia (08020136)		
Recursos represupuestados para remodelación de las Residencias y 40 mills. para construcc. de escaleras de emergencias. Recursos aprobados en en Ext-02-2007 (94 mills.).	Edificios (5020100)	100.000.000,00
	Total rec:	100.000.000,00
Const. aulas para Esc. Educación Física (08020137)		
Recursos represupuestados para la construcción de aulas para la Escuela de Educación Física (proyecto nuevo) y así aumentar la capacidad docente. Recursos aprobados en EXT-03-07, según sesión N.º 5202, art. 17-b del Consejo Universitario.	Edificios (5020100)	10.000.000,00
	Total rec:	10.000.000,00
Remod. Deca. Fac. de Ciencias Agroalimentarias (auditorio) (08020138)		
Recursos represupuestados en EXT-03-07, según sesión N.º 5202, art. 17-b del Consejo Universitario. Facultad de Ciencias Agroalimentarias, Decanato. (reposición y complemento)	Edificios (5020100)	10.000.000,00
	Total rec:	10.000.000,00
Inst. eléctricas Tacaes (08020139)		
Recursos represupuestados para la remodelación eléctrica del Recinto de Grecia. Recursos aprobados en Ext-01-07 (50 millones) y en Ext-02-07 (4.850.000). Todo en la partida de instalaciones. Se incluye un complemento adicional de ¢20.750.000.	Instalaciones (5020700)	75.600.000,00
	Total rec:	75.600.000,00
Remod. Teatro y Aulas Artes Dramáticas (08020140)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Este rubro es un complemento presupuestario para concluir esta obra.	Edificios (5020100)	26.013.768,00
	Total rec:	26.013.768,00
Escalera de emergencia, Facultad de Farmacia (08020141)		
Recursos represupuestados para la construcción de una escalera de emergencias para la Facultad de Farmacia, R-4268-2007 (proyecto nuevo), lo anterior con el propósito de mejorar la seguridad de los usuarios del edificio. Monto aprobado en EXT-03-07, según sesión N.º 5202, art. 17-b del Consejo Universitario.	Edificios (5020100)	10.000.000,00
	Total rec:	10.000.000,00
Const. Escuela de Nutrición (08020142)		
Complemento para la construcción de la Escuela de Nutrición.	Edificios (5020100)	33.000.000,00
	Total rec:	33.000.000,00
Const. bodega para almacenar sum. y activos y const. mód para la etapa básica de Música de la Sede del Pacífico (08020143)		
Recursos represupuestados para la construcción de bodega para almacenar suministros y activos y para la construcción de módulos para la Etapa Básica de Música de la Sede del Pacífico.	Edificios (5020100)	31.749.466,00
	Total rec:	31.749.466,00
Sustitución del cableado actual de la BCMA y la Tinoco (08020144)		
Recursos para sustituir el cableado de la BCMA y la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco.	Instalaciones (5020700)	26.418.000,00
	Total rec:	26.418.000,00
Res. Estudiantil para la Sede Reg. de Guanacaste (08020145)		
Recursos represupuestados para la construcción de las Residencias Estudiantiles de la Sede Regional de Guanacaste. Se represupuestan recursos asignados a este proyecto en el Ext-01-07 (4000 mills), Extr-02-07 (172,8 mills), en la TP-0027-2007 (227 mills) y en el Ordinario 2007 (49 mills.).	Edificios (5020100)	86.742.968,70
	Total rec:	86.742.968,70
Pasos a cubierto segunda etapa (08020149)		
Complemento presupuestario para concluir la primera etapa de pasos a cubierto CURF.	Edificios (5020100)	59.350.000,00
	Total rec:	59.350.000,00
Obras Fac. de Educación (aulas y cafetería) (08020150)		

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Recursos represupuestados para la realización de obras varias para la Fac. de Educación, cafetería, remodelación de aulas 214 y 219, R-4729-2007. (proyecto nuevo). Recursos aprobados en EXT-03-07, según sesión N.º 5202, art. 17-b del Consejo Universitario.	Edificios (5020100)	22.000.000,00
	Total rec:	22.000.000,00
Remod. Edif. Ciencias Sociales (obras urbanización) (08020151)		
costos de urbanización	Edificios (5020100)	130.000.000,00
	Total rec:	130.000.000,00
Remodelación Laboratorio de Geotecnia (08020152)		
Se represupuestan los recursos para la remodelación del Laboratorio de Geotecnia.	Edificios (5020100)	10.000.000,00
	Total rec:	10.000.000,00
Remod. Audit. Microbiología (08020153)		
Remodelación del auditorio de la Facultad de Microbiología. Presupuesto extraordinario 2-2007.	Edificios (5020100)	21.700.000,00
	Total rec:	21.700.000,00
Ampliac. y mejoras del CIGEFI (08020155)		
Para la ampliación y mejoras del CIGEFI.	Edificios (5020100)	63.472.500,00
	Total rec:	63.472.500,00
Casa Infantil S. R. Occidente (08020156)		
Recursos represupuestados para la construcción de la Casa Infantil Universitaria Sede del Occidente". (\$94.000,00) (incluye alquiler de edificio durante el 2007 \$7.500). Recursos aprobados en el Ext-02-2007.	Edificios (5020100)	45.000.000,00
	Total rec:	45.000.000,00
Terrenos (08020157)		
Compra del Inmueble donde se ubica las Instalaciones del Instituto Clodomiro Picado	Terrenos (5030100)	174.000.000,00
	Total rec:	174.000.000,00
Remod. Escuela de Economía (08020159)		
Recursos represupuestados para la remodelación de la Escuela de Economía. Se incluye un complemento presupuestario de 12 millones.	Edificios (5020100)	60.000.000,00
	Total rec:	60.000.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
Ampliación Radio Universidad (08020160)		
Recursos represupuestados para la ampliación del edificio de la Radio. Incluye un complemento presupuestario de 12 millones. Recursos aprobados en Ext-01-07 (12 millones)	Edificios (5020100)	24.000.000,00
	Total rec:	24.000.000,00
Edificio de la Oficina de Contraloría Universitaria (08020161)		
Remodelación del edificio de la Oficina de Contraloría Universitaria	Edificios (5020100)	10.000.000,00
	Total rec:	10.000.000,00
Edificio Inst. Investig. en Educación (08020164)		
Recursos represupuestados para la construcción del edificio. Recursos aprobados en Ext.02-07 (180 millones)	Edificios (5020100)	10.000.000,00
	Total rec:	10.000.000,00
Ascensor para Ciencias Económicas (08020165)		
Recursos represupuestados para la instalación de un ascensor. Incluye un refuerzo presupuestario de 2 millones. Recursos aprobados en Ext-01-07.	Edificios (5020100)	22.000.000,00
	Total rec:	22.000.000,00
Química, remod. electromecánica (08020166)		
Recursos represupuestados para la remodelación Electromecánica de Química (segunda etapa). (aporte inicial para la segunda etapa). Recursos aprobados en EXT-03-07, según sesión N.º 5202, art. 17-b del Consejo Universitario.	Instalaciones (5020700)	360.000.000,00
	Total rec:	360.000.000,00
Remod. Escuela de Bibliotecología (08020167)		
Recursos represupuestados para la conclusión de esta obra (saldo de 14.4 mill). Se incluye un refuerzo presupuestario de 16 millones.	Edificios (5020100)	30.400.000,00
	Total rec:	30.400.000,00
Recuperación de Bachers Golfito (08020169)		
Reforzamiento estructural <i>Batcher</i> 47-01. Proyecto Recinto de Golfito	Edificios (5020100)	26.000.000,00
	Total rec:	26.000.000,00
Remod. y Ampli. Edif. Administrativo B (08020172)		
Recursos represupuestados aprobados en Ext-01-07 y en Ext-02-07.	Edificios (5020100)	10.000.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
	Total rec:	10.000.000,00
Obras Emergentes Anuales (08020173)		
Para cumplir con trabajos de reparación de algunas instalaciones deportivas para los "Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica 2008 (JUDUCA-UCR-2008)"	Mantenimiento de edificios y locales (1080100)	25.000.000,00
	Total rec:	25.000.000,00
Mant. de otras instalaciones y otras obras (08020174)		
Para cumplir con trabajos de reparaciones. Instalaciones deportivas "Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica 2008 (JUDUCA-UCR-2008)"	Mantenimiento de instalaciones y otras obras (1080300)	30.000.000,00
	Total rec:	30.000.000,00
Recinto de Grecia III etapa de la clínica dental (08020175)		
Recursos repesupuestados para realizar la segunda etapa de la Clínica Dental del Recinto de Grecia (Primer sector: Cuartos de yeso y revelado, lavado y esterilización, cuarto de aseo, servicios sanitarios, área de máquinas y depósito temporal de basura (\$19.250). Segundo sector: Incluye el comedor para el personal, y el área de cubículos para estudiantes). Recursos aprobados en Ext-02-07 (29.962.171). Incluye además la repesupuestación de los recursos aprobados en la MOD-28-07 (24.755.500),	Edificios (5020100)	20.000.000,00
	Total rec:	20.000.000,00
Techo para el edificio de Est. Generales (08020176)		
Recursos repesupuestados aprobados en EXT-03-07 (45 millones), según sesión N.º 5202, art. 17-b del Consejo Universitario. Incluye un complemento presupuestario de 7 millones.	Edificios (5020100)	52.000.000,00
	Total rec:	52.000.000,00
S. R. Guanacaste (Vic. Vida Est.) Const. Centro Infantil (08020177)		
Recursos repesupuestados aprobados en Ext-2-07 (80 millones) y en la MOD-28-07 (27.250.000). Los recursos de la MOD-28-07 que se repesupuestan de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, art. 17, acuerdo 2.	Edificios (5020100)	50.000.000,00
	Total rec:	50.000.000,00
Construcción Hospital de la Mujer (08020181)		
Complemento presupuestario para concluir el proyecto.	Edificios (5020100)	20.000.000,00
	Total rec:	20.000.000,00
Construcción Lab. y otros Esc. de Tec. Salud (08020183)		
	Edificios (5020100)	7.000.000,00

Justificación	Objeto del gasto	Monto recomendado
		Total rec: 7.000.000,00
Of. Bienestar y Salud (edif. I etapa) construcción (08020186)		
Recursos represupuestados para la construcción de edificio por etapas de la Oficina de Bienestar y Salud (aporte inicial de presupuesto). Recursos aprobados en EXT-03-07, según sesión N.º 5202, art. 17-b del Consejo Universitario.	Edificios (5020100)	10.000.000,00
		Total rec: 10.000.000,00
Aulas Sede Regional del Atlántico (08020187)		
Recursos represupuestados aprobados en Ext-01-07 (60 millones), Ext-02-07 (30 millones) y en la MOD-28-07 (10 millones).	Edificios (5020100)	50.000.000,00
		Total rec: 50.000.000,00
Remodelación de Antares (traslado del INIE) (08020190)		
Recursos represupuestados para la remodelación de Antares. (saldo 2007). Incluye complemento presupuestario de 15 millones.	Edificios (5020100)	29.500.000,00
		Total rec: 29.500.000,00
Traslado de talleres S. R. Guanacaste (08020191)		
Recursos represupuestados aprobados en Ext-01-07.	Edificios (5020100)	32.000.000,00
		Total rec: 32.000.000,00
Soda Recinto de Guápiles (08020194)		
Recursos represupuestados para la construcción de la soda para el Recinto de Guápiles (complemento). Recursos aprobados en EXT-03-07, según sesión N.º 5202, art. 17-b del Consejo Universitario.	Edificios (5020100)	25.000.000,00
		Total rec: 25.000.000,00
Planta Física INIFAR (08020197)		
Construcción de la planta del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas	Edificios (5020100)	11.000.000,00
		Total rec: 11.000.000,00
Mantenimiento de instalaciones deportivas de Limón (08020199)		
Represupuestación de recursos para el mantenimiento de las instalaciones deportivas de Limón.	Mantenimiento de instalaciones y otras obras (1080300)	24.555.707,00
		Total rec: 24.555.707,00
TOTAL		¢6.543.577.089,70

La justificación de fondos del superávit comprometido de compromisos de presupuesto de fondos corrientes y del vínculo externo, elaborado por la Oficina de Administración Financiera es la siguiente:

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO
Recursos de Vigencias Anteriores

Superávit Específico
Compromisos de Presupuesto

Se realiza el ajuste a los Compromisos Pendientes de Pago al 31 de diciembre de 2007, por un total de ¢5.694.114.258.02 (cinco mil seiscientos noventa y cuatro millones ciento catorce mil doscientos cincuenta y ocho colones con 02/100), toda vez que en el Presupuesto Ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2008 se incluyó una estimación en el rubro de ingresos de Financiamiento, Recursos de Vigencias Anteriores, por un total de ¢4.950.00 millones.

Los movimientos incorporados en este presupuesto extraordinario se presentan en las diferentes partidas globales, las cuales deben ser llevadas a partidas específicas según la unidad ejecutora, objeto de gasto y monto, de acuerdo con las diferentes contrataciones de órdenes de compra y de servicio, de conformidad con el procedimiento indicado por la Contraloría General de la República en oficio FOE-EC-138, del 21 de abril de 2003, punto 2.2 donde estableció el procedimiento para el tratamiento de los compromisos de presupuesto, para lo cual indica:

Aquello compromisos que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre, en las condiciones señaladas anteriormente, se imputarán al presupuesto del año siguiente, afectando las diferentes subpartidas del objeto del gasto, según corresponda, y de acuerdo al monto de la obligación respectiva. En la formulación del presupuesto inicial de cada periodo, se considerarán las asignaciones presupuestarias respectivas, de no ser así se deberá otorgar el contenido necesario por los mecanismos previstos para tal fin (modificación externa o presupuesto extraordinario).

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ indica que el siguiente cuadro es el que el M.Sc. Alfonso Salazar solicitó que fuera totalizado.

Continúa con la lectura.

Cuadro N.º 3
Ajuste a los compromisos pendientes de pago
Al 31 de diciembre de 2007

	PRESUPUESTO ORDINARIO	COMPROMISOS REALES	POR REPRESUPUESTAR
Fondos Corrientes	¢4,070,000,000.00	¢-9,175,826,519.60	¢-5,105,826,519.60
Vínculo Externo	¢880,000,000.00	¢- 1,468,287,738.42	¢-588,287,738.42
TOTAL	¢4,950,000,000.00	¢-10,644,114,258.02	¢-5,694,114,258.02

****A las doce horas y cincuenta minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Luis Diego Mesén. ****

Es importante señalar que hasta el año 2007, la contabilidad financiera-presupuestaria llevó de manera separada el registro de los ingresos y los gastos del Vínculo Externo en tres agrupaciones, denominadas "Secciones", de la siguiente manera:

- Empresas Auxiliares
- Fondos Restringidos
- Cursos Especiales

Ante el crecimiento y diversificación experimentado en el tiempo para los proyectos clasificados como Fondos Restringidos y Cursos Especiales, la Oficina de Administración Financiera procedió en el presente año, mediante el oficio OAF-0245-01-08-P, a solicitar el aval de la Vicerrectoría de Administración para reestructurar subdividiendo las "Secciones" asociadas a este tipo de proyectos, de manera que los proyectos se puedan agrupar según su naturaleza.

Mediante oficio VRA-391-2008, la Vicerrectoría de Administración otorgó la aprobación para realizar en el sistema contable-presupuestario las modificaciones en la estructura programática institucional propuestas, quedando el Vínculo Externo estructurado de la siguiente forma:

- Sección 2 Empresas Auxiliares.
- Sección 5 Fondos Restringidos: Donaciones, convenios, contratos, leyes
- Sección 6 Cursos Especiales: Extensión Docente.
- Sección 7 Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario.
- Sección 8 Fondos Intraproyectos⁶.
- Sección 9 Fondos del Sistema (CONARE).

En vista de lo anterior, en el "Estado de origen y aplicación de los recursos" del presupuesto extraordinario N.º 01-2008, se incorporan las modificaciones a los recursos del Vínculo Externo correspondientes al superávit comprometido (Compromisos), indicando el nuevo agrupamiento. No obstante, con la finalidad de hacer referencia a la estructura anterior, tal y como se presentó en la Liquidación Presupuestaria al 31-12-2007, se indica entre paréntesis la "Sección" anterior a la que pertenecían los recursos antes del cambio.

Explicación y justificación de aumentos de egresos en algunas partidas relevantes por su monto o características especiales

APLICACIÓN A EGRESOS DEL AJUSTE A LOS COMPROMISOS DE PRESUPUESTO

La aplicación a egresos del ajuste a los compromisos pendientes al 31 de diciembre de 2007 se realiza en los objetos de gasto a que corresponden las diferentes contrataciones (órdenes de compra y de servicio), de conformidad con el procedimiento indicado por la Contraloría General de la República en el oficio FOE-EC-138, del 21 de abril de 2003.

Para el superávit de los compromisos de fondos corrientes la aplicación se realiza en las partidas por objeto del gasto que corresponden a los gastos de la siguiente forma:

Cuadro N.º 4
Aplicación de los egresos del ajuste a los compromisos
Al 31 de diciembre de 2007

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MILLONES
1-99-99-01	Otros servicios	208.80
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	104.31
2-99-99-00	Otros útiles, materiales y suministros	150.53
5-01-99-02	Otros equipos	3.685.16
5-02-01-00	Edificios	469.35
5-02-02-00	Vías de comunicación terrestre	19.00
5-02-07-00	Instalaciones	415.25
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	28.42
5-03-01-00	Terrenos	25.00

⁶ Los fondos intraproyectos son fondos restringidos financiados con recursos que se originan de transferencias internas, en donde no media contraprestación por venta de bienes o servicios. Se agrupan en esta sección los fondos restringidos cuyos ingresos provienen de:

a) El fondo de Desarrollo Institucional, según se establece en el "Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional, artículo 9, incisos a) y b).

b) Aportes de los programas de posgrado con financiamiento complementario, según se establece en los "Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario", punto 4.2, incisos a) y punto 4.3, inciso b) (se financian con estos recursos el Fondo Restringido 1526 del Sistema de Estudios de Posgrado y el Fondo Restringido 1461 Fondo Especial de Becas del SEP).

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MILLONES
TOTAL		5.105.82

Para los recursos del vínculo externo, la aplicación se realiza continuando con el tratamiento contable–presupuestario que esta Universidad utiliza para los ingresos por concepto de “Superávit del Vínculo Externo”, de conformidad con la autorización otorgada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-386, del 3 de diciembre de 2004. Para tal efecto, la aplicación de los recursos se realiza en las siguientes partidas:

Cuadro N.º 5
Aplicación de los recursos del vínculo externos

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MILLONES
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	2.83
1-99-99-01	Otros servicios	12.61
2-99-99-00	Otros útiles, materiales y suministros	15.06
5-01-99-02	Otros equipos	465.49
5-02-01-00	Edificios	92.30
TOTAL		588.29

Justificación de las partidas de mayor cuantía:

Objeto de Gasto 1-99-99-01: Otros servicios

Este renglón incluye los objetos de gasto de acuerdo al nuevo clasificador, las cuales fueron autorizadas por la Contraloría General de la República y entre ellas encontramos la partida “1-01” Alquileres, “1-03” Servicios comerciales y financieros “1-05” Gastos de viaje y transporte “1-07” Capacitación y protocolo “1-08” Mantenimiento y reparación.

Estas partidas corresponden a obligaciones que contrae la institución, generalmente mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas por la prestación de servicios de distinta naturaleza y por el uso de los bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio. Comprende entre otros, los pagos por el arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter técnico.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE continúa con la lectura del dictamen.

Objeto de Gasto 2-99-99-00: Otros Útiles, Materiales y Suministros

En esta partida se incluye los objetos de gasto, tales como: “2-01” Productos químicos y conexos, “2-03” Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, “2-04” Herramientas, repuestos y accesorios, “2-99” Útiles, materiales y suministros diversos.

Comprende los gastos por materiales, artículos y todos los materiales que se consumen para llevar a cabo las actividades normales de la institución.

Objeto de Gasto 5-01-99-02: Otros Equipos

Dentro de esta clasificación de objetos de gasto, encontramos la partida “5-01-04-00” Mobiliario y equipo de oficina, “5-01-05-01” Mobiliario y equipo de computación “5-01-06” Equipo sanitario, de laboratorio y de investigación “5-01-07-01” Equipo educacional y cultural.

Este grupo comprende egresos por concepto de adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario. Incluye las reparaciones mayores o extraordinarias que tienen como propósito incrementar la capacidad de servicio del activo, su eficiencia, prolongar su vida útil y que ayudan a reducir los futuros costos de operación, independientemente de si tales reparaciones se realizan por contrato o por administración.

Objeto de Gasto 5-02-01-00 Edificios

Se refiere a los egresos por concepto de nuevas construcciones de edificios, adiciones y reparaciones mediante contrato con empresas o personas físicas. Se entiende por construcción el proceso mediante el cual se lleva a cabo una obra hasta su total acabado, que puede realizarse en varios periodos presupuestarios. Las adiciones y mejoras prolongan la vida útil del activo fijo o mejoran las condiciones del edificio u obra.

Objeto de Gasto 5-02-02-00 Vías de comunicación terrestre

Incluye los egresos para la construcción y mejoramiento de carreteras, caminos, puentes, drenajes, alcantarillas entre otros.

Objeto de Gasto 5-02-07-00 Instalaciones

Incluye la construcción, adición y mejoras por contrato, de obras para telecomunicaciones, electricidad, acueductos y alcantarillados pluvial y sanitario entre otros.

Objeto de Gasto 5-03-01-00: Terrenos

Esta partida comprende egresos para la adquisición de terrenos.

II Criterio de la oficina de contraloría Universitaria (ocu-R-0049-2008, del 23 de mayo de 2008)

(...)

3. *Debemos de hacer notar que en este documento la Administración está incorporando cambios en el sistema contable presupuestario en los programas del Vínculo Externo. Esta modificación, propuesta por la Oficina de Administración Financiera mediante oficio OAF-245-01-08-P del 17 de enero del presente año, se refiere a que los ingresos y egresos del Vínculo Externo se dividían en tres secciones: Sección 2 (Empresas Auxiliares), Sección 5 (Fondos Restringidos) y Sección 6 (Cursos Especiales), lo que permitía que se brindara información separada sobre los resultados financieros de cada categoría de fondos.*

(...)

Esta propuesta de cambio al sistema contable-presupuestario fue aprobada por la Vicerrectoría de Administración en oficio VRA-391-2008 del 17 de enero del año en curso quedando el Vínculo Externo estructurado de la siguiente forma:

Sección 2	<i>Empresas Auxiliares</i>
Sección 5	<i>Fondos Restringidos: Donaciones, convenios, contratos, leyes</i>
Sección 6	<i>Cursos Especiales: Extensión Docente</i>
Sección 7	<i>Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario</i>
Sección 8	<i>Fondos Intraproyectos (FDI, SEP (FR-170)</i>
Sección 9	<i>Fondo del Sistema (CONARE)</i>

Sobre esta reestructuración únicamente reiteramos nuestra sugerencia de separar los fondos restringidos en dos clasificaciones considerando si corresponden a actividades del vínculo externo remunerado u otro tipo de recursos como por ejemplo: Donaciones para fondos de Becas y financiamiento por ley de actividades sustantivas (Recinto de Paraíso).

Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

Mediante oficio OAF-2677-06-2008-P, del 5 de junio de 2008, la Oficina de Administración Financiera manifestó que:

(...) La observación que realiza la Oficina de Contraloría Universitaria reviste de suma importancia ya que se orienta a una estructuración organizada de la información atinente a los Fondos Restringidos.

En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, se define que los Fondos restringidos corresponden a aportes, donaciones y préstamos a favor de la Universidad de Costa Rica para la realización de programas o proyectos específicos y sujetos a limitaciones o restricciones en su uso y se regirán por cláusulas contractuales establecidas en los convenios, leyes y contratos.

Al no encontrarse una relación directa entre la anterior definición y lo que el Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional señala como actividades de vinculación remunerada con el sector externo, los Fondos Restringidos no han sido considerados como parte de esas actividades, a excepción de los proyectos del Programa de Atención Integral en Salud (convenio CCSS-UCR) y "Ley 8114 Impuesto sobre Combustibles" (LANAMME), para los cuales bajo indicación directa se tiene tal condición.

Por lo tanto, al tenerse en la actualidad únicamente dos proyectos bajo la concepción de vinculación remunerada con el sector externo y estando los mismos debidamente focalizados dentro de la Sección 5, fue criterio de esta Oficina no abrir una nueva sección para ellos.

4. Con la finalidad de que el Consejo Universitario tenga una mejor visualización de los movimientos realizados por la Administración, primero presentamos los Superávits que no están ligados con compromisos de presupuesto, a saber:

(cifra en millones de colones)

	Liquidación Presupuestaria a al 31-12-2007	Presupuesto Ordinario 2007	Presup. Extrao r. 01-2008	Presupuesto Total
Superávit del Periodo	2.494.1	700.0	1.794.1	2.494.1
Superávit Fdo. Préstamos	46.8		46.8	46.8
Renovación Equipo Científico-Tecnológico.	802.3		802.3	802.3
Proyectos de Inversión	3.878.0		3.878.0	3.878.0
Ley 7395- Premios Prescritos JPSSJ- Renta Lotería Nacional	22.0		22.0	22.0
Total	7.243.2	700.0	6.543.2	7.243.2

Fuente: Estados Financieros de la UCR al 31-12-2007

A continuación detallaremos los movimientos indicados en el cuadro anterior:

- En los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31-12-2007 se determinó un Superávit Libre de Fondos Corrientes de ₡2.494.1 millones, de los cuales se incluyeron en el Presupuesto Ordinario 2008 la suma de ₡700.0 millones. Por lo tanto, la Administración procede a ajustar la diferencia por ₡1.794.1 millones.

Sobre este punto, y debido a las restricciones para financiar algunos rubros específicos con los superávit, la Administración financió gastos específicos del 2007 con presupuesto del 2008 por la suma de ₡550.0 millones; no obstante, la cifra real de los compromisos asociados a gastos específicos ascendió a ₡397.6 millones, la diferencia que se presenta (₡152.4 millones) la Administración la ajustará por medio de una variación presupuestaria y la canalizará hacia financiamiento de actividades propias del 2008, y opta por utilizar este financiamiento (₡397.6 millones), para cubrir necesidades presupuestarias del 2008.

- Se incluye en este documento el Superávit Fondo de Préstamos cuyo monto es de ₡46.8 millones, el cual la Administración destina a financiar necesidades del programa de Vida Estudiantil, aunque no precisamente en préstamos, esto con base en información suministrada por la Oficina de Planificación.
- Por otra parte, se incorpora en este presupuesto la suma de ₡802.3 millones del Superávit de Equipo Científico y Tecnológico, esto coherente con lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 5017, artículo 6, del 28 de setiembre del 2005 en la cual acuerdan mantener en la partida de Maquinaria y Equipo, el 4% del FEES para el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, que si bien es cierto el nuevo convenio del FEES no lo contempla, la Administración Activa decidió mantenerlo.
- En la Liquidación Presupuestaria al 31-12-2007 se dejó como Superávit de Proyectos de Inversión la suma de ₡3.878.0 millones. La Administración mediante este documento incluye en el presupuesto del programa de inversiones la suma de ₡3.106.3 millones, y la diferencia la incorporó en los programas de Docencia (₡97.8 millones), Investigación (₡193.7 millones), Vida Estudiantil (₡10.0 millones), Administración (₡320.5 millones), Dirección Superior (₡43.8 millones) y Desarrollo Regional (₡105.8 millones), esto según el Estado de Origen y Aplicación de los Recursos.

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones mediante oficio OEPI-628-2008 del 29 de abril del año en curso incluye el detalle de las obras y sus respectivos montos que están siendo cubiertos presupuestariamente con este documento. Por otra parte, en el expediente se incluyó un cuadro con el visto bueno de la Rectora que avala las obras y rubros propuestos.

Mediante este oficio la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones externo lo siguiente:

“El documento que se acompaña difiere en su planificación de otros presentados con anterioridad ya que es el principio de una nueva forma de presentar los presupuestos por asignar a los proyectos que ejecuta esta Oficina: Me refiero con esto a que es el primer paso para cambiar progresivamente el concepto de presupuestos anuales tradicionalmente usados, por otro que pretende proyectar las reales necesidades financieras por cada periodo presupuestario de acuerdo con los requerimientos de recursos que la ejecución demandará; distinguiéndose, por lo tanto, de la forma tradicional en que fueron presentados los presupuestos de inversiones anteriormente en los cuales se incorporaba la totalidad de los recursos aunque estos no fueran a necesitarse dentro del periodo presupuestado. Con esto procuramos que los recursos sean distribuidos más eficiente y eficaz y, además que el uso de ellos coadyuve a reflejar mejor el ciclo de vida de cada proyecto.”

Este objetivo es coherente con lo que esta Contraloría ha sugerido mediante el oficio OCU-R-090-2007 del 21 de junio del 2007.

Con base en información suministrada por la Oficina de Planificación, en este documento se están incluyendo movimientos presupuestarios que ya habían sido aprobados por el Consejo Universitario mediante los presupuestos extraordinarios 01, 02 y 03 del 2007 y la modificación interna 28-2007 que por diferentes razones de los procesos de ejecución presupuestarias no les fue posible ejecutar. En la sesión 5128 (7a) del 2006, 5202 (4b) y 5219 del 2007 ese Órgano Colegiado acordó mantener los recursos de las partidas de bienes duraderos, la subpartidas 1-08-01 “Mantenimiento de edificios y locales”, 1-08-03 “Mantenimiento de instalaciones y otras obras”, en el grupo de subpartidas 2-03 “Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento no ejecutados antes del 31 de diciembre de 2007, dentro del superávit comprometido de “Renovación de equipo científico y Tecnológico” y de “Proyectos de Inversión”.

Sobre los refuerzos que se incluyen para satisfacer necesidades requeridas por unidades ejecutoras específicas, indicamos que en el expediente se hace referencia a las justificaciones dadas por las dependencias beneficiadas y se incluyen las autorizaciones de las instancias superiores. Sobre este aspecto el Consejo Universitario puede valorar la pertinencia de requerir en este o en futuros documentos, cuando se trate de montos relevantes, una valoración y justificación de la prioridad asignada por la Administración a las solicitudes favorecidas y adjuntar información sumaria de las solicitudes que no pudieron ser financiadas para facilitar la valoración de la distribución de los recursos que compete a este órgano colegiado.

- La Administración incluyó la suma de ₡22.0 millones para la Escuela de Medicina como fundamento se refieren a la Ley 7395- Premios Prescritos de la JPSSJ-Renta de Lotería Nacional, artículo 23,

inciso e) que indica que de los premios prescritos y no vencidos de las loterías le corresponde un 2% de los mismos a la Universidad de Costa Rica.

Debemos de resaltar en este apartado que mediante el Decreto 32452-H, no se permite financiar con el superávit libre partidas como servicios de gestión y apoyo, becas a funcionarios, textiles y vestuarios, alimentos y bebidas entre otras; sin embargo, la Administración utilizó recursos para brindar apoyo presupuestario a diferentes programas, a saber:

(cifra en millones de colones)

Programa	Partida	Monto
Administración	Servicios de Ingeniería	52.0
Dirección Superior	Becas a funcionarios	438.4
Inversiones (Ejecución Técnica de Proyectos)	Servicios de gestión y apoyo	291.0

*Dentro del subprograma de Ejecución Técnica de Proyectos también se incluyó la partida de Textiles y Vestuarios por \$500.0 mil colones.

- El primer caso se refiere a una solicitud realizada por la Oficina de Suministros oficio OS-177-2008 del 24 de abril del año en curso, mediante el cual requieren recursos complementarios para la contratación de servicios profesionales por la suma de \$52.0 millones para el desarrollo del Sistema de Suministros de la Universidad de Costa Rica⁷.
- En el Programa de Dirección Superior la Administración incorpora una solicitud de la Oficina de Asuntos Internacionales (OAICE-AD-04-0159-2008) para un refuerzo presupuestario en la partida de "Becas a funcionarios" por \$438.4 millones para atender compromisos financieros que se proyectaron para este periodo, esta partida de becas también es restringida por dicho decreto.

Sobre estos dos puntos anteriores, la Rectoría mediante oficio R-2340-2008 del 02 de mayo del presente año le solicitó a la Contraloría General de la República como caso excepcional, la autorización para financiar "... con el "Superávit Libre" un refuerzo presupuestario a las subpartidas "Becas a funcionarios" y "Servicios de desarrollo de sistemas informáticos". Esta solicitud se realiza según lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 32452-H del 29 de junio de 2005, artículo 7: "...". A la fecha de realización de este informe no se había recibido respuesta del Órgano Contralor. Por consiguiente, es importante tener en cuenta las restricciones establecidas en el decreto en mención⁸.

- Se incluye en el Programa de Inversiones, en el subprograma Ejecución Técnica de Proyectos gastos por servicios de gestión y apoyo, partida que no puede ser financiada con el superávit; sin embargo, en este caso la Administración indica en las justificaciones del documento que "...es importante señalar que se presupuesta dentro del Programa de Inversiones, dado que se requieren estudios de suelos, planos y otros, los cuales son gastos capitalizables y se suman al valor del activo, razón por la cual se toman en cuenta en la contabilidad patrimonial." Este movimiento también deberá justificarse en forma extraordinaria, dado que la restricción está definida por objeto del gasto y no por su finalidad.

En este tema en particular, se puede requerir a la Administración una revisión de los alcances del decreto 32452-H del Ministerio de Hacienda y gestionar ante la Contraloría General de la República una aplicación más flexible en función de la autonomía que goza la Universidad.

5. En este presupuesto extraordinario la Administración incorpora el resto del monto (\$5.694.1 millones) correspondiente a los superávit de compromisos presupuestarios de fondos corrientes como del vínculo

⁷ Mediante oficio OS-0177-2008, del 24 de abril de 2008, el Jefe de la Oficina de Suministros señaló que: (...) en este momento estamos por dar inicio al proceso de contratación del sistema de información de la Oficina de Suministros, para el cual contamos en primera instancia con un presupuesto de 48 millones de colones, con el cual comenzaremos la contratación, sin embargo el estimado total de la contratación asciende a los 100 millones de colones por lo que quedan pendientes de asignar un total de 52 millones de colones.

Como usted sabe, el sistema de suministros de la Universidad de Costa Rica, es un proceso crítico, dado que la disponibilidad de los insumos incide directamente en la calidad de los servicios que prestan cada una de las diferentes dependencias de la institución, por tanto, se requiere que el proceso de compras de bienes y servicios se realice de forma eficaz y oportuna (...)

⁸ Mediante oficio N.º 04461 (FOE-SOC-0461), del 19 de mayo de 2008, la Contraloría General de la República autorizó a la Administración financiar un refuerzo presupuestario en las partidas de "Becas a funcionarios" y de "Servicios de desarrollo de sistemas informáticos", con recursos del superávit libre.

externo, con la finalidad de completar las cifras reflejadas en la Liquidación de Presupuesto al 31-12-2007. En el siguiente cuadro se muestran los movimientos realizados en el Superávit Comprometido:

(cifras en millones de colones)

Represupuestación Superávit de Compromisos					
	Liquidación Estados Financieros 2007	Presupuesto Ordinario 2008	Presupuesto Extraordinario 01-2008	Total (P.O + P.Ex)	Diferencia
Fondos Corrientes	9.175.82	4.070.0	5.105.82	9.175.82	
Empresas Auxiliares	175.39	247.4		247.40	-72.01
Fondos Restringidos	1.201.37	560.3	574.4	1.134.70	66.67
Cursos Especiales	91.52	72.3	13.88	86.17	5.35
Total Vínculo Externo	1.468.28	880.0	588.28	1.468.28	
Total	10.644.10	4.950.0	5.694.1	10.644.1	0.00

Fuente: Estados Financieros de la UCR al 31-12-2007

Se puede notar en el cuadro anterior que quedaron diferencias en las secciones del Vínculo Externo, el cual con base en información brindada por la Oficina de Administración Financiera se subsana con un reordenamiento de partidas, la Administración por medio de la modificación presupuestaria 5-2008 realizó un reacomodo de las partidas, con la finalidad de reflejar en término de saldos reales a nivel de sección, programa y objetos del gasto, lo que consistió en disminuir el presupuesto de las partidas en los globales de cada programa donde los compromisos reales fueron menores a los estimados a efecto de trasladarlo hacia aquellas partidas donde los compromisos reales fueron mayores a los estimados.

Por otra parte, como se mencionó en el punto N.º 3, la Administración incorporó en este documento cambios en el sistema contable presupuestario en los programas del Vínculo Externo; por consiguiente, para los superávits la distribución de los recursos de estos programas quedó de la siguiente manera:

(cifras en millones de colones)

		Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario 01-2008	Modificación Presupuestaria N° 5-2008		Compromiso Real al 31-12-2007
				Aumentos	Rebajos	
	Empresas Auxiliares	247.4		47.83	119.84	175.39
	Fondos Restringidos	560.3		182.92	271.41	471.81
	Cursos Especiales	72.3		3.98	63.96	12.32
C.E.	Progr. Posgrado Financiamiento Complementario		13.88	65.32		79.20
F.R.	Fondos Intraproyectos		110.53	155.13		265.66
	Fondo del Sistema CONARE		463.87	0.030		463.90
	Total	880.0	588.28	455.21	455.21	1.468.28

Fuente: Oficina de Administración Financiera

Por otra parte, sobre esta materia consideramos pertinente reiterar lo indicado sobre la aplicación del concepto de compromisos (OCU-R-068-2007, página 31) y sobre los conceptos de superávit libre y específico (OCU-R-090-2007, página 2) que requieren en nuestro criterio una mayor precisión y desarrollo por parte de la Administración, en atención a las disposiciones técnicas que regulan esta materia en el sector público.

Adicionalmente a lo expuesto y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Planificación y que fueron atendidos en su oportunidad, no encontramos situaciones relevantes que ameriten observaciones; únicamente, resaltamos los movimientos pendientes de trámite ante la Contraloría General de la República.

III ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión del lunes 2 de junio de 2008, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió a la Licda. Maritza Monge, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria y a la MBA. Anabelle León Chinchilla, jefa de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, a solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Asimismo, la CAP verificó que el Presupuesto extraordinario N.º 1-2008 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro del análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto, después de analizar el Presupuesto extraordinario N.º 1-2008, presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Planificación Universitaria remitió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 1-2008, por un monto de **¢12.237.691.347,72 (doce mil doscientos treinta y siete millones seiscientos noventa y un mil trescientos cuarenta y siete colones con 72/100)**, y señala que el presente Presupuesto no afecta el Plan Anual Operativo. En este Presupuesto se están presupuestando los siguientes ingresos de fondos corrientes y del vínculo externo:

Fuente de Financiamiento	Monto
1. Superávit comprometido: fondos corrientes, fondos restringidos, cursos especiales y empresas auxiliares	¢ 5.694.114.258,02
2. Subtotal Superávit Fondos Corrientes	
Ley 7395-Premios prescritos de la J.P.S.S.	¢ 22.069.783,91
Fondos de Préstamos.	46.872.490,55
Renovación de Equipo Científico y Tecnológico.	802.395.200,10
Proyectos de Inversión.	3.878.075.821,20
Superávit del período.	¢ <u>1.794.163.793,94</u> 6.543.577.089,70
TOTAL DE INGRESOS	
¢12.237.691.347,72	

2. La Rectoría elevó, para conocimiento del Consejo Universitario, el Presupuesto extraordinario N.º 1-2007 (oficio R-2313-2008, del 30 de abril de 2008).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-049-2008, del 23 de mayo de 2008, realizó varios señalamientos al Presupuesto extraordinario N.º 1-2008, los cuales fueron atendidos por la Oficina de Planificación Universitaria y por la Oficina de Administración Financiera en su momento. Además, indicó que su análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto

hayan sido avalados por la autoridad competente y que en la toma de decisiones exista referencia a elementos técnicos o de política administrativa que los sustenten.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 1-2008, por un monto total de **¢12.237.691.347,72 (doce mil doscientos treinta y siete millones seiscientos noventa y un mil trescientos cuarenta y siete colones con 72/100)."**

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE agradece a la Licda. Giselle Quesada, analista de la Unidad de Estudios, el esfuerzo que hizo posible la presentación de este dictamen.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen.

Cede la palabra al M.Sc. Alfonso Salazar.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece a la Comisión de Administración de Presupuesto y a todas las personas que han trabajado, pues la información es muy detallada en cuanto a la inversión que se pretende hacer con el presupuesto extraordinario.

Considera que hay aspectos sobre los cuales se debe tener más información, aunque básicamente lo único que se puede hacer es el proceso, pero no necesariamente cambiarlo.

Señala que como parte del Programa de investigación dentro de las justificaciones dice:

Para cubrir las erogaciones en la Reunión Científica anual de la Sociedad para el avance de la Socio-Economía (SASE)". Refuerzo presupuestario para el 2008 para cumplir con el plan estratégico, el monto es casi cincuenta millones de colones.

Pregunta cuál es el compromiso de la UCR con la reunión científica, ya que se destina para ello ¢47.700.000 millones de colones.

Además, se indica lo siguiente: *Para complementar la partida en el equipo de laboratorio, la cual fue asignada parcialmente en el Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (5010600) en el presupuesto ordinario 2008, quedando pendiente 45,5 millones de colones.* Consulta de dónde es ese equipo de laboratorio con un costo de ¢ 45.000.000 de colones.

Enfatiza que tal y como se señala en las siguientes líneas, todas corresponden al Programa de Investigación, mientras que, por ejemplo, en lo que respecta al Sistema de Bibliotecas para los proyectos de investigación, solo se menciona que es equipo sanitario de investigación, pero no se conoce dónde está planteado.

Además, en la página 33 de la Oficina de Registro e Información se menciona el proyecto N.º 12 y este tiene dos partidas una por ¢11.398.000 de colones y otra por ¢18.602.000 de colones, pues dice: *para la confección de la identificación universitaria.* Pregunta si este proyecto está siendo financiado en su totalidad con estos recursos para cubrir a toda la población universitaria, porque, de acuerdo con el segundo renglón, parece que es una parte; es decir, ¢18.000.000 para diez mil ochocientos catorce estudiantes y si hay once millones debería ser para una población inferior, por lo que la adición de las dos no suma la totalidad de la población universitaria.

Desea saber si se tiene información sobre el proyecto N.º 12 en cuanto a si se está financiando de manera completa o parcial.

Indica que en el apartado CSUCA a Aporte Universidad de Costa Rica dice: *Recursos presupuestados por la reconstrucción del Centro de Documentación del Consejo Centroamericano de Edificios (5020100) Centroamericano de Acreditación.*

Comenta que tal y como aparece definido, da la impresión de que se está aprobando la construcción para un consejo de edificios que no forma parte de la UCR, ya que parece que se están utilizando recursos para construcciones de una entidad que no forma parte de la Universidad, por lo que sugiere que se redacte de la siguiente manera: *construcción para facilitarlas al Consejo Centroamericano de Acreditación.* Reitera que tal y como aparece redactado en la propuesta, es inapropiado para lo que es el uso del presupuesto de la Universidad.

Con respecto al apartado *Edificio Instituto Investigaciones en Educación (INIE)*, menciona que se está presupuestando un monto de ¢10.000.000 millones de colones, por lo que deduce que esa cantidad es solo para lo que es diseño para la construcción del edificio, pues dice: *Recursos presupuestados para la construcción del edificio. Recursos aprobados Ext. 0207 por ¢180.000.000 millones de colones y el monto recomendado es de ¢10.000.000 millones de colones; sin embargo, el edificio Antares está siendo remodelado con una inversión de ¢38.000.000 millones de colones, inclusive está siendo remodelado con el diseño apropiado para colocar al INIE, por lo que le parece que es contradictorio en el sentido de que se hace una remodelación por ¢38.000.000 para ubicar al INIE y no para situar a la Librería Universitaria, pese a que ese fue el origen de la compra de esa propiedad.*

Añade que tiene duda sobre ese tipo de construcciones, en cuanto a qué pedido va a tener el INIE en el edificio Antares, porque es una remodelación bastante grande; imagina que los ¢10.000.000 millones de colones que se están presupuestando para la construcción del edificio para el INIE son para los diseños, pero no para la construcción en sí. Eso significa que lo de la construcción del edificio debería venir en algún otro presupuesto y a su vez, debería de darse a más tardar para el próximo año, porque, si no, el INIE, se ancla en el edificio Antares y no se estaría respondiendo al acuerdo del Consejo en cuanto a que esa edificación iba a ser para la Librería Universitaria.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE, con respecto a los ¢25.000.000 millones de colones que se van a invertir en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, menciona que mucho de ese dinero se va a utilizar para la adquisición de equipo, lo cual le parece bien, pues se han recibido cartas de estudiantes donde expresan que las condiciones son difíciles por la falta de equipo.

Pregunta si se tiene información acerca de cuál va a hacer el destino que van a tener estos equipos en el momento en que la Universidad se retire –como lo han estado conversando a la luz de la aprobación de la Universidad Técnica de Alajuela–.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que en el dictamen se indica que se invertirán 25 millones de colones en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, mucho es para adquisición de equipo, lo que le parece bien, porque han recibido cartas de los estudiantes de que ellos están en condiciones difíciles.

Solicita información sobre el destino de esos equipos, en el momento en que la Universidad se retire de esas actividades, como se ha conversado a la luz de la aprobación de la Universidad Técnica de Alajuela.

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN le preocupa el Recinto de Golfito, ya que tiene entendido que hay necesidad de construcción de residencias. Desconoce si esto se encuentra en un presupuesto anterior o, bien, a qué se debe que no se indique nada en ese sentido.

EL SR. RICARDO SOLÍS manifiesta que se referirá al destino más global de los recursos, porque cuando se hace una ponderación porcentual del programa, se pueden ver tendencias generales presupuestarias de la Universidad; de hecho, el principal rubro es el de inversiones que llega casi a un 50% de este presupuesto extraordinario, de esta parte que tiene que ver con lo que no está comprometido; el siguiente rubro que tiene más, es dirección superior y el tercero, investigación, con un 11%, y bastante lejos está Docencia, con un rubro de 5%, la mitad de lo que recibe investigación; por su parte Vida Estudiantil, con un 1,5%, una décima parte de lo que recibe investigación, lo cual le parece contradictorio; asimismo, Oficina de Desarrollo Regional tiene un 4,8%, menos de la mitad de lo que recibe Investigación.

Le parece que lo anterior permite ver las tendencias generales de la inversión de la Universidad y sobre cómo se va priorizando la inversión en diferentes programas. Considera que se deben priorizar otros programas, pues inclusive cuanto se ve este presupuesto extraordinario; por ejemplo, el Recinto de Guápiles donde ¢70.000.000 millones de colones son destinados al programa de investigación en lo que tiene que ver con pejibaye, y lo relacionado con el estudiantado y docencia no hay nada, lo más que se le acerca es el equipo computacional y de residencias, donde hay para todas las sedes ¢46.000.800 millones de colones, un poco más de la mitad de lo que se está destinando solo para inversión de pejibaye en ese recinto, lo cual deja ver que ese recinto es prioritariamente para investigación, y que esa es la prioridad de la Universidad en ese recinto y el tema de docencia está siendo complementario para tener el recinto ahí; no obstante, piensa que debería ser todo lo contrario.

Agrega que se podría tratar de analizar y profundizar más; esto es algo que hizo hoy en la mañana y ver las tendencias más generales que es lo que más le preocupa, porque bien se puede llegar a conclusiones más puntuales; por ejemplo, el Recinto de Guápiles, pues se está hablando de un presupuesto extraordinario que en conjunto, incluyendo lo comprometido y lo que no lo está, tiene entendido que va alrededor de un 10% del presupuesto ordinario aprobado. Aclara que no buscó el dato del presupuesto ordinario.

Destaca la importancia de ver el tema de las tendencias generales. Opina que la carga para investigación es abrumadora y exorbitante, si se compara con las necesidades que tienen otras actividades sustantivas de la Universidad, lo cual no significa que estime que la investigación deba desaparecerla, pues es importante también y es parte de las actividades sustantivas, pero hay que priorizar centralmente en otro tipo de inversión que necesita la Universidad, ya que cuando se hace un análisis por programas se hace más evidente este tipo de inversiones más generales.

Conoce que este tema no es de la competencia de la Comisión, por lo que no espera que sea esta quien lo resuelva. No pide una explicación a la Comisión, sino que se debe reflexionar más general sobre la tendencia de la inversión en la Universidad, pues

se deberían fortalecer otros espacios que también son prioritarios para el quehacer universitario.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES, en cuanto a lo que se plantea en la distribución por programa de ingreso en el superávit de proyectos, indica que en el desarrollo regional hay 105.000.817 millones de colones. Desea saber si esa inversión incluye la regionalización, dado que la Sede de Limón tiene ¢200.000.000 millones de colones. Consulta si el programa de regiones es general; si este programa de desarrollo general es para otros rubros y no cubre lo que es inversiones.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que hay una serie de dudas importantes, las cuales no necesariamente están determinando la aprobación o no del presupuesto.

Pregunta al MBA Walther González si el presupuesto debe quedar aprobado hoy o si pueden esperar hasta el próximo martes y colocarlo como una continuación en un primer punto, de modo que pueda estar presente la Dra. Yamileth González, pues algunas de las preguntas son para ella y no para la Comisión.

Expresa que si no es un asunto de descalabro institucional preferiría dar el espacio la próxima semana para que sean respondidas las consultas y que sea posible que esté presente la señora Rectora.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ menciona que esto debe ser incluido dentro de la liquidación presupuestaria de medio período. Agrega que el MBA José Alberto Moya es el responsable de la Oficina de Administración Financiera (OAF) y quien elabora las liquidaciones de los informes le solicitó que este asunto fuera visto esta semana, de modo que se pueda tener suficiente tiempo para hacer el proceso.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE consulta al MBA Walther González qué sucede si continúan con este asunto el próximo martes.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ especula que si no se aprueba hoy, lo que pasaría es que los compañeros y las compañeras de la OAF se verían sometidas a una presión de trabajo bastante alto y además debe ser enviado a la Contraloría General de la República antes de fin de mes.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE sugiere que se centren en aquellos elementos que se consideren prioritarios para dar la aprobación o no; de modo que no se entre a discutir sobre todos los aspectos que también son importantes; de hecho en el espacio de presentación de los informes de la Rectoría e informes de Dirección del próximo martes se podrían ampliar estos elementos, ya que si se refieren a todos ellos la sesión se va a prolongar por mucho tiempo o, bien, si lo prefieren pueden continuar con la sesión hasta concluir con este tema.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ exterioriza que esta mesa es soberana, los cuestionamientos son muy válidos y están de por medio recursos que siempre son escasos y todos y todas tienen preocupaciones, inclusive la Comisión, por lo que hurgaron en los documentos y solicitaron explicaciones de algunas cosas y otros detalles se les escaparon; esto sucede porque están fuera del foco del interés personal que se presenta en la mesa, cuando dice: "se nos van" es cuando se viene a esta mesa y los compañeros y las compañeras presentan preguntas que tienen otros focos de interés y cada uno responde a focos de interés, el problema es que esos focos de interés de cada

uno muchas veces no coinciden con quien tiene la autoridad de asignar los recursos, porque aquí lo que se está haciendo son asignaciones; entonces, si hay preguntas de estas bastante precisas que inclusive la misma OAF cuando justifica aquellas cifras de mayor cuantía, dicha oficina hace una priorización y no justifica todas las partidas; de ahí que todas las personas jerarquizan y priorizan.

Reitera que lo que hay es una priorización de la Administración con respecto a las necesidades que le llegan en relación con las carencias que hay en las unidades.

En cuanto a la pregunta de laboratorio y equipo, indica que en la página 5, dice:

Los recursos en la partida de "Equipo sanitario, del laboratorio de investigación", se distribuyen mayoritariamente en los programas de Docencia e Investigación. Entre ellas, se atienden los requerimientos de la Escuela de Química para la adquisición de equipo sanitario, de laboratorio e investigación con el fin de lograr un desempeño eficiente de los laboratorios. De igual forma, se asignan recursos a la Escuela de Estadística, con el fin de establecer un laboratorio de avanzada, que permita realizar encuestas de opinión pública, así como desarrollar funciones académicas y actividades de posgrado en estadística. Y requerimientos de la unidad en "Proyectos de investigación".

Enfatiza que se detallan las justificaciones para cada uno de los objetos del gasto que también se dan; si no son de su satisfacción, tienen todo el derecho de preguntar y cuestionar, pero ahí están dadas las razones de asignación que hace la Administración en cada una de las prioridades.

En cuanto a lo del Recinto de Golfito, comenta que en la propuesta en el apartado Recuperación de Bachers Golfito, estos se refieren a la construcción de las residencias para los estudiantes.

Con respecto a los recursos que se le asignaron a la Sede Interuniversitaria de Alajuela, manifiesta que una vez que el proyecto intersede finalice –si es que llegara a finalizar–, lo que cada universidad invirtió le pertenece, por lo que recuperará los equipos, así como el material que haya invertido, de manera que lo podrá asignar donde considere pertinente que pueda ir a suplir las necesidades institucionales.

Comenta que conversó con la Licda. Maritza Monge y le dijo que debía estar pendiente, en caso de que se le necesitara para responder algunas de las preguntas, porque algunas son tan específicas que en la Comisión no se ven.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE pregunta cómo se puede corregir lo del CCA, que es lo prioritario, porque el resto de las consultas pueden ser evacuadas por la señora Rectora.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ expresa que todavía el Consejo Universitario no se ha pronunciado sobre el CCA, pero lastimosamente este proyecto de presupuesto entra primero que el análisis de la Comisión Especial,

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE menciona que, aun así, el CCA no es de la Universidad.

Añade que en lo que respecta al CCA, señala que es la forma en como está escrito, no que la Universidad no le dé el apoyo.

Aclara que no es que no esté, es la forma en como está escrito, porque se le esta asignando a un ente directamente que no es de la Universidad, por lo que si se le cambia un poco la redacción es para fortalecer el apoyo de la Universidad.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ expresa que el CCA inclusive dentro de la estructura programática que todos y todas se les distribuyó y cada vez que se han aprobado modificaciones que tienen que ver con el CCA se le ha dado una legitimación implícita al CCA; de hecho, la estructura programática dice CSUCA y entre paréntesis CCA, de lo cual todos están conscientes, inclusive hace poco se le aprobó un viático a la Directora Ejecutiva para el CCA.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE exterioriza que en ese caso se tuvo que hacer una corrección, porque no se le podía asignar así tal cual.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que se ha actuado con el CCA; eso es real, dado que los documentos son históricos; ahí están las actas que lo demuestran.

Menciona que no tiene ninguna objeción, simplemente deben ser consecuentes y coherentes con sus actuaciones.

Indica que algunas respuestas la Comisión no las tiene en este momento; no obstante, la Licda. Maritza Monge está a la espera de que se le convoque para brindar las respuestas correspondientes, inclusive algunas consultas las podría evacuar la señora Rectora el próximo martes.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS, en cuanto al cuestionamiento sobre el CCA, expresa que la referencia que se hace es parte del cuerpo del dictamen, pero no del acuerdo que estaría tomando el Consejo, en el sentido de que no hay una mención explícita ni en los considerandos ni en el acuerdo al respecto.

Sugiere que, ante ese cuestionamiento, se envíe una nota por parte de la Dirección del Consejo a la señora Rectora, para que haga una corrección en los términos apuntados por el M.Sc. Alfonso Salazar, de tal manera que el CCA sea visto como una inversión en una instancia institucional y no como una inversión en una instancia externa, con lo cual se corregiría y agilizaría el acuerdo.

Añade que como miembro de la Comisión cree que este Plenario les tiene que creer, porque en la Comisión se discutió si era o no urgente para efectos de la programación interna de la Institución que se aprobara esto o no; no obstante, hay un grado de urgencia de que sea aprobado hoy.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara cuando se aprueba el presupuesto extraordinario no es que están aprobando el monto, sino que lo que se aprueba es la distribución de partidas; de modo que si se dice de esa manera puede generar conflicto.

EL ING. FERNANDO SILESKY propone hacer una moción de orden. Añade que la normativa del Consejo establece que deben tomar una decisión de ampliar la sesión media hora más, pues el tiempo ya está vencido, por lo que se requiere de una ampliación de tiempo, pero con una decisión calificada.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que la moción de orden debe votarse de manera inmediata, dado que el Ing. Fernando Silesky propone ampliar el tiempo de la

sesión media hora más, para finalizar este caso. En lo personal, prefiere que este caso sea analizado el martes.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE, en cuanto al análisis del presupuesto, indica que como miembro de la Comisión no objetó ante el CCA, porque en la estructura programática del 2008, del cual todos tienen una copia en la página dice: *CSUCA CCA aporte UCR* y en la propuesta aparece "CSUCA aporte UCR", por lo que se dijo a sí misma que eso estaba correcto.

Agrega que tal y como lo expresó el MBA Walther González, esto preocupa, porque la gente ha trabajado arduamente para tener este documento, pero, también, le inquieta que se tenga que correr, por lo que deben considerar que la Comisión de Administración tenía solo una analista.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta del Ing. Fernando Silesky de ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con este caso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Walther González, Dr. Luis Bernardo Villalobos y la M.Sc. Ernestina Aguirre.

TOTAL: Tres votos

VOTAN EN CONTRA: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Ocho votos

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González.

Por consiguiente se rechaza la propuesta.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que el caso será retomado como primer punto el próximo martes, con el fin de contar con el espacio de discusión que se requiere.

A las trece horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.